

JULIO PARGA P.

> "Es una verdadera desgracia el tratar con individuos a quienes se supone caballeros honorables en los negocios, porque se les ve calzar guantes y sombrero duro; pero que resultan con sus procedimientos ser todavía de una casta más baja que los mozos de cordel"
>
> Espinosa

GUIA DEL COMERCIO DE BOGOTA

1917

AÑO XIX

"Hay hombres tan filántropos, que cuando se trata de publicaciones gratis, son atentos; pero groseros cuando tienen que pagar alguna suma."

GUIA DEL COMERCIO

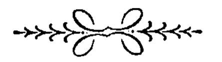
DE

BOGOTA

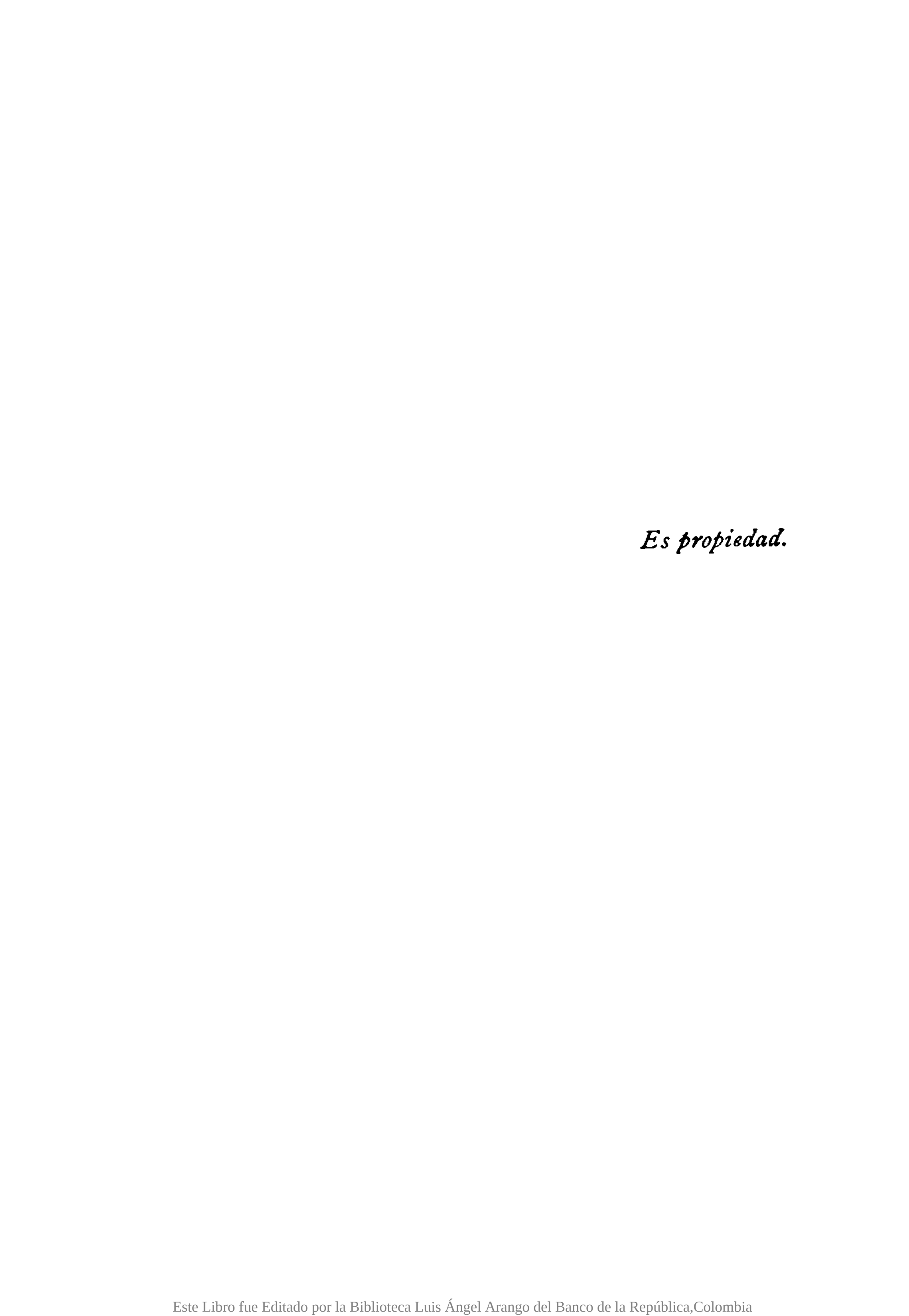
COMPILACION ESPECIAL Y DESCRIPTIVA DE LAS PRINCIPALES EMPRESAS Y ENTIDADES PROFESIONALES EXISTENTES EN LA CIUDAD, PARA 1917.

POR

Julio Parga Polania



BOGOTA—COLOMBIA
TIPOGRAFIA EDITORIAL—CALLE 8.ª, N.º 94 BIS
1917



PALACIO PRESIDENCIAL

CARRERA 7a, ENTRE CALLES 7a. y 8a.



GUÍA DEL COMERCIO DE BOGOTÁ

"Saber y honradez, nó dinero, requiere el ejercicio del Poder Público"

BOLÍVAR

"El buen negociante se conoce desde la entrada; el malo a la salida"

Los favores cuando se ofrezcan, no deben aplazarse sin motivo, para que les sucedan dos complacencias; la una por eficacia en la necesidad, y la otra, por la oportunidad del servicio".

Guía del Comercio

PUBLICACION ANUAL FUNDADA EN 1898

Bogotá—Barranquilla—Girardot—Ibagué.

CONDICIONES:

El material de información lo solicitamos y revisamos personalmente, y por eso, creyendo entendernos con caballeros, confiamos en el honor de su palabra para que no se nos perjudique haciéndonos perder tiempo.

NUESTROS CONTRATOS SON TERMINANTES Y SUS

PAGOS ANTICIPADOS

Nò acostumbramos agentes ni representantes.

Advertimos también que no hemos traspasado a entidad alguna nuestro derecho de *propiedad*, ni dado asentimiento para su publicación total o parcial, según registro (*Diario Oficial número* 12,391), ya sea la *Guía del Comercio* o el *Directorio de Bogotá*.

El precio de los anuncios está sujeto al presupuesto de imprenta; y el del volumen, al texto en general, según su formato una vez concluído.

OFICINA GENERAL: carrera 9.ª, número 253 A Bogotá.

Telégrafo: *Parguía*.

El Empresario,

MEMBRETES DIRECTIVOS

A. BELMONTE

3.ª Calle Real, número 550, apartado número 237

Por telégrafo: BELMONTE—Bogotá

Tiene permanentemente un completo surtido de

Anteojos y Lentes

de todas clases y de la mejor calidad, en los estilos más modernos y a

precios sin competencia

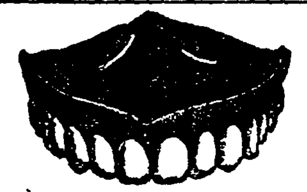
HACE TODA CLASE de anteojos ESPECIALES con maquinaria moderna de gran precisión, según fórmulas de oculistas.

Con práctica de 20 años

Relojes extrafinos de bolsillo **Thermos** o **Rythmos**, y muchas otras clases de buena calidad.

Artículos para regalo, joyería, cuchillería, instrumentos para ingenieros, etc., etc.

Despacho de toda clase de mercancías a cualquier punto del país.



Dr. Víctor Touzet

CIRUJANO DENTISTA

Todo trabajo relacionado con la profesión es GARANTIZADO.

CALLE 17 NUMERO 90

Lea usted

"Lo cortés no quita lo valiente."

Al dar principio nuevamente a nuestras labores de publicidad con la reaparición de la *Guía del Comercio de Bogotá*, apenas hemos tenido en cuenta la satisfacción con que fueron recibidas las anteriores ediciones por firmas que si es verdad no necesitaban de esta clase de trabajos para la propaganda de su buen nombre, al menos se propusieron ayudar e implantar con ello una especial y severa información que haga mérito permanente de la ciudad en que se hallan establecidas; y asímismo, demostrar que el progreso no está únicamente en el aumento de sus propias ganancias, sino de la elevación de miras con que se hallen dotados los cerebros de alta potencialidad.

Ardua es nuestra labor: primero porque el publicista, al presentarse a las puertas de cualquiera entidad, solicitando su colaboración, es recibido por muchos como un pordiosero a quien se mira despreciativamente de pies a cabeza y aun se le despide en ocasiones con frases amargas; y segundo, por esa falta de consideración para apreciar el valor del tiempo de los demás y no tener el carácter moral y material suficiente para decir desde el primer momento *sí* o *nó*, y no estar haciendo citas para responder a última hora con frases como estas: "*No he tenido tiempo para pensar en eso*";—"no he resuelto nada porque tal vez me voy para el Extranjero";—"se me agotó la partida para anuncios"; y así por ese tenor son las salidas que se estilan entre muchas honorabilidades. Eso, refiriéndonos a algunos ramos.

Ahora, si hacemos alusión a otros que después de hacernos sostener larguísimas visitas en las que se nos exige una confesión general como si fuera una declaración indagatoria, y casi la fe de bautismo, para concluír, amablemente nos dicen: "qué le parece que nunca me ha gustado anunciarme, pues mi buen nombre es demasiado conocido y me sobran clientes...." Y sin embargo, vemos en las puertas de sus domicilios y en los muros, grandes placas o rótulos que en lenguaje comercial se llaman *reclamo, anuncio, oferta....* Pero lo más curioso es que en algunos lugares, en donde se acostumbran alfombras y sederías, tengan como palabra favorita que las *Guías* de las ciudades no

BANCO DE COLOMBIA



FUNDADO EN 1875

Carrera 8ª, N.° 433. Calle de Florián. Teléfonos números 680, 681, 682 y 763

—APARTADO NUMERO 10—

Dirección telegráfica por cable: "BANCOLOMB"

CAPITAL PAGADO, $ 840,000. FONDO DE RESERVA, $ 46,000.

HORAS DE DESPACHO: DE 8 A 11 A. M. Y DE 1 A 4 P. M.

PERSONAL:

Director Gerente: Ernesto Michelsen

JUNTA ADMINISTRATIVA:

Gabriel Camacho Roldán, Antonio José Cadavid, Antonio J. Mejía, Eudoro Pedroza y Alfredo Valenzuela.

ASAMBLEA DELEGATARIA:

Emilio Balén Groot, Joaquín Camacho, Germán del Corral, Rafael Cueto, Luis M. Isaza, Wenceslao Paredes, Francisco Montaña, Alfonso Touchet, Ignacio S. de Santamaría y Enrique Silva Silva.

SECRETARIOS: Liborio Maldonado C. y Julio Caro.
REVISOR: Guillermo Martínez Montoya.
CAJERO: Eduardo Collins.

OPERACIONES:

Hace préstamos en Cédulas del 6 por 100 con garantía hipotecaria, a largos plazos y con amortización gradual de la deuda, al 9 por ciento anual.

Préstamos en dinero al 12 por 100 anual.

Cobra letras a cargo del Comercio, mediante la comisión de medio por ciento.

Abona por depósito a plazos:

A tres meses, 4 por 100 anual. A seis meses, 5 por 10 oanual.
A un año, 6 por 100 anual.

les sirven para nada, o que su profesión científica no tiene que ver nada con el comercio, sabiéndose que no sólo constituyen operaciones comerciales las mercaderías en sus variadas especiés, sino también todos aquellos trabajos intelectuales o profesionales que una vez ejecutados causan honorarios para quienes los verifican.

Parece mentira, pero es la verdad que hay indumentarias que engañan.

No ha sido nuestro ánimo tocar susceptibilidades; pero como hombres de experiencia, viejos en estos achaques, que nos permiten penetrarnos y estudiar la índole de los negocios en general, eso mismo nos ha enseñado a ser en nuestra palabra tan francos y precisos, para que nadie pueda encontrar en nosotros *chantage* alguno.

Y aunque no desconocemos las razones que tienen algunas personas en mostrarse desconfiadas, debido a la falta de delicadeza de muchos publicistas para llevar a feliz término sus compromisos, nosotros, por el contrario, experimentamos orgullo al emplazar a todos los gremios, para ver si se presenta el primer comprobante en que apareciendo nuestra firma pueda probársenos que hayamos dejado de cumplir con los anuncios en cualquiera de nuestras ediciones.

Sentimos que firmas importantes en los ramos industriales, bancarios y algunos otros, se hayan negado a prestarnos su concurso, el cual no sería sólo para beneficio mutuo, sino más que todo, en favor de la localidad en que se vive y en donde se han acrecentado muchos capitales y a la cual todo hijo de vecino, natural o nó de la población, estamos obligados por correspondencia a engrandecerla en todas sus formas, aunque no extrañamos que *cierto núcleo muy conocido* se haya negado a concurrir por economía.

Gracias muy expresivas las damos a todas las entidades y personas que nos han atendido ayudando a impulsar de esa manera nuestras futuras labores, que de seguro nos estimularán para servirles de una manera correcta y cumplida. Y al mismo tiempo pedimos excusas a quienes por olvido involuntario hubiéremos dejado de visitar para ofrecerles nuestra edición; pero les prometemos ser en lo sucesivo todo oídos y buena voluntad.

El Autor

Malas costumbres

Dormirse en presencia de las visitas o de cualquiera persona extraña.

Tratar con familiaridad a las personas mayores, llamándolas por su nombre sin agregar el título de señor o señora.

Tratar sin esmero cualquier objeto que nos han prestado y devolvérselo a su dueño con desperfectos.

Retener en nuestro poder, más del tiempo debido, algún objeto que nos han prestado.

No dar las gracias cuando nos hagan un favor o usen con nosotros alguna galantería.

Conquistar el sirviente ajeno para que venga a servirnos a nosotros.

Molestar al vecino con la bulla o con algún otro desorden de nuestra casa.

Hacer ruidos que puedan evitarse cuando hay enfermo.

Darle a un enfermo más conversación de la que convenga.

Ir a visitar a un enfermo llevando perfumes en la ropa o en los cabellos.

Subir o bajar las escaleras haciendo demasiado ruido.

Tocar con violencia las puertas de las casas.

Dar a alguien sin necesidad noticias que puedan afligirle e incomodarle.

Sembrar la discordia entre personas que estén unidas por los lazos del amor, del parentesco o de la amistad.

Poner cuidado o tratar de enterarse de las conversaciones ajenas.

Tomar parte en las conversaciones cuando no se es consultado.

Sacar los papeles del bolsillo a personas con quienes no tengamos íntima confianza.

Leer por detras de un periódico cuando otro lo está leyendo.

Imponerse de manuscritos, papeles, etc., cuando se hallan en los escritorios u oficinas de particulares.

Hacer preguntas imprudentes sobre negocios o asuntos privados.

Dar chanzas de manos a personas no muy amigas o fáciles para ello.

Tratar con mal estilo las personas o los objetos.

No volver a colocar las cosas en el lugar de donde se han tomado.

Hacer perder a los demás su tiempo y su trabajo.

Hablar mal de las personas en su ausencia.

Hacerse honores personales o introducir algún tema en la conversación, que pueda dar por resultado disolver una reunión de amigos.

Imponerse de un escrito privado cuando apenas le ha sido pedida la firma como testigo de autenticidad, lo cual no le obliga más que al reconocimiento de su propia firma en un caso imprevisto.

Entrarse a una habitación antes de que se le haya mandado pasar, sin previa confianza.

Conservar el sombrero puesto cuando así no lo esté el dueño de la casa.

Permanecer en la acera cuando ha tenido que demorarse por algún motivo, sin tener en cuenta que las otras personas de tránsito necesitan de ella.

Acercarse demasiado a una persona cuando se le habla, o echarle el aliento en las narices.

ITINERARIOS DE FERROCARRILES

FERROCARRIL DEL NORTE

Trenes para pasajeros

Salen: De Nemocón todos los días a las 7 a. m. y a las 3 p. m.
„ De Bogotá, a las 8 a. m. y a las 4 p. m.

Trenes de recreo

Salen: De Bogotá, todos los domingos a las 8 a. m. y 4 p. m.
„ De Nemocón, a las 7 a. m. y a las 3 p. m.

Trenes de carga

Salen: De Nemocón, todos los días menos los domingos, a las 5 a. m., con un carro de 1.ª, y 1 p. m. con uno de 1.ª y uno de 3.ª

Salen: De Bogotá, a la 1 y a las 5 p. m., con un carro de 1.ª

FERROCARRIL DEL SUR

Trenes mixtos

Salen: De Bogotá a las 8 a. m., a la 1 p. m. y a las 5 p. m., con excepción de los domingos.

Salen: De Sibaté y El Charquito (Tequendama), a las 6 y 30 a. m., a la 1 p. m. y a las 4 y 45 p. m., excepto los domingos.

Los trenes simultáneos de la 1 p. m. son especiales de carga, y por tanto, exigen las demoras necesarias en las estaciones intermedias para prestar este servicio, aunque también reciben pasajeros y bestias.

Trenes dominicales de recreo

(El tiquete tomado en la estación de origen sirve también para regresar el mismo día).

Salen: De Bogotá, a las 9 a. m. y a las 4 p. m.
„ De Sibaté y El Charquito (Tequendama), a las 7 a. m. y a las 4 p. m.

Todos los trenes simultáneos se cruzan en la estación de Soacha; los demás, en la de Bosa.

FERROCARRIL DE LA SABANA

Trenes ordinarios—Pasajeros

Entre semana

Salen: De Bogotá y Facatativá simultáneamente a las 7 y 30 a. m. y a las 5 p. m.

Los domingos

Salen: De Facatativá, a las 6 y 30 a. m. y a las 4 p. m.
„ De Bogotá, a las 9 a m. y a las 4 p. m.

Cuando corre trenes de recreo el Ferrocarril de Girardot, sale un tren de Bogotá a las 7 y 30 a. m. y regresa a la llegada del de Girardot a Facatativá.

Mixtos

Entre semana

Salen: De Bogotá y Facatativá simultáneamente a las 12 del día; y en la mañana, sale de Facatativá a las 5 y 30 a. m. y de Bogotá a las 6 a. m.

Estos trenes llevan un coche de pasajeros de segunda clase y uno de tercera clase.

FERROCARRIL DE GIRARDOT

Trenes de pasajeros

Salen: De Facatativá para Girardot, a las 9 y 10 a. m. De este tren almuerzan los pasajeros en *La Esperanza*.

Salen: De Girardot para Facatativá, todos los días a las 8½ a. m. De este tren almuerzan los pasajeros en *San Javier*.

Equipajes:

Se reciben el día anterior hasta las 5 de la tarde. El mismo día de la salida del tren se admiten bultos ligeros hasta las 7 a. m.

Trenes de carga

Hay servicio todos los días entre Facatativá y Girardot.

FERROCARRIL DEL TOLIMA

Trenes de pasajeros

Salen: De Flandes para el Chicoral: domingos, lunes y jueves a las 7 a. m. y 3 p. m; martes y viernes, a las 7 a. m., y 5 y 30 p. m., miércoles y sábado, a las 3 p. m.

Salen: De Chicoral para Flandes: domingo, lunes y jueves a las 9 y 30 a. m. y 5 p. m; martes y viernes, a las 9 y 30 a. m ; miércoles y sábado, a las 5 y 30 a. m. y 5 p. m.

FERROCARRIL DEL PACÍFICO

Trenes ordinarios—Pasajeros

Salen: De Buenaventura, los lunes y viernes a las 7 a. m.

Salen: De Cali, los martes y sábados a las 7 a. m.

Salen: De Cali para Guachinte, los lunes, viernes y sábados a las 7 y 15 a. m; y los martes y miércoles, a las 3 y 30 p. m.

Salen: De Guachinte para Cali los lunes, viernes y sábados a las 3 y 30 p. m. y los miércoles y jueves a las 7 a. m.

FERROCARRIL DE LA DORADA

Trenes de pasajeros

Salen: De La Dorada para Honda, todos los días a la 1 p. m.

Salen: De Honda para La Dorada, todos los días a las 9 y 30 a. m.

Salen: De Beltrán a Honda, todos los días a la 1 y 20 p. m.

Salen: De Honda a Beltrán, todos los días a las 7 y 45 a. m.

FERROCARRIL DE ANTIOQUIA

Trenes ordinarios—Pasajeros

Salen: De Puerto Berrío a Cisneros, subida a las 6 a. m.

Salen: De Cisneros a Puerto Berrío, bajada, 1 p. m.

Salen: De Botero a Medellín, al Sur, mixto 6 y 30 a. m. y 12 y 50 p. m., excepto los lunes.

Salen: de Medellín a Botero, al Norte 3 y 20 p. m., excepto los domingos.

FERROCARRIL DE PUERTO WILCHES

Salen: De Puerto Nuevo o Puerto Wilches sale todos los días tren hasta el kilómetro veinte, y viceversa.

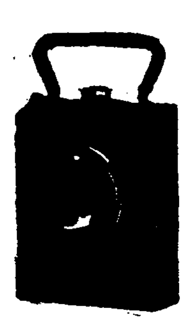
Hijos de Antonio María Moreno

Importadores y Exportadores

CASA FUNDADA EN 1875

Bogotá, Socorro
y San Vicente de Chucurí

Telegramas: MORENO—Apartado 221. Teléfono 1244



Artículos para regalo. Artículos eléctricos. Cristalería. Papelería. Tiras para estufa. Costales. Café pilado. Bocadillo.

Agentes de D. C. Heath Co.

Editores de textos de primera y segunda enseñanza. Nueva York, Boston Chicago y Londres.

PRANG CO. NUEVA YORK

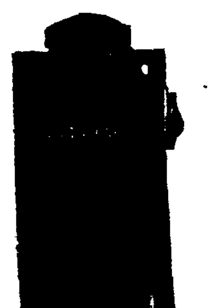
Fabricantes de artículos para escuelas.

Especialidades. Novedades japonesas

Vidrios planos ingleses. Papel de colgadura en estilos finos. Papel de imprenta. Papel de carta en cajas de fantasía. Cuadernos para escritura y dibujo.

Linternas eléctricas "Eveready"

EVEREADY



Oficina de empaques

Compras, ventas, pagos y despachos a comisión.

Las compras son hechas por uno de los socios personalmente en Europa, los Estados Unidos y el Japón——BOGOTA.

FERROCARRIL DE CARTAGENA

Trenes de pasajeros

Salen: De Calamar para Cartagena, todos los días a la 1 p. m., excepto los sábados, que sale a las 10 a. m.

Salen: De Cartagena paraCalamar, los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes a las 7 y 30 a. m. Los sábados, a las 5 y 30 a. m.

FERROCARRIL DE BARRANQUILLA

Trenes de pasajeros

Salen: De Barranquilla para Puerto Colombia, a las 7 a. m. y 1 p. m. excepto los domingos, que sale a las 8 y 30 a. m.

Sale de Puerto Colombia para Barranquilla a las 9 y 45 a. m. y 3 y 45 p. m., excepto los domingos, que sale a las 3 y 45 p. m.

NOTA: No figuran los ferrocarriles de Santa Marta y Cúcuta porque no se dignaron contestar nuestra solicitud para publicidad gratuita.

ITINERARIO DE TRANVIAS

LINEA AMARILLA ELÉCTRICA

Entre la plaza de Bolívar y Chapinero

Comienza servicio a las 5 y 30 a. m. y continúa durante el día cada 10 minutos hasta las 10 p. m.; y de ahí en adelante cada 30 minutos hasta las 12 y 30 p. m., hora en que sale el último carro de la Plaza de Bolívar para Chapinero.

LINEA GRIS ELECTRICA

Entre Paiba y San Diego

Comienza servicio a las 5 y 30 a. m. y continúa cada 10 minutos hasta las 10 p. m.; y de esta hora en adelante cada 30 minutos hasta las 11 y 30 p. m., que llega el último carro a Paiba.

LINEA ALAMEDA—VERDE

Tracción de sangre. Entre el Cementerio y la calle 1.ª b.

Recorre desde la calle 26 (Cementerio) y carrera 13 hasta la calle 15 y sube de ésta a la carrera 7.ª; sigue por está misma carrera hasta la calle 10.ª, bajando hasta encontrar la carrera 10.ª para llegar hasta la calle 1.ª b.

Hace servicio desde las 6 a. m. cada 15 minutos hasta las 10 y 30 p. m., que es el último carro.

LINEA AMARILLA

Tracción de sangre. Entre Paiba y Las Cruces.

Recorre la Avenida de Colón, pasa por la Capuchina, sube por la calle 15 hasta la carrera 7.ª y sigue esta hasta Las Cruces.

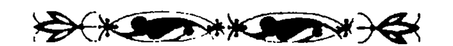
Comienza el servicio a las 5 y 30 a. m. y continúa cada 10 minutos hasta las 11 p. m., que es el último carro.

LINEA AZUL ELÉCTRICA

Entre el Cementerio y Santa Ana

Comienza el servicio a las 6 a. m. y continúa cada 12 minutos hasta las 11 p. m., hora en que sale el último carro de Santa Ana.

En las noches de teatros se sitúan varios carros en los sitios adecuados para recibir pasajeros a la salida de función.



ITINERARIO DE CORREOS

LINEAS—SALIDA Y LLEGADA

Bogotá a Barranquilla

Correspondencia y Encomiendas

ATLANTICO — EXPRESO **Sale** de Bogotá, los lunes a las 7 y 30 a. m.
„ „ **Llega** a Bogotá los miércoles.

Se recibe correspondencia los sábados, así:

Cartas ordinarias, hasta las 6 p. m.
Recomendados, hasta las 3 p. m.
Valores declarados, hasta las 11 a. m.
Periódicos e impresos, hasta las 5 p. m
Correspondencia oficial, hasta las 4 p. m
Encomiendas, el viernes hasta las 4 p. m.

Toca en las siguientes estafetas:

Ambalema, Honda, La Dorada, Puerto Berrío, Barrancabermeja, Puerto Wilches, Bodega Central, Gamarra, La Gloria, Banco, Magangué, Zambrano, Calamar y Barranquilla.

También lleva correspondencia para las siguientes poblaciones:

Abriaquí, Acandí, Achí, Aguachica, Alejandría, Amagá, Amalfi, Amacerí, Amparo. Andes, Angelópolis, Angostura, Anorí, Antioquia, Anzá, Aracataca, Arache, Armenia (Antioquia), Arjona, Aspasica, Atanques, Ayapel, Bahíahonda, Baranoa, Barbosa, Barrancas, Barranco de Loba, Bello, Belmira, Berástegui, Betania, Betulia, Bocas de Arquía, Boca de San Antonio, Boca de la Raya, Bolívar (Antioquia), Botero, Brotaré, Buenavista Adentro, Buenavista (Magdalena), Buriticá, Cáceres, Caicedo, Caimito, Caldas (Antioquia), Campo de la Cruz, Campamento, Candelaria (Atlántico), Cantugadó, Cañafístula, Cañasgordas, Caño de Loro, Caracolí, Carmen (Bolívar), Carmen de Viboral, Carmen (Norte de Santander), Carolina, Cartagena, Cereté, Ciénaga de Oro, Ciénaga (Magdalena), Cintura, Cisneros (Antioquia), Cocorná, Codazzi, Colomboy, Colosó, Concepción, Concordia (Antioquia), Copacabana, Corozal, Córdoba (Bolívar), Convención, Chalán, Chigorodó, Chimá, Chimichagua, Chinú, Chiriguaná, Dabeiba, Don Matías, Ebéjico, El Cedro, El Naranjo, El Paso, El Portete, El Tigre, Entrerríos (Antioquia), Envigado, Estrella, Flor del Monte, Fonseca, Fredonia, Frías, Frontino, Fundación, Galapa, Garzones. Giraldo, Girardota, Gómez Plata, González, Granada, Guamal, Guamo (Bolívar), Guamo de Zaragoza, Guaranda, Guarne, Guatapé, Hatoviejo (Bolívar), Heliconia, Itagüí, Ituango, Jericó (Antioquia), Jardín, Jesús del Monte, Juan de Acosta, Juan Gordo, La Ceiba, La Ceja, La Cruz (Norte de Santander), La Palma (Norte de Santander), La Paz (Magdalena), La Unión (Antioquia), Lérida, Líbano, Liborina, Lorica, Los Angeles, Los Negritos, Los Venados, Mahates, Majagual, Malambo, Manatí, Marinilla,

Margarita, Margento, María la Baja, Mateo Gómez, Medialuna, Micuro, Momil, Mompós, Montebello, Montería, Morales (Bolívar), Mariquita, Medellín, Nechí, Ocaña, Palmar de Varela, Palmito, Polomino, Papayal, Pavarandocito, Pedral, Pedraza, Peñol, Pinto, Piojó, Pivijay, Plato, Polonia, Pueblonuevo (Atlántico), Pueblorrico (Antioquia), Puebloviejo (Magdalena), Puerto Andes, Puerto Cesar, Puerto Colombia, Puerto Estrella, Puerto Santos, Punta de Yánez, Purí, Purísima, Remedios, Repelón, Retiro (Bolívar), Río de Oro, Ríofrío, Ríohacha, Ríonegro (Antioquia), Sabanalarga (Antioquia), Sabanalarga (Atlántico), Sabanagrande, Sahagún, Salgar, Saltillo, Salazar, Sampués, Sandoval, Santuario (Antioquia), San Andrés (Antioquia), San Andrés (Bolívar), San Andrés de Providencia, San Benito Abad, San Bernardo del Viento, San Calixto, San Carlos (Antioquia), San Carlos de Colosiná, San Estanislao, San Fernando (Bolívar), San Fernando (Magdalena), San Luis (Antioquia), San Jerónimo, San Juan de Cesar, San Lorenzo, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Marcos, San Onofre, San Pedro (Antioquia), San Pedro (Norte de Santander), San Pelayo, San Rafael, San Roque, San Vicente (Antioquia), Santo Domingo, Santo Tomás, San Zenón, Santa Ana (Magdalena), Santa Bárbara, Santa Catalina, Santa Isabel (Antioquia), Santa Isabel (Isla de Providencia), Santa Marta, Santa Rita, Santa Rosa (Bolívar), Santa Rosa de Osos, Segovia, Sevilla (Magdalena), Simaña, Simití, Sincé, Sincelejo, Sincerín, Soledad (Atlántico), Sopetrán, Soplaviento, Sucre (Antioquia), Sucre (Bolívar), Tacamocho, Talaigua, Támesis, Teorama, Titiribí, Tomarrazón, Tolú, Tolúviejo, Tucacas, Tubará, Turbana, Turbaco, Turbo, Valdivia, Valencia de Jesús, Valledupar, Valparaíso, Venecia, Villahermosa, Villanueva (Magdalena), Villanueva (Bolívar), Vijagual, Yarumal, Yolombó y Zaragoza.

ATLANTICO—ORDINARIO—**Sale** de Bogotá los jueves a las 7 y 30 a. m.
„ „ **Llega** a Bogotá los viernes.

Se recibe correspondencia los miércoles, así:

Cartas ordinarias, hasta las 4 p. m. — Periódicos e impresos, hasta las 2 p. m
Recomendados, hasta las 2 p. m. — Correspondencia oficial, hasta la 1. p. m
Valores declarados, hasta las 11 a. m.

Lleva correspondencia para las siguientes poblaciones:

Ambalema, Honda, La Dorada, Buenavista (Caldas), Nare, Puerto Berrío, Carare, Barrancabermeja, Canaletal, Bocas del Rosario, Badillo, Loma de Corredor, Tamalameque, Pinillos, Jesús del Río, Tenerife, Heredia, Buenavista Abajo, Yucal, Suan, Cerro de San Antonio, Piñón, Salamina (Magdalena), Puerto Giraldo, Guáimaro, Remolino, Sitionuevo y Barranquilla.

También lleva correspondencia para las siguientes estafetas:

Lérida, Líbano, Frías, Villahermosa, San Lorenzo, Venadillo, San Vicente de Chucurí, San Jacinto y Medialuna.

Bogotá a Cali

Correspondencia

PACIFICO—PRIMER CORREO—**Sale** de Bogotá los lunes a las 5 p. m.
„ „ **Llega** a Bogotá los sábados.

Correspondencia y Encomiendas

SEGUNDO CORREO—**Sale** de Bogotá los jueves a las 5 p. m.
„ „ **Llega** a Bogotá los miércoles.

Se recibe correspondencia los lunes y jueves, así:

Cartas ordinarias, hasta las 3 p. m.
Recomendados, hasta la 1 p. m.
Valores declarados, hasta las 11 a. m.
Periódicos e impresos, hasta la 1 p. m.
Correspondencia oficial, hasta la 1 p. m.
Encomiendas, los miércoles hasta las 4 p. m

Lleva correspondencia para las siguientes estafetas:

Girardot, Chicoral, Ibagué, Salento, Filandia, La Balsa, Cartago, Victoria (Valle), Zarzal, Bugalagrande, San Vicente (Valle), Tuluá, San Pedro (Valle), Buga, Guacarí, Cerrito, Palmira y Cali.

También lleva correspondencia para las siguientes poblaciones:

Amaime, Anserma, Armenia (Caldas), Belalcázar (Caldas), Belalcázar (Cauca), Belén (Caldas), Bojacá, Bolívar (Valle), Buenaventura, Buenos Aires, Calarcá, Caldas (Valle), Caloto, Carmen (Valle), Carmen (Intendencia del Chocó), Circasia, Cisneros (Valle), Corinto, El Charco, Florida (Valle), Guapi, Guataquí, Huasanó, Istmina, Jambaló, Jamundí, Jerusalén, La Cumbre, La Unión (Valle), Limones, Marsella, Micay, Miranda, Montenegro, Morales, Naya, Nariño, Nóvita, Palestina, Pereira, Popayán, Pradera, Pavas, Pitayó, Piedras, Punta de Yumbo, Pueblorrico (Caldas), Pulí, Puerto Tejada, Quibdó, Ríofrío (Valle), Roldanillo, San Francisco (Caldas), San Joaquín, San Miguel de Perdomo (Tolima), Santander, Santa Rosa de Cabal, Sautatá, Sevilla (Valle), Timbiquí, Toro, Tumaco, Tunía, Vijes, Yotoco y Yumbo.

Bogotá a Cúcuta

Correspondencia

NORTE—PRIMER CORREO—**Sale** de Bogotá los martes a las 8 a. m.
„ „ **Llega** a Bogotá los sábados.

Correspondencia y *Encomiendas*

SEGUNDO CORREO—**Sale** de Bogotá los viernes a las 8 a. m.
„ „ **Llega** a Bogotá los miércoles.

Se recibe correspondencia los lunes y viernes, así:

Cartas ordinarias, hasta la 1½ p. m.
Periódicos e impresos, hasta las 12 m
Recomendados, los viernes, hasta las 12 m., los lunes, hasta la 1 p. m.
Correspondencia oficial, hasta las 11½ a. m.
Valores declarados, hasta las 11 a. m
Encomiendas, los sábados hasta las 4 p. m.

Lleva correspondencia los lunes para las siguientes estafetas:

Suesca, Chocontá, Villa Pinzón, Padua, Tunja, Paipa, Duitama, Santa Rosa de Viterbo, Belén de Cerinza, Susacón, Soatá, Capitanejo, Enciso, Málaga, Concepción, Cerrito, Chitagá, Cácota, Pamplona, Chinácota y Cúcuta.

Los viernes se despacha otro correo para la línea del Norte. Lleva correspondencia, además de la de las poblaciones anteriores, para las siguientes:

Arboledas, Arcabuco, Bábega, Betéitiva, Berbeo, Boavita, Bochalema, Boyacá, Busbanzá, Cácota, Carcasí, Campohermoso, Cepitá, Ciénaga (Boyacá), Cómbita, Concordia, Cocuy, Corrales, Cota, Córdoba, Covarachía, Cucaita, Cucutilla, Cuítiva, Chámeza, Charalá, Chía, Chita, Chivatá, Chímisa, Chire, Chitaraque, Chiscas, Chitagá, Encino, Espino, Firavitoba, Floresta, Gachancipá, Gachantivá, Gámeza, Gámbita, Garagoa, Guateque, Guayatá, Güicán, Guaca, Guacamayas, Gramalote, Herrán, Iza, Jenesano, Jericó, Labranzagrande, La Concepción, Laguna de Ortices, La Paz (B.), La Uvita, Leiva, Labateca, Málaga, Macanal, Macaravita, Machetá, Manta, Molagavita, Marroquín, Miraflores, Moreno, Motoso, Morcote, Mongua, Monguí, Motavita,

INGENIEROS CONSULTORES

DE

Transocean Finance & Commerce Corp.

United States Steel Products Co.

General Electric Co.

WESSELHOEFT & WISNER

California y Real, núm. 16. Barranquilla | **Edificio Liévano Bogotá** | Esquina de las Carmelitas—CARACAS

63 WALL ST.—NEW YORK

INGENIEROS

CIVILES—MECANICOS—ELECTRICOS

REPRESENTANTES:

General Electric Co.
Mergenthaler Linotype Co.
De La Vergne Machine Co.
Remington Machine Co.
Keuffel & Esser Co.
J. G. Brill & Co.

AGENTES;

EXPORTADORES:

Cedro, Caoba y Maderas finas

Moniquirá, Mogotes, Mutiscua, Nobsa, Nuevo Colón, Nunchía, Ocamonte, Oicatá, Onzaga, Pachavita, Páez, Pajarito, Panqueba, Pamplonita, Pare, Pesca, Puebloviejo, Ramiriquí, Ráquira, Recetor, Rosario, Sácama, Sáchica, Salazar, Samacá, San Andrés, San Mateo, San Miguel, San Cayetano (Norte de Santander), San Luis, Santiago, San Joaquín, San Lope, San Rafael, Santa Sofía, Salina de Chita, Sátivasur, Sátivanorte, Sardinata, Sesquilé, Siachoque, Silos, Socotá, Socha, Sutamarchán, Somondoco, Sogamoso, Sora, Soracá, Sotaquirá, Sutatensa, Tequia, Tópaga, Turmequé, Tuta, Tutasá, Tabio, Támara, Tame, Tasco, Ten, Tenjo, Tensa, Tibaná, Tibasosa, Tinjacá, Tibirita, Toca, Tocancipá, Tota, Umbita, Viracachá, Zetaquira, Zapatosa y Zulia.

Bogotá a Bucaramanga

Correspondencia

NORDESTE—PRIMER CORREO—**Sale** de Bogotá los domingos a las 8 a. m.
„ „ **Llega** a Bogotá los viernes.

Correspondencia y Encomiendas

SEGUNDO CORREO—**Sale** de Bogotá los jueves a las 8 a. m.
„ „ **Llega** a Bogotá los martes.

Se recibe correspondencia los miércoles y sábados, así:

Cartas ordinarias, hasta las 3 p. m.
Recomendados, hasta la 1 p. m.
Valores declarados, hasta las 11 a. m.
Periódicos e impresos, hasta la 1 p. m.
Correspondencia oficial, hasta las 11½ a. m.
Encomiendas, los martes hasta las 3 p. m.

Los miércoles lleva correspondencia para las siguientes estafetas:

Nemocón, Tausa, Ubaté, Susa, Simijaca, Chiquinquirá, Saboyá, Puente Nacional, Cite, Güepsa, San Benito, San José de Suaita, Guadalupe, Guapotá, Socorro, San Gil, Curití, Jordán, Los Santos, Piedecuesta, Florida y Bucaramanga.

Los sábados lleva correspondencia para las poblaciones enumeradas anteriormente y para las siguientes:

Aguada, Arcabuco, Barichara, Bolívar, Briceño, Buenavista o Moldivié, Betulia, Borbuí, Caldas (Boyacá), Cáchira, Cachirí, Cabrera, Carmen de Carupa, Cincelada, Confines, Cogua, Coper, Contratación, Cucunubá, Curití, Chipatá, Chima, El Valle, Florida, Galán, Girón, Guabatá, Hato, Jesús María, La Paz (Santander), Lebrija, Matanza, Maripí, Minas de Muzo, Muzo, Oiba, Páramo, Palmar, Palmas, Pauna, Pinchote, Puente Nacional, Rionegro, San Gil, Santa Ana (Boyacá), San Antonio de California, Simacota, Suaita, Suratá, Sucre (Santander), Toledo, Umpalá, Ubaté, Vélez, Vetas y Zapatoca.

Bogotá a Medina

Correspondencia

NORDESTE—DIRECTA—**Sale** de Bogotá los miércoles a las 3 p. m.
„ „ **Llega** a Bogotá los martes.

Se recibe correspondencia los miércoles así:

Cartas ordinarias, hasta las 3 p. m.
Recomendados, hasta la 1 p. m.
Valores declarados, hasta las 11 a. m.
Periódicos e impresos, hasta la 1 p. m.
Correspondencia oficial, hasta las 11½ a. m.
Encomiendas, primero y tercer martes hasta las 3 p. m.

Lleva correspondencia para las siguientes poblaciones:
Guasca, Guatavita, Junín, Gachetá, Ubalá, Gachalá, Medina y Gama.

Bogotá a Pasto

Correspondencia

SUR—DIRECTA—**Sale** de Bogotá los miércoles a las 4 p. m.
„ „ **Llega** a Bogotá los lunes.

Bogotá a Neiva

Correspondencia y Encomiendas

SEGUNDO CORREO—**Sale** de Bogotá los días 13 y 28 a las 4 p. m.
„ „ **Llega** a Bogotá los días 11 y 25.

Se recibe correspondencia los miércoles, así:

Cartas ordinarias, hasta las 3 p. m.
Recomendados, hasta la 1 p. m.
Valores declarados, hasta las 11 a. m.
Periódicos e impresos, hasta la 1 p. m.
Correspondencia oficial, hasta la 1 p. m.
Encomiendas los días 12 y 27 de cada mes, hasta las 3 p. m.

Este correo lleva correspondencia para las siguientes estafetas:

Espinal, Guamo, Purificación, Natagaima, San Alfonso, Villavieja, Neiva, Yaguará, Carnicerías, Paicol, La Plata, Inzá, Silvia, Popayán, Timbío. Dolores, Bordo, Patía, Mercaderes, La Unión (Huila), Berruecos, Buesaco y Pasto.

Además conduce correspondencia para las siguientes estafetas:

Aipe, Alpujarra, Almaguer, Agrado, Altamira, Altaquer, Ataco, Baraya, Barbacoas, Bolívar (Cauca), Campoalegre, Colombia, Coyaima, Cumbal, Chaparral, Dolores (Tolima), Dolores (Cauca), Elías, El Charco, El Retiro, El Tambo, Florencia, Garzón, Gigante, Guadalupe (H.), Hato (Huila), Hobo, Ipiales, Iquira, Iscuandé, La Concepción (Huila), La Cruz (Nariño), La Jagua, La Plata, La Sierra, La Vega (Cauca), Miraflores (Tolima), Mocoa, Mosquera (Nariño), Naranjal, Ortega, Palermo, Piedrancha, Pitalito, Pital, Prado, Puerto Asís, Puerto Córdoba, Pupiales, Puracé, Puerto Rico (Caquetá), Puerto Sergio, Ricaurte (Nariño), Ricaurte (Cundinamarca), San Francisco, San Antonio (Tolima), San Luis, San Lorenzo, San Vicente (Caquetá), Santiago, San José (Nariño), San Miguel, San Pablo, Santa Librada, Santa Rosa (Tolima), Sibundoy, Sucre (Huila), Timaná, Túquerres, Tulcán, Uribe y Valle (Tolima.)

Bogotá a Melgar

Correspondencia

SUDESTE—DIRECTA—**Sale** de Bogotá los viernes a las 4 p. m.
„ „ **Llega** a Bogotá los miércoles.

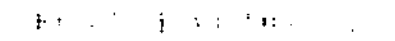
Se recibe correspondencia los viernes, así:

Cartas ordinarias, hasta las 3. p. m.
Recomendados, hasta la 1 p. m.
Valores declarados, hasta las 11 a. m.
Periódicos e impresos, hasta la 1 p. m.
Correspondencia oficial, hasta la 1 p. m.
Encomiendas, primero y tercer jueves de cada mes, hasta las 3 p. m.

SALTO DE TEQUENDAMA

una de las bellezas colombianas





Los hombres de poco valor se conocen en tres cosas: 1ª Por la falta de honor y respeto por su palabra; 2ª por lo miserables y raquíticos simulando modestia; y 3ª Por lo engañosos y falsos en los negocios.

Lleva correspondencia para las siguientes poblaciones:
Bosa, Soacha, Fusagasugá, Arbeláez, Pandi, Icononzo y Melgar.
También lleva correspondencia para las siguientes estafetas:
Carmen, Cunday, Pasca y Tibacuy.

Bogotá a Ambalema

Correspondencia

Sudoeste—Directa—**Sale** de Bogotá los miércoles a las 2 p. m.
„ „ **Llega** a Bogotá los lunes.

Se recibe correspondencia los miércoles, así:

Cartas ordinarias, hasta las 3 p. m.
Recomendados, hasta la 1 p. m.
Valores declarados, hasta las 11 a. m.
Periódicos e impresos, hasta la 1 p. m.
Correspondencia oficial, hasta las 11½ a. m.
Encomiendas, los días 12 y 27 de cada mes, hasta las 3 p. m.

Lleva correspondencia para las siguientes poblaciones:
Facatativá, Síquima, Bituima, Vianí y San Juan de Ríoseco.
También lleva correspondencia para las siguientes estafetas:
Cambao.

Bogotá a Villavicencio

Correspondencia y Encomiendas

Oriente—Directa—**Sale** de Bogotá los martes a las 3 p. m.
„ „ **Llega** a Bogotá los lunes.

Bogotá a Cáqueza

„ Transversal—**Sale** de Bogotá los viernes a las 7 a. m.
„ „ **Llega** a Bogotá los martes.

Se recibe correspondencia los martes, así:

Cartas ordinarias, hasta las 2 p. m.
Recomendados, hasta las 12 m.
Valores declarados, hasta las 11 a. m.
Periódicos e impresos, hasta las 12½ p. m.
Correspondencia oficial, hasta la 1 p. m.
Encomiendas, los lunes hasta las 3 p. m.

Lleva correspondencia para las siguientes poblaciones:
Usme, Chipaque, Cáqueza, Quetame y Villavicencio.
También toca en las siguientes estafetas:
Arauca, Cabuyaro, Calamar, Cravo, Fosca, Gutiérrez, La Colonia, Orocué, San Martín, San José, Tauramena, Une y Urania.

TRANSVERSAL DE ORIENTE

Se recibe correspondencia los jueves, así:

Cartas ordinarias, hasta las 3 p. m.
Recomendados, hasta la 1 p. m.
Valores declarados, hasta las 11 a. m.
Periódicos e impresos, hasta la 1 p. m.
Correspondencia oficial, hasta la 1 p. m.
Encomiendas, los miércoles hasta las 3 p. m.

Lleva correspondencia para las siguientes poblaciones:
Choachí, Fómeque, Ubaque y Cáqueza.

Bogotá a Medellín

Correspondencia

Occidente—Primer correo—**Sale** de Bogotá los martes a las 4 p. m.
„ „ „ **Llega** a Bogotá los domingos.

Correspondencia y Encòmiendas

OCCIDENTE—SEGUNDO CORREO—**Sale** de Bogotá los viernes a las 4 p. m.
„ „ „ **Llega** a Bogotá los miércoles.

Facatativá a Sasaima

„ TRANSVERSAL—**Sale** de Facatativá los miércoles a las 10 a. m.
„ „ **Llega** a Facatativá los jueves.

Se recibe correspondencia los martes, así:

Cartas ordinarias, hasta las 3 p. m.
Recomendados, hasta la 1 p. m.
Valores declarados, hasta las 11 a. m.
Periódicos e impresos, hasta la 1 p. m
Correspondencia oficial, hasta la 1 p. m
Encomiendas, el 14 y el último de cada mes, hasta las 3 p. m.

Lleva correspondencia para las siguientes estafetas:

Facatativá, Albán, Villeta, Guaduas, Honda, Mariquita, Fresno, Manizalez, Neira, Aranzazu, Salamina, Pácora, Aguadas y Abejorral.

También lleva correspondencia para las siguientes poblaciones:

Apía, Caparrapí, Caramanta, Casabianca, Chaguaní, Filadelfia, La Palma, La Paz (Cundinamarca), Manzanares, Marmato, Marulanda, Mesopotamia, Nariño (Antioquia), Pensilvania, Quebradanegra, Ríosucio, Santa Ana (Tolima), Santuario (Caldas), San Agustín, Sasaima, Sonsón, Soledad, Supía, Topaipí, Utica, Victoria y Yacopí.

TRANSVERSAL DE FACATATIVÁ A LA PEÑA

Se recibe correspondencia los miércoles, así:

Cartas ordinarias, hasta las 3 p. m.
Recomendados, hasta la 1 p. m.
Valores declarados, hasta las 11 a. m.
Periódicos e impresos, hasta la 1 p. m.
Correspondencia oficial, hasta las 12 m.
Encomiendas, primero y tercer martes de cada mes, hasta las 3 p. m.

Lleva correspondencia para las siguientes poblaciones:

Facatativá, San Francisco, La Vega, Nocaima, Vergara, Nimaima, La Peña, Subachoque y Supatá.

TRANSVERSAL DEL PUENTE DEL COMÚN POR SOPÓ

Se recibe correspondencia los lunes, así:

Cartas ordinarias, hasta las 3 p. m.
Recomendados, hasta la 1 p. m.
Valores declarados, hasta las 11 a. m.
Periódicos e impresos, hasta la 1 p. m
Correspondencia oficial, hasta las 12 m
Encomiendas, los sábados hasta la 3 p. m.

Lleva correspondencia para Usaquén, La Calera, Sopó y Puente del Común.

TRANSVERSAL DE ZIPAQUIRÁ A PAIME

La correspondencia se recibe los jueves, así:

Cartas ordinarias, hasta las 5 p. m.
Recomendados, hasta la 1 p. m.
Valores declarados, hasta las 11 a. m,
Periódicos e impresos, hasta las 4 p. m.
Correspondencia oficial, hasta las 12 m.
Encomiendas, los miércoles hasta las 3 p. m.

Lleva correspondencia para las siguientes poblaciones:

Zipaquirá, Cogua, Pacho, San Cayetano, Paime y El Peñón.

Para los correos diarios se recibe correspondencia todos los días, así:

Cartas ordinarias, hasta las 6 p. m.
Periódicos e impresos, hasta las 5 p. m.
Correspondencia oficial, hasta la 1 p. m.

Recomendados para la línea de Girardot y la de Nemocón, hasta las 4 p. m.; para la de Facatativá y Sibaté, hasta la 1 p. m.

Valores declarados, hasta las 11 a. m.
Encomiendas hasta las 4 p. m

Los diarios de Facatativá, Nemocón y Sibaté llevan correspondencia para todas las estaciones de la línea.

El de Girardot lleva correspondencia para las siguientes estafetas:

Agua de Dios, Anaime, Anapoima, Anolaima, Apulo, Cachipay, Coello, Colegio, Chicoral, Caldas (Tolima), Entrerríos (Cundinamarca), Espinal, Flandes, Girardot, Hospicio, Ibagué, La Esperanza, La Mesa, La Virginia, Nilo, Portillo, Pueblonuevo (Cundinamarca), Quipile, San Javier, San Joaquín, Tena, Tocaima, Viotá, Venadillo y Zipacón.

ITINERARIO DE BUQUES

ALTO MAGDALENA

Salen: De Girardot para Beltrán (el *Correo expreso*), los martes en la mañana, y los viernes el ordinario a la misma hora.

Aunque también hay otros buques que hacen viajes en distintos días pero siempre en la mañana.

Salen: De Girardot para Purificación, los viernes en la mañana si hay buen río, y regresan los domingos generalmente.

BAJO MAGDALENA

Salen: De La Dorada para Barranquilla, los Expresos regularmente los miércoles en la madrugada para llegar los sábados a Barranquilla.

También prestan servicio los vapores de las otras empresas que navegan en el Bajo en distintas fechas y horas.

La salida de Beltrán para Girardot depende del arribo de los buques a La Dorada y de la hora que llegue el tren.

El tiempo que tarda el buque saliendo de Beltrán a Girardot generalmente son 12 horas; así como se emplean próximamente 4 horas de Girardot a Beltrán.

En el Bajo se gastan de 3 y medio a 4 días de La Dorada a Barranquilla, u 8 días subiendo, según el estado del río.

AUTOMÓVILES URBANOS

Los que prestan servicio urbano se encuentran situados al costado sur del Parque de Santander permanentemente.

AUTOMÓVILES PARA TUNJA

Salen: De Nemocón, los viernes, y cuesta el viaje $ 10 oro por persona.

COCHES URBANOS

Para servicio en la ciudad se hallan situados permanentemente en la Plaza de Bolívar y parque de Santander, y están regidos por una tarifa permanente.

COCHES PARA TUNJA

Los que prestan este servicio salen todos los días a las 11 a. m. de Nemocón, a quedarse a La Cascada, y de ahí al día siguiente a Tunja.

Valor de cada puesto, $ 6 oro

HORAS DE SERVICIO PUBLICO

El despacho general de las oficinas públicas es de las 8 a las 11 a. m. y de la 1 a las 5 p. m. todos los días no feriados.

El comercio regular, de 7 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

Los bancos, de 8 a 11 a. m. y de 1 a 4 p. m, menos los últimos días de cada mes, que no hay despacho a ninguna hora.

Los correos prestan servicio desde las 7 a. m. hasta las 5 p. m., y permanente las secciones de Expendio y Lista; y por la noche también la de Apartados.

Las boticas, unas con servicio permanente, en lo general de las 7 a. m. a las 9 p. m. Además las boticas de turno, que prestan servicio toda la noche.

Los talleres y demás establecimientos de artes, casi en su totalidad llevan el mismo horario de tiempo del Comercio.

Las cantinas y tiendas, todos los días, inclusive los feriados, hasta las 9 p. m.; y los cafés, clubs y centros de recreo duran toda la noche.

La Biblioteca nacional, de 8 a 10½ a. m. y de 1 a 4½ p. m.

El Museo Nacional, los jueves y sábados de 2 a 4 p. m.

Las Notarías de 7 a. m. a 6 p. m., permanentemente, y la Oficina de Registro de 9 a 12 a. m. y de 2 a 5 p. m.

Datos sobre Santafé de Bogotá

El día 6 de agosto de 1538 se fundó esta ciudad de Bogotá con doce casas. La primera capilla fue "El Humilladero,, en el mismo sitio en donde se celebró la primera misa campal.

Los primeros Alcaldes fueron Pedro de Arévalo, y Jerónimo Lainza;

Los primeros Curas, el doctor Juan Verdejo, clérigo, y Vicente Requesada, religioso agustino.

El primer Escribano Juan Rodríguez Benavides

El primero que construyó casa de tapia fué Alonso de Olaya.

La primera de teja (en la calle de la Carrera) fue fabricada por Pedro de Colmenares.

Jerónimo Lebrón, que salió de Santa Marta en 1540, trajo consigo *los primeros matrimonios españoles* y *las primeras, mercaderías* que se vendieron a precios exorbitantes.

Alonso de Lugo, después de su prisión en 1543, trajo de España *el primer ganado vacuno* al Nuevo Reino (35 vacas y 35 toros). Vendió a mil pesos cada vaca.

Pedro Briceño hizo *el primer molino de harina.*

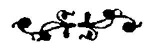
La primera que amasó pan fue Elvira Gutiérrez, mujer de Juan Montalvo. Algunos creen que este fue quien trajo *las primeras gallinas*; otros, que el Padre Verdejo

Fábrica de GALLETAS

DE

A. DE J. MARTINEZ

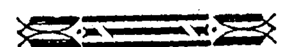
CARRERA 9.ª, NÚMEROS 353 y 355



Dirección telegráfica: ANMARTÍ

Teléfono 743

AGENCIA: Calle 12 número 198—carrera 7.ª, número 366



Pruebe usted estas exquisitas galletas fabricadas en maquinaria moderna y elaboradas con

materiales de primera calidad

PRECIOS MUY BAJOS

BOGOTA

La Real Audiencia fue fundada el año 1550, y fueron: su *primer Presidente* don Miguel Díez de Armendariz; *los primeros Oidores*, Juan Lopez Galarza y Beltrán de Góngora; *Fiscal* Pedro Escudero; *Escribano* Alonos Tellez; *Regidor mayor*, Juan de Mendoza.

El Convento de Santo Domingo fue fundado por Fray Francisco de la Resurrección, en 26 de agosto de 1550. La casa de los Rojas, en la plazuela de San Francisco, fue el primer Convento de Dominicanos.

El Convento de San Francisco lo fundó el Reverendo Padre Fray Francisco de Victoria, el mismo día, mes y año que el anterior.

La Capilla de Egipto se fundó el 8 de septiembre de 1556. Hízola don Jerónimo de Guevara Troya, clérigo.

El 9 de septiembre de 1562, nació en esta Ciudad el Ilustrísimo señor don Fernando Arias de Ugarte.

En 1562 tuvo principio la iglesia de la Veracruz, (hoy Panteón de los Próceres.)

La Catedral se fabricó tres veces. El año de 1572 se puso la primera piedra por los oficiales que se trajeron de España, Antonio Moreno y Martín Divuxita, canteros; Pedro Rodríguez y Antonio Cid y Angel Ruiz, albañiles y el maestro mayor, Juan Vergara. Las estatuas de San Pedro y San Pablo que se hallan en la portada, las hizo Juan de Cabrera. Bernabé Jimeno Mayordomo, hizo el tabernáculo. El Ilustrísimo señor Torres Guerrero, la sillería del coro y los púlpitos de hierro. El Ilustrísimo señor Lobo, la sacristía. El Ilustrísimo señor Cortázar la Sala Capitular y la oficina de diezmos. El Ilustrísimo señor Almansa, el atrio. El Presidente don Diego de Egües y Beaumont, levantó la torre y le puso las siguientes campanas: la grande, que pesa 126 arrobas y 7 libras, la hizo el Regidor don Pedro de Lugo el año 1671, tuvo de merma 342 libras. Se le pagó a 4 reales la libra, y los moldes costaron $ 200. Otra con 30 quintales; otra con 25 quintales; otra con 16 quintales, y el esquilón, con 12. La grande se fundió dos veces.

El primer Arzobispo fue Fray Juan de los Barrios, de la Orden de San Francisco; el primer Deán, don Francisco Adame; el primer Arcediano, don Lope Clavijo; el primer Tesorero, don Miguel Espejo; el primer Chantre, don Gonzalo Mejía; el primer Maestrescuela, don Pedro Matamoros, y el primer Canónigo, don Alonso Ruiz.

El Convento de San Agustín fue erigido en 1574 en lugar del de La Merced que había antes.

La Parroquia de las Nieves lo fue en 25 de febrero de 1581 y edificada la iglesia por Cristóbal Bernal, uno de los Conquistadores, cediendo la plazuela, en beneficio del público, doña Francisca Silva, hija del Conquistador Juan Muñoz de Collantes. Habiéndose incendiado en diciembre de 1596 la iglesia, se volvió a edificar en el mismo sitio.

La de Santa Bárbara fue eregida en la misma fecha y edificada la iglesia por Lope de Céspedes.

La de San Victorino, en septiembre de 1598, Fernán Sánchez cedió el sitio para edificar la iglesia.

San Carlos (hoy San Ignacio), en 1604.

El Colegio de San Bartolomé, en 1592, a solicitud del Ilustrísimo don Bartolomé Lobo Guerrero, y quedó bajo la inspección de los jesuítas hasta 1776.

El Convento de la Concepción, en 29 de septiembre de 1595, a expensas de Cristobal Rodríguez Caro y Luis López Ortiz.

El Convento del Carmen, en 10 de agosto de 1606, a expensas de doña Elvira Padilla y donaciones posteriores de don Antonio Rodríguez, de don [illegible]

Nuestra Señora del Topo se descubrió en 1606.

El Tribunal de Cuentas se estableció en 16 ·7.

La Universidad se creó el 11 de mayo de 1608 y se puso al cargo de los padres de Santo Domingo; en 1827 se separó, existiendo hasta hoy como un cuerpo distinto.

El Tribunal de la Santa Cruzada, en 16·9

El Convento de San Diego, en 1610.

La Capilla de Monserrate, en 1620.

La Casa de Moneda, en 1620.

La Capilla de Nuestra Señora del Campo, en 1629.

El Convento de Santa Clara, en 7 de enero de 1629, por disposición y dirección del Ilustrísimo señor Fernando Arias de Ugarte.

El Divorcio se construyó en 1639.

TARIFAS DE PASAJES DE FERROCARRILES

FERROCARRIL DEL NORTE—DISTANCIA, 62 KILOMETROS

Kilómetros	ESTACIONES	1ª clase	2ª clase	3ª clase	Ganado mayor	Ganado menor
	De Bogotá a					
5	Chapinero	$ 0.08	$ 0.05	$ 0.03	$ 0.08	$ 0.03
16	Uribe	0.3[illegible]	0 25	0 15	0.25	0.15
29	Caro	0 55	0.45	0.20	0.40	0 20
35	Cajicá	0 65	0 55	0.25	0.50	0.25
47	Zipaquirá	0.85	0 70	0.35	0.65	0.35
62	Nemocón	1 15	0 90	0 45	0.85	0.41
	De Chapinero a					
11	Uribe	0.25	0 20	0.10	0.15	0 05
24	Caro	0 45	0.40	0.20	0.35	0.20
30	Cajicá	0 55	0.45	0.25	0.40	0.25
42	Zipaquirá	0 80	0 65	0.30	0.60	0.50
57	Nemocón	1.10	0 85	0 40	0.80	0.40
	De Uribe a					
13	Caro	0 25	0.20	0.10	0.20	0.10
19	Cajicá	0.40	0.30	0.15	0.30	0.15
31	Zipaquirá	0 55	0 45	0.25	0.45	0.25
46	Nemocón	0 85	0.7[illegible]	0 35	0.65	0.35
	De Caro a					
6	Cajicá	0.15	0.10	0.05	0.10	0.05
18	Zipaquirá	0.35	0.25	0.15	0.25	0.15
33	Nemocón	0.6[illegible]	0 50	0 25	0.45	0 25
	De Cajicá a					
12	Zipaquirá	0.25	0.20	0.10	0.15	0.10
27	Nemocón	0.50	0.40	0.20	0.35	0.20
	De Zipaquirá a					
	Nemocón	0.30	0 20	0.10	0.20	0.10

Notas y observaciones a la tarifa de pasajes

1.° Cada pasajero de *primera clase* puede llevar en los trenes de la Empresa, como equipaje libre de flete, 50 kilogramos o 100 decímetros cúbicos.

Cada pasajero de *segunda clase*, 40 kilogramos o 60 decímetros cúbicos.

Cada pasajero de *tercera clase*, 30 kilogramos o 40 decímetros cúbicos.

2.° Cualquier exceso sobre los pesos y medidas anteriores se cobrará considerando tal exceso como carga de primera clase de la tarifa.

3.° Cada pasajero, ya sea de primera, segunda o tercera clase, puede llevar consigo, libre de flete y *sin necesidad* de remesa, cualquier bulto u objeto cuyo peso no exceda de 5 kilos; de ahí hasta el peso de 10 kilos pagarán un derecho de $ 0-10 centavos a cualquiera de las estaciones, y el conductor está en la obligación de expedirles un tiquete especial de ambulancia por este valor, sin que dichos bultos u objetos sean retirados de los carros de pasajeros; y de 10 kilos en adelante serán transportados en los carros de equipajes.

4.° No se considerarán como equipajes sino los objetos de uso personal que cada pasajero lleve para su servicio inmediato; por tanto los licores, los muebles, la loza, la cristalería y otros artículos que no sean propiamente equipaje, deben pagar su peso íntegro al precio de primera clase de la tarifa.

5.° La montura que vaya sobre la bestia se transportará gratis en los trenes de pasajeros, sin responsabilidad para la Empresa. Las monturas en sacos en cualquier tren o sobre las bestias, en los trenes de carga, pagarán $ 0.10 cada una, cualquiera que sea la distancia que recorran. Las bicicletas pagarán $ 0.15 cada una, cualquiera que sea la distancia que recorran, y la Empresa no se hará responsable de los daños que puedan sufrir.

6.° En los trenes de pasajeros sólo se embarcarán caballos, mulas y perros.

7.° Los empleados públicos y miembros del ejército que viajen *en ejercicio de sus funciones* y debidamente pasaportados, gozarán del 50 por 100 de rebaja en los precios de tarifa, quedando sujetos a las demás disposiciones de ella.

8.° Se transportarán gratuitamente en los trenes ordinarios los agentes de policía uniformados o en servicio *comprobado*, y los correos con sus escoltas y conductores.

9.° Los niños menores de tres años tienen pasaje libre sin derecho a asiento.

10. Los tiquetes para transporte de bestias en los trenes de pasajeros se expiden hasta cinco minutos antes de la partida del tren. Los caballos y pollinos enteros se transportarán en los trenes de pasajeros mediante el pago del valor de cuatro tiquetes de bestias.

11. Después de marcados los tiquetes con sello fechador, no serán cambiados por dinero; pueden ser cambiados por una clase superior, pagando la diferencia correspondiente.

12. Los pasajeros que recorran parte del trayecto comprendido entre dos estaciones, pagarán el pasaje como si lo hubieran recorrido íntegramente.

13. *Prohibiciones—Es prohibido:*

a) Viajar en las máquinas, en las plataformas, en los carros de carga y en los de equipaje.

b) Llevar en los coches de pasajeros, animales, víveres y plantas.

c) Viajar sin tiquete. El pasajero que no estuviere provisto del respectivo tiquete deberá pagar al Conductor del tren el doble del valor del pasaje correspondiente a la clase que ocupa, desde la estación en que tomó el tren hasta la próxima, en donde deberá proveerse del respectivo tiquete para llegar a la estación de su destino. El Conductor está en la obligación de expedirle tiquete de ambulancia y el pasajero debe exigirlo al consignarle el valor. Estos mismos tiquetes se expedirán a los pasajeros que tomen el tren en los paraderos.

Tarifa de trenes expresos

$ 2.00 por kilómetro durante el día, y $ 4.00 por kilómetro durante la noche. De ida y regreso el mismo día o la misma noche se pagará por el regreso el 50 por 100.

Los trenes expresos se compondrán de un carro de pasajeros y uno para equipajes. Los vehículos adicionales se pagarán por el precio de la tarifa ordinaria.

Ferrocarril del Sur—Distancia 30 KILOMETROS

Kilómetros	ESTACIONES	1ª clase	2ª clas	3ª clase	Ganado mayor	Ganado menor
	De Bogotá a					
13	Bosa	$ 0.25	$ 0.20	No hay	$ 0.25	$ 0.20
18	Soacha	0.30	0.25		0.30	0.25
23	Chusacá	0.40	0.30		0.40	0.30
28	El Charquito	0.50	0.40		0.50	0.40
30	Sibaté	0.50	0.40		0.50	0.40
	De Bosa a					
5	Soacha	0.10	0.07		0.10	1.07
10	Chusacá	0.20	0.15		0.20	0.15
15	El Charquito	0.30	0.25		0.30	0.25
17	Sibaté	0.30	0.25		0.30	0.25
	De Soacha a					
5	Chusacá	0.10	0.08		0.10	0.07
10	El Charquito	0.25	0.20		0.25	0.20
12	Sibaté	0.25	0.20		0.25	0.20
	De Chusacá a					
5	El Charquito	0.15	0.10		0.15	0.10
7	Sibaté	0.15	0.12		0.15	0.10
	De Sibaté a					
2	El Charquito	0.25	0.20		0.25	0.20

TRENES EXPRESOS

Pagan a razón de $ 2 por kilómetro en el día; de noche pagarán el doble a contar de las 6 p. m.

Aves. La docena de éstas o fracción pagan $ 0 25 entre dos estaciones cualesquiera.

Bicicletas. Pagan $ 0 30 centavos entre dos estaciones cualesquiera.

Monturas. Pagan $ 0 10 cada una entre dos estaciones cualesquiera, si van remesadas como bultos; pero si van sobre las bestias no pagan flete. En este caso, si sufren daño, la Empresa no tiene responsabilidad.

La tarifa kilométrica de pasajes corresponde, *aproximadamente*, a $ 0.02 los de primera, y a $ 0.015 los de segunda en la línea principal.

En el ramal hacia el Salto se liquidan a $ 0 03 los de primera y a $ 0.02 los de segunda por razón del mayor costo de la construcción.

NOTA—La estación de *El Charquito* es la misma de Tequendama.

Disposiciones sobre servicio de pasajes

1.° Los trenes se despachan por el reloj de la Estación Central de la Empresa, que estará regulado por el de la Basílica de Bogotá.

2.° En las estaciones terminales principia el expendio de tiquetes para pasajeros y ganados, una hora antes de la partida de los trenes, y se cierra al toque de atención. En las intermedias se principia a la salida de los trenes de la estación inmediatamente anterior y se cierra al toque de partida.

3 ° El toque de atención consiste en un pitazo largo de la locomotora, cinco minutos antes de la partida de los trenes. Dado el toque de partida, que consiste en dos pitazos cortos, en ninguna de las estaciones pueden vender tiquetes para tomar el tren que inmediatamente se pone en marcha.

4 ° Es también prohibido a los expendedores vender tiquetes en número mayor del correspondiente a los asientos disponibles en los carros de pasajeros y cambiar tiquetes de una clase por otra después de haberlos marcado con el fechador. Sólo en el caso de que los pasajeros soliciten tiquetes a sabiendas de que no hay puestos desocupados, podrán exceder aquel número, salvando la responsabilidad de la Empresa; pero estos pasajeros quedan sometidos a viajar de pie en el interior de los carros y sin derecho a reclamo alguno, por cuanto que, en guarda de su propia seguridad, *les es absolutamente prohibido permanecer en las plataformas o en los estribos*.

5 ° Los pasajeros que hubieren tomado tiquetes de segunda clase y quisieren viajar en carro de primera, deben pagar al Conductor la diferencia del valor del pasaje, según tarifa.

6.° Al partir los trenes de cada una de las estaciones, los Conductores deben exigir a los pasajeros la presentación de sus tiquetes para perforarlos inmediatamente y recogerlos un kilómetro antes de llegar a la Estación adonde vayan destinados. Si por cualquier motivo no les fueren presentados, exigirán el pago inmediato de $ 0.40 como valor de la *ambulancia*, para tener derecho cada pasajero de viajar hasta la estación próxima, donde deberá proveerse del respectivo tiquete de pasaje ordinario para continuar el viaje. Por todo pago de *ambulancia* dará recibo el Conductor.

7 ° Conforme a los artículos 582 y 585 del Código de Policía, los empleados de los ferrocarriles tienen el carácter de agentes de policía hasta el lugar próximo donde hubiere funcionario público establecido para entregar a los culpables de desorden. Con tal carácter, los Conductores no pueden admitir en los trenes a persona alguna que se halle en estado de embriaguez o

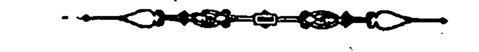
EXCELSIOR STORE

Carrera 7.ª, números 418 *y* 420

Artículos para damas, caballeros y niños

Importación directa y Representación de varias Casas de E. U.

Apartado 1075—Dirección telegráfica: "CASTELLI"



El Ideal de la Mode

Carrera 7.ª N.º 504

Especialidad en artículos para hombres.

APARTADO 1075—DIRECCION TELEGRÁFICA: "CASTELLI"

RAFAEL GRILLO

IMPORTADOR—EXPORTADOR

ARTICULOS PARA SEÑORAS Y NIÑOS

VENTAS POR MAYOR Y POR MENOR

Primera Calle Real, números 255 y 257

Dirección telegráfica: **RAGRILLO**

R. J. JONES & C.

CASA INGLESA

BOGOTA

Almacenes de FERRETERIA y MAQUINARIA

Carrera 8.ª números 280 y 282

Calle 10, número 247

Teléfono 14—Apartado 248—Telegramas: "IVOR

promueva escándalo y falte al respeto que merece la sociedad de que accidentalmente forma parte. En estos casos, y si los trenes estuvieren en marcha, deben los Conductores hacer bajar en cualquier lugar de la línea a los pasajeros escandalosos, sin derecho a reclamo alguno, aunque estuvieren provistos del respectivo tiquete.

8.° Todos los empleados al servicio de la Empresa deben usar de benevolencia en su trato con el público, atendiendo de la mejor manera posible sus reclamos e indicaciones, siempre que versen sobre asuntos de su competencia y no se opongan a los Reglamentos de la Empresa.

9.° Los pasajeros que recorran parte del trayecto comprendido entre dos estaciones, pagarán el pasaje que corresponde a todo el trayecto. Por tanto, los que viajan hasta los paraderos de *Chamicera*, *Olarte*, *La Unión y Alicachín* tomarán tiquete hasta la siguiente estación inmediata, y los que tomen tren en los citados paraderos pedirán al Conductor los tiquetes correspondientes a la clase de pasaje que ocupen hasta la próxima estación, y pagarán inmediatamente su valor, exigiendo el correspondiente recibo.

10. Se expedirán tiquetes mensuales válidos para dos (2) viajes sencillos diariamente en los trenes de la mañana y de la tarde, con rebaja de cincuenta por ciento (50 por 100) sobre tarifa.

11. Los maestros y alumnos de establecimientos de educación, en número no menor de cuarenta (40), gozarán de rebaja del veinticinco por ciento (25 por 100) sodre tarifa de pasajes, pero es para los trenes de recreo.

12. Pagarán la mitad del precio del pasaje los empleados públicos, siempre que acrediten que viajan en ejercicio de funciones oficiales con el respectivo pasaporte expedido por autoridad competente y refrendado para el regreso, dejando en cada caso el comprobante. Los presos con sus custodios y los conductores de correos, tienen pase franco, mediante el respectivo pasaporte; pero para el regreso deben comprobar el cumplimiento de la comisión.

13. No pagan pasaje los niños menores de cinco (5) años; pero en general, si ocupan asiento, deben tener tiquete, aunque no alcancen a su edad.

14. Para comodidad de los pasajeros, en la Gerencia de la Empresa se expiden tiquetes de abono para treinta pasajeros, sin descuento alguno sobre tarifa.

15. Los ganados mayor y menor pagan como los pasajeros de 1.ª y 2.ª clase, respectivamente, sin derecho a rebaja en los trenes de recreo. El transporte de ganado vacuno se hace en carros especiales, pagándolo por capacidad o *cupo* de cada vehículo. Lo mismo rige para caballos, asnos y toros reproductores.

16. La docena de aves o fracción, cada bicicleta y cada montura pagan por cualquier recorrido $ 0.25, $ 0.30 y $ 0.10, respectivamente.

17. En los carros de pasajeros no pueden llevarse sino objetos pequeños *de uso inmediato*, cuyo peso no exceda de diez (10) kilogramos. Licores, muebles, cristalería, loza, plantas y otros artículos análogos, deben remesarse como carga ordinaria. Tampoco es permitido a los pasajeros llevar perros ni aves en dichos carros.

18. La tarifa de trenes expresos es de dos pesos ($ 2) por kilómetro en el día; de noche pagarán el doble, a contar de las 6 p. m. Cuando el servicio de estos trenes se solicite con más de un carro de pasajeros, uno de carga y uno de bestias, su precio aumentará en el valor de la capacidad de cada vehículo excedente.

19. Ninguno de los empleados al servicio del Ferrocarril puede conceder pasajes gratis. Los únicos que con ese carácter se autorizan son los garantizados por escrituras de compra de zonas y los de cortesía a favor de las

Hijos de Leopoldo Pombo

Bogotá, calle 11, números 15[illegible] y 155

Apartado 68—Telegramas: "LEOPOMBO"

Departamento de Representaciones

Teléfono 1134

AGENCIAS EXCLUSIVAS:

NATIONAL CASH REGISTER C.° (Cajas Registradoras),
MONARCH TYPEWRITER C.° (Máquinas de escribir).
MEILINK MANUFACTURING C.° (Cajas de hierro).

DEPARTAMENTO DE MERCANCIAS

Teléfono 839

Importación directa de toda clase de mercancías.
Especialidad en artículos para chucheros.

DEPOSITO PRINCIPAL DE LAS

PILDORAS COLOMBIANAS

DEL DOCTOR PABLO GARCIA MEDINA

el remedio eficaz para prevenir y curar el paludismo

Jaboneria Inglesa

TELEFONO 1045

Gran fábrica de JABONES de todas clases

altas autoridades y de Gerentes de otros ferrocarriles, en forma de canje acostumbrado mediante autorización expresa del Ministerio de Obras Públicas.

Es deber de los Conductores exigir la presentación de estos tiquetes cada vez que los poseedores se sirvan de ellos para transitar en los trenes. Sin este requisito, el pasajero queda en la obligación de pagar el pasaje en la forma reglamentaria.

20. El público que ocupe la Empresa está en la obligación de acatar los reglamentos que ella se ha dado para todos los servicios que presta. En consecuencia, se considera como voluntaria y expresa aceptación de ellos el sólo hecho de tomar pasaje en los trenes o de consignar en cualquiera de las estaciones carga o correspondencia para su transporte.

En ningún caso corresponde a la Empresa la responsabilidad por perjuicios que el público pueda sufrir si no observa, en lo que le concierne, las disposiciones reglamentarias del servicio.

Ferrocarril de la Sabana—Distancia 41 kilómetros

kilómetros	ESTACIONES	1ª clase	2ª clase	3ª clase	Ganado mayor	Ganado menor
	De Bogotá a					
11	Fontibón	$ 0.22	$ 0.17	$ 0.06	$ 0.22	$ 0.17
16	Cerrito	0.32	0.24	0.08	0.32	0.24
19	Tresesquinas	0.38	0.29	0.10	0.38	0.29
22	Mosquera	0.44	0.33	0.11	0.44	0.33
27	Madrid	0.54	0.41	0.14	0.54	0.41
34	Corzo	0.68	0.51	0.17	0.68	0.51
40	Facatativá	0.80	0.60	0.20	0.80	0.60
	De Fontibón a					
6	Cerrito	0.12	0.09	0.03	0.12	0.09
8	Tresesquinas	0.16	0.12	0.04	0.16	0.12
12	Mosquera	0.24	0.18	0.06	0.24	0.18
16	Madrid	0.32	0.24	0.08	0.32	0.24
24	Corzo	0.48	0.36	0.12	0.48	0.36
30	Facatativá	0.60	0.45	0.15	0.60	0.45
	De Cerrito a					
3	Tresesquinas	0.06	0.05	0.02	0.06	0.05
6	Mosquera	0.12	0.09	0.03	0.12	0.09
11	Madrid	0.22	0.17	0.06	0.22	0.17
18	Corzo	0.36	0.27	0.09	0.36	0.27
24	Facatativá	0.48	0.36	0.12	0.48	0.36
	De tresesquinas a					
4	Mosquera	0.08	0.06	0.02	0.08	0.06
9	Madrid	0.18	0.14	0.05	0.18	0.14
16	Corzo	0.32	0.24	0.08	0.32	0.24
22	Facatativá	0.44	0.33	0.11	0.44	0.33
	De Mosquera a					
5	Madrid	0.10	0.08	0.03	0.10	0.08
13	Corzo	0.26	0.20	0.07	0.26	0.20
19	Facatativá	0.38	0.29	0.10	0.38	0.29
	De Madrid a					
8	Corzo	0.16	0.12	0.04	0.16	0.12
14	Facatativá	0.28	0.21	0.07	0.28	0.21
	De Corzo a					
[illegible]	Facatativá	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

TEMPLO DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS



Foto Gómez & Co. GUÍA DEL COMERCIO DE BOGOTÁ

Quien pretenda censurar los actos y la vida de los demás, debe principiar por reconocer los errores de sus propias faltas así como fijarse en el espejo de las intimidades y los procedimientos de sus hijos y para con sus hijos.

Tarifa kilométrica

TRENES ORDINARIOS DE PASAJEROS

Primera por kilómetro	....	$ 0.020
Segunda "	"	0.015
Tercera "	"	0.015

TRENES DE RECREO DOMINICALES

El tiquete sencillo es válido para ida y regreso.

Trenes expresos diurnos

De una a veinte personas, por kilómetro, $ 1-50.

Trenes expresos nocturnos

De una a veinte personas por kilómetro $ 2-00.

Coches y carros reservados

Los reservados de 6 puestos en los coches de primera clase para cualquier recorrido, $ 6-00.

En los otros compartimientos el valor de los tiquetes de primera clase y 10 por 100 de recargo.

Equipajes

Los pasajeros tienen *el transporte* libre de flete de lo siguiente:
Con tiquete de primera clase, 50 kilogramos o 100 decímetros cúbicos.
Con tiquete de segunda clase, 30 kilogramos o 60 decímetros cúbicos.
Con tiquete de tercera clase, 10 kilogramos o 20 decímetros cúbicos.
En los trenes de recreo dominicales no se transportan equipajes.
En los trenes expresos, carros y coches reservados:
250 kilogramos o 500 decímetros cúbicos.
Los excedentes de equipajes se cobran como carga en 4.ª clase.

AGRADECIMIENTO

Damos las más rendidas gracias a los señores Gerentes de los Ferrocarriles de la Sabana, del Norte y de Girardot, por la galantería con que se dignaron ayudar nuestra publicación, sin evasivas de ningún género, no sólo por atender al propio beneficio de las empresas a su cuidado, sino también por lo referente al buen nombre de la capital de la República.—**La Empresa.**

Ferrocarril de Girardot—Distancia, 132 kilómetros

Kilómetros	ESTACIONES	1ª clase	2ª clase	3ª clase	Trenes ordinarios de carga Unica clase	Ganado mayor	Ganado menor
	De Facatativá a						
14	Cipacón	$0.45	$0.35	$0.25	$0.45	$0.45	$0.35
29	Anolaima	1.00	0.75	0.50	1.00	1.00	0.75
39	Cachipay	1.30	1.05	0.65	1.30	1.30	1.05
49	La Esperanza	1.65	1.30	0.85	1.65	1.65	1.30
55	El Hospicio	1.85	1.45	0.95	1.85	1.85	1.45
60	La Mesa	2.00	1.60	1.00	2.00	2.00	1.60
74	San Joaquín	2.50	1.95	1.25	2.50	2.50	1.95
81	Anapoima	2.65	2.05	1.35	2.65	2.65	2.05
63	Apulo	2.95	2.30	1.45	2.95	2.95	2.30
101	Portillo	3.10	2.40	1.55	3.10	3.10	2.40
104	Tocaima	3.15	2.45	1.60	3.15	3.15	2.45
117	La Virginia	3.45	2.70	1.75	3.45	3.45	2.70
132	Girardot	3.80	2.25	1.90	3.80	3.80	2.95
	De Cipacón a						
15	Anolaima	0.50	0.40	0.25	0.50	0.50	0.40
25	Cachipay	0.85	0.65	0.40	0.85	0.85	0.65
35	La Esperanza	1.20	0.90	0.60	1.20	1.20	0.90
41	El Hospicio	1.40	1.10	0.70	1.40	1.40	1.10
46	La Mesa	1.55	1.20	0.80	1.55	1.55	1.20
60	San Joaquín	2.00	1.60	1.00	2.00	2.00	1.60
67	Anapoima	2.20	1.70	1.10	2.20	2.20	1.70
79	Apulo	2.45	1.90	1.25	2.45	2.45	1.90
87	Portillo	2.65	2.05	1.30	2.65	2.05	2.05
90	Tocaima	2.70	2.10	1.35	2.70	2.70	2.10
103	La Virginia	3.00	2.35	1.50	3.00	3.00	2.35
118	Girardot	3.35	2.60	1.65	3.35	3.35	2.60
	De Anolaima a						
10	Cachipay	0.35	0.25	0.15	0.35	0.35	0.25
20	La Esperanza	0.65	0.55	0.35	0.65	0.65	0.55
26	El Hospicio	0.90	0.70	0.45	0.90	0.90	0.70
31	La Mesa	1.05	0.80	0.50	1.05	1.05	0.80
45	San Joaquín	1.50	1.20	0.75	1.50	1.50	1.20
52	Anapoima	1.70	1.30	0.85	1.70	1.70	1.30
64	Apulo	1.95	1.50	1.00	1.95	1.95	1.50
72	Portillo	2.15	1.65	1.05	2.15	2.15	1.65
75	Tocaima	2.20	1.70	1.10	2.20	2.20	1.70
88	La Virginia	2.50	1.95	1.25	2.50	2.50	1.95
103	Girardot	2.80	2.20	1.40	2.80	2.80	2.20
	De Cachipay a						
10	La Esperanza	0.35	0.25	0.15	0.35	0.35	0.25
16	El Hospicio	0.55	0.40	0.25	0.55	0.55	0.40
21	La Mesa	0.70	0.55	0.35	0.70	0.70	0.55
35	San Joaquín	1.20	0.90	0.60	1.20	1.20	0.90
42	Anapoima	1.35	1.05	0.65	1.35	1.35	1.05
54	Apulo	1.60	1.25	0.80	1.60	1.60	1.25
62	Portillo	1.80	1.40	0.90	1.80	1.80	1.40
65	Tocaima	1.85	1.45	0.95	1.85	1.85	1.45
78	La Virginia	2.15	1.65	1.05	2.15	2.15	1.65
93	Girardot	2.50	1.95	1.25	2.50	2.50	1.95

Kilómetros	ESTACIONES	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase	Trenes ordinarios de carga. Única clase	Ganado mayor	Ganado menor
	De La Esperanza a						
6	El Hospicio	$ 0.20	$ 0 15	$ 0 10	$ 0 2	$ 0.20	$ 0.15
11	La Mesa	0.35	0.30	0.20	0.35	0.35	0.30
25	San Joaquín	0 85	0.65	0 40	0 85	0.85	0 65
32	Anapoima	1.00	0.80	0.50	1.0	1.00	0.80
44	Apulo	1 25	1.00	0 65	1.25	1.25	1.00
52	Portillo	1.45	1.15	0.75	1.45	1 45	1.15
55	Tocaima	1.50	1.20	0 75	1 5	1.50	1.20
68	La Virginia	1 80	1.40	0.90	1.8	1.80	1.40
83	Girardot	2.15	1.65	1.05	2.15	2.15	1.65
	De El Hospicio a						
5	La Mesa	0 15	0.15	0 10	0 15	0.15	0.15
19	San Joaquín	0 65	0.50	0 30	0.65	0.65	0 50
26	Anapoima	0 80	0 60	0 40	0.8	0 80	0.60
38	Apulo	1 05	0 85	0.55	1.05	1.05	0.85
46	Portillo	1 25	0 95	0 60	1.25	1.25	0.95
49	Tocaima	1.30	1.00	0.65	1 3	1.30	1.00
62	La Virginia	1 60	1.25	0 80	1 60	1.60	1.25
77	Girardot	1 95	1.55	1.00	1.95	1.95	1 50
	De La Mesa a						
15	San Joaquín	0.50	0 40	0.25	0 5	0.50	0.40
22	Anapoima	0.65	0.50	0.35	0 65	0.65	0.50
34	Apulo	0 95	0.75	0.45	0.95	0.95	0.75
42	Portillo	1.10	0 85	0.55	[illegible]	1.10	0.85
45	Tocaima	1 20	0.90	0 60	1.2	1.2	0.90
58	La Virginia	1.50	1.15	0.75	1 50	1.50	1 15
73	Girardot	1 80	1 40	0 90	1 8	1.80	1.40
	De San Joaquín a						
7	Anapoima	0.15	0.10	0 10	0 15	0.15	0.10
19	Apulo	0 45	0 35	0.20	0 45	0.45	0.35
27	Portillo	0 60	0 45	0 30	0 6	0.6	0.45
30	Tocaima	0 65	0.50	0 35	0 65	0.65	0.50
43	La Virginia	0.95	0 75	0.5	0.95	0.95	0 75
58	Girardot	1 30	1.00	0.65	1.3	1.30	1.00
	De Anapoima a						
12	Apulo	0.25	0.20	0.15	0.25	0.25	0.20
20	Portillo	0 45	0.35	0.20	0.45	0.45	0.35
23	Tocaima	0 50	0 40	0.25	0.50	0 5	0.40
36	La Virginia	0.80	0.65	0.40	0 80	0.80	0.65
51	Girardot	1.15	0.90	0.55	1.15	1.15	0.90
	De Apulo a						
8	Portillo	0 20	0.15	0.10	0 20	0.20	0.15
11	Tocaima	0.25	0.20	0.15	0.25	0.25	0.20
24	La Virginia	0 55	0 40	0.25	0.55	0.55	0.40
39	Girardot	0.90	0 70	0.45	0 9	0.90	0.70
	De Portillo a						
3	Tocaima	0.10	0 05	0.05	0.10	0.10	0.05
16	La Virginia	0.35	0 30	0.20	0 35	0.35	0.30
31	Girardot	0.70	0 55	0.35	0.70	0.70	0.35
	De Tocaima a						
13	La Virginia	0.30	0.25	0.15	0.30	0.30	0.25
28	Girardot	0.65	0.50	0.30	0.65	0.65	0.50
	De La Virginia a	0.25	0.25	0.15	0.35	0.35	0.25

TARIFA KILOMETRICA

Trenes ordinarios de pasajeros

Clase—Por kilómetro

1.ª	Entre Girardot y San Joaquín	$ 0.02250
2.ª	" " " " "	0.01750
3.ª	" " " " "	0.01125
1.ª	Entre San Joaquín y Facatativá	0.03375
2.ª	" " " " "	0.02673
3.ª	" " " " "	0.016875

Trenes ordinarios de carga

Clase única por kilómetro, $0.2250..........................0.03375

Trenes expresos diurnos

De 1 a 20 personas, por kilómetro.......................... 1.65

Trenes expresos nocturnos

De 1 a 20 personas, por kilómetro.......................... 3.30

Carros de observación

De 1 a 20 personas, por kilómetro.......................... 1.40

Carros reservados

De 1 a 20 personas, por kilómetro.......................... 0.80

Compartimientos reservados en carro de equipajes

De 1 a 5 personas, por kilómetro.......................... 0.40

Trenes de recreo dominicales

Un tiquete sencillo es válido para ida y regreso.

Trenes de fin de semana

Un tiquete doble, para ida y regreso, tendrá rebaja de un 25 por 100

Expresos y reservados

Se entiende por tren expreso un tren compuesto de un carro de primera clase y un carro para equipaje. Si hubiere necesidad, se agregará también un carro para bestias.

No es obligación de la Empresa suministrar trenes expresos, carros o compartimientos reservados, ni los suministrará sino en los casos en que no embaracen o perjudiquen el tráfico ordinario.

Se cobrará por la distancia que haya de recorrerse, pero en ningún caso por una distancia menor de 30 kilómetros.

Las personas excedentes del número señalado pagarán en los trenes expresos, carros y compartimientos reservados, pasaje de primera clase.

Podrá hacerse uso de la capacidad total de los vehículos, pero en el carro de equipajes sólo podrá llevarse la cantidad máxima fijada, sin ser en ningún caso permitido transportar como equipaje una carga distinta.

Si llegare a establecerse el servicio nocturno de pasajeros, se cobrará un recargo de 25 por 100 sobre el valor de cada pasaje a los pasajeros que ocupen el carro dormitorio.

Pasajeros en trenes de carga

Viajarán en los vagones que indique el Conductor.

Paraderos

Los pasajeros que recorran parte del trayecto entre dos estaciones vecinas, pagarán como si lo hubiesen recorrido íntegramente.

Tiquetes de ambulancia

Entre dos estaciones cualesquiera:

1.ª clase, $ 0.70—2.ª clase, $ 0.60—3.ª clase, $ 0.40.

El tiquete de ambulancia representa para el pasajero un cheque a la vista por valor de $ 0.10, cobrable en cualquiera de las estaciones, siempre que se presente dentro de cinco (5) días contados desde la fecha en que fuere expedido.

Tiquetes suplementarios

Para el cambio de una clase inferior a otra superior será necesario, de acuerdo con el Reglamento de la Empresa, adquirir un tiquete suplementario de valor igual a la diferencia de los pasajes respectivos entre las estaciones de que se trate.

Validez de los tiquetes

Los de trenes ordinarios de pasajeros y de carga son válidos por el día de su expedición y el siguiente; los de trenes de recreo dominicales, para el tren especial de la fecha del tiquete, y los de los trenes de fin de semana, para viajar en la fecha impresa en el tiquete y regresar en cualquiera de los dos días siguientes.

Rebajas

Los empleados públicos que viajen en ejercicio de sus funciones y debidamente pasaportados, así como también los miembros del ejército en las mismas condiciones, gozarán de la rebaja de un 50 por 100 en sus pasajes, quedando, por lo demás, sujetos a las disposiciones reglamentarias.

Equipajes

Los pasajeros tienen derecho al transporte, libre de flete, de lo siguiente:

En los trenes de pasajeros

Con tiquete de primera clase, 50 kilogramos, o sean 100 decímetros cúbicos.

Con tiquete de segunda clase, 30 kilogramos o 60 decímetros cúbicos.

Con tiquete de tercera clase, 20 kilogramos o 40 decímetros cúbicos.

En los trenes de carga

50 kilogramos o 100 decímetros cúbicos.

En los trenes expresos y carros reservados

1.000 kilogramos o 2.000 decímetros cúbicos.

En los compartimientos reservados

250 kilogramos o 500 decímetros cúbicos.

En los trenes de recreo dominicales no se transporta equipaje, y en relación con los tiquetes para viajar en trenes de fin de semana sólo se admiten equipajes de mano, por lo que hace al transporte libre.

Equipajes de mano.—Los pasajeros tienen derecho a llevar en los carros balijas de mano, bastones, paraguas, abrigos y objetos livianos de poco volumen, siempre que tales cosas no molesten a los demás.

Monturas.—Se aceptan como equipajes.

Excedentes de equipajes.—En los trenes ordinarios de pasajeros, en los trenes expresos y carros reservados, y por lo que hace a los tiquetes de fin de semana, los excedentes se cobrarán como carga de cuarta clase. En los otros trenes el cobro se hará como carga de tercera clase.

Fletes y pasajes gratis

Se transportarán gratuitamente los presos comunes y sus custodias, los correos de correspondencia y sus conductores.

Disposiciones reglamentarias.

Los pasajeros quedan sujetos a los artículos siguientes de los reglamentos de la Empresa.

Art. 106. Es prohibido a los pasajeros:

1.° Llevar consigo perros o cualquiera otra clase de animales.

2.° Fumar en los vehículos donde haya advertencia que exprese la prohibición

3 ° Tocar instrumentos, cantar o hacer ruido que moleste a los demás pasajeros.

4.° Pasar de un carro a otro sin permiso del Conductor, estando el tren en movimiento.

5 ° Entrar a carros de clase distinta de la que corresponda a su tiquete.

6.° Estacionarse en las plataformas, en las escaleras de éstas o en las puertas de los vehículos.

7.° Sacar por las ventanillas de los carros, mientras el tren está en movimiento, la cabeza o los brazos, de modo que se expongan a algún accidente.

8 ° Acostarse en los asientos.

9 ° Subir a los carros o bajar de ellos estando el tren en movimiento.

10. Introducirse a la casilla de las máquinas o a los vagones de animales, carga o equipajes.

11. Viajar en clase superior a la que designe el tiquete que hayan comprado.

12. Penetrar en el tren sin haberse provisto del respectivo billete.

13. Salirse de los carros a las plataformas o descender del tren sin permiso del Conductor en puntos distintos de los paraderos y las estaciones que fije el itinerario y en los cuales ocurra accidental detención.

14. Estorbar o embarazar de cualquier manera las funciones de los empleados, o distraerlos de sus ocupaciones.

15. Comisionar a los empleados para encargos particulares, envío de cartas, o darles propinas para obtener preferencias en el servicio.

16. Retener o guardar los tiquetes, o demorar su presentación cuando les sean exigidos por el Conductor.

Art. 107. Toda persona que haga uso del ferrocarril para viajar en tren ordinario o extraordinario, o para la conducción de animales o efectos, debe sujetarse, *sin restricción*, a los reglamentos de la Empresa, en cuanto concierne al servicio; de manera que no tendrá derecho de hacer reclamaciones de ninguna clase contra la Empresa si por inobservancia de alguna disposición expresa sufriere algún daño en su persona o en sus intereses. Se considera como voluntaria aceptación de esta condición el hecho de tomar tiquete o remesa para su embarque o el de sus intereses.

TARIFA DE ANIMALES

Trenes ordinarios de pasajeros

TARIFA KILOMETRICA

Ganado mayor, por kilómetro

Entre Girardot y San Joaquín. . . . . $ 0.02250.
Entre San Joaquín y Facatativá. . . . . $ 0.03375

Ganado menor, por kilómetro

“ “ “ “ “. . . . . $ 0.01750
“ “ “ “ “. . . . . $ 0.02630

Machos reproductores.—Pagarán precios cuádruplos.

Aves de corral sueltas.—Cada una $ 0.30 por cualquier distancia.

Animales enjaulados.—Pagarán por la medida de la jaula en segunda clase, y en ningún caso se cobrará menos de $ 0.10.

Ferrocarril del Tolima—Distancia, 30 kilómetros

Kilómetros	ESTACIONES	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase	Ganado mayor
	De Flandes a				
20	Espinal	$ 0.30	No hay	0.15	0.30
30	Chicoral	0.50	....	0.25	0.40
	De Espinal a				
10	Chicoral	0.20	....	0.10	0.20
	De Chicoral a				
10	Espinal	0.20	....	0.10	0.20
30	Flandes	0.50	....	0.25	0.50

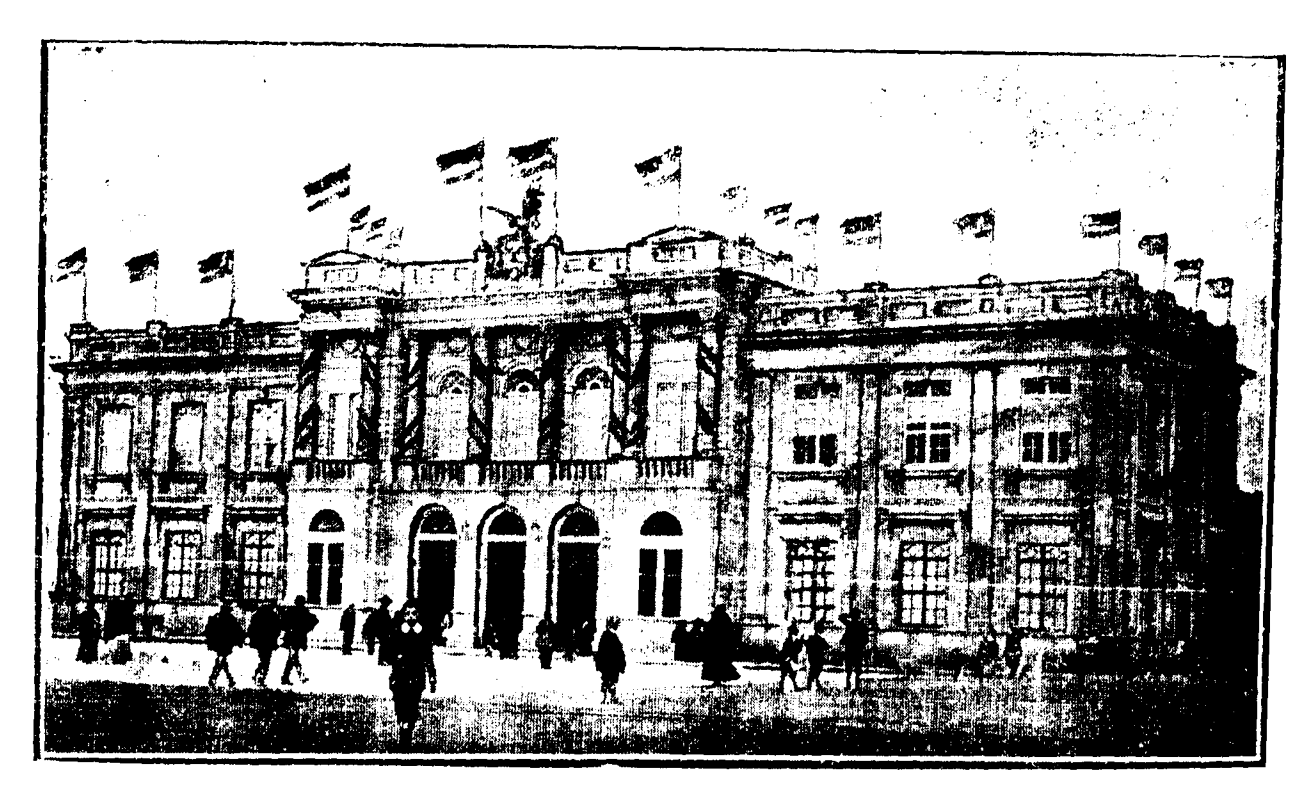
Equipajes—En este tren apenas tienen derecho los pasajeros de primera a un bulto proporcional pequeño.

Ferrocarril del Pacífico—Distancia, 199 kilómetros

TRENES DE PASAJEROS

Kilómetros	ESTACIONES	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
	De Buenaventura a			
20	Córdoba	$ 0.50	$ 0.30	No hay
37	San José	0 93	0.56	
55	Cisneros	1.38	0.83	
82	Caldas	2.05	1 23	
109	Lomitas	2.73	1 64	
129	La Cumbre	3.23	1 94	
158	Yumbo	3.95	2.37	
161	Isaacs	4 01	2 40	
174	Cali	4 27	2.53	
199	Palmira	4 77	2 78	
	De Córdoba a			
17	San José	0 43	0.26	
35	Cisneros	0.88	0.53	
62	Caldas	1.55	0 93	
89	Lomitas	2 23	1.34	
109	La Cumbre	2 73	1.64	
138	Yumbo	3.45	2 07	
141	Isaacs	3 51	2 10	
154	Cali	3 77	2.23	
179	Palmira	4 27	2.48	
	De San José a			
18	Cisneros	0 45	0 27	
45	Caldas	1.13	0.68	
72	Lomitas	1 80	1.08	
92	La Cumbre	2.30	1.38	
121	Yumbo	3 03	1 82	
124	Isaacs	3 09	1 85	
137	Cali	3 35	1 98	
162	Palmira	3.85	2 23	
	De Cisneros a			
27	Caldas	0 68	0 41	
54	Lomitas	1 35	0.81	
74	La Cumbre	1 85	1.11	
103	Yumbo	2.58	1.55	
106	Isaacs	2.61	1.58	
119	Cali	2 90	1.71	
144	Palmira	3.40	1 96	
	De Caldas a			
27	Lomitas	0.68	0.41	
47	La Cumbre	1.18	0.70	
76	Yumbo	1.90	1.14	
79	Isaacs	1.96	1.17	
92	Cali	2.22	1.30	
117	Palmira	2.72	1.55	
	De Lomitas a			
20	La Cumbre	0.50	0.30	
49	Yumbo	1.23	0.74	

Estación Central del Ferrocarril de la Sabana



De Fotografía Cuellar

GUÍA DEL COMERCIO DE BOGOTÁ

CONSEJOS ÚTILES.—Edifica sobre firme.—Cuenta con lo cierto. No fíes en la suerte. Iguala los gastos con las entradas.—Vive con la familia y en la familia.—Piensa en lo verdadero y prepárate a lo peor. Mira que el tiempo pasa y aprovéchalo en todas partes. No hagas tratos ni largos ni oscuros.—Camina prevenido y no duermas descuidado

Kilómetros	ESTACIONES	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
52	Isaacs	1.29	0.77	No hay
65	Cali	1.55	0.90	
90	Palmira	2.05	1.15	
	De La Cumbre a			
29	Yumbo	0.73	0.44	
32	Isaacs	0.79	0.47	
45	Cali	1.05	0.60	
70	Palmira	1.55	0.85	
	De Yumbo a			
3	Isaacs	0.06	0.03	
16	Cali	0.32	0.16	
41	Palmira	0.82	0.41	
	De Isaacs a			
13	Cali	0.26	0.13	
38	Palmira	0.76	0.38	
	De Cali a			
25	Palmira	0.50	0.25	
	RAMAL DEL SUR			
	De Cali a			
22	Jamundí	0.44	0.22	

Tarifa kilométrica de los pasajes

De Buenaventura a Yumbo	1.ª clase, $ 0.025 —	2.ª clase, 0.015
De Yumbo a Palmira	» 0.020 —	» 0.010
De Cali a Jamundí	» 0.020 —	» 0.010

Ferrocarril de la Dorada—Distancia, 111 kilómetros

TRENES DE PASAJEROS

Kilómetros	ESTACIONES	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
	De La Dorada a			
6	Purnio	$ 0.20	No hay	$ 0.10
15	Guarinocito	0.40		0.20
22	Perico	0.70		0.25
3[illegible]	Honda	0.80		0.35
5[illegible]	Mariquita	1.40		0.65
5[illegible]	San Felipe	1.60		0.75
7[illegible]	Guayabal	1.90		0.90
78	San Lorenzo	2.10		1.00
91	Santuario	2.40		1.15
108	Beltrán	2.75		1.35
111	Ambalema	2.85		[illegible]

Kilómetros	ESTACIONES	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
	De Purnio a			
9	Guarinocito	$ 0.30	No hay	$ 0.15
16	Perico	0.50		0.20
24	Honda	0.60		0.25
44	Mariquita	1.20		0.55
52	San Felipe	1.40		0.65
64	Cuayabal	1.70		0.80
72	San Lorenzo	1.90		0.90
85	Santuario	2.20		1.05
102	Beltrán	2.55		1.25
105	Ambalema	2.65		1.30
	De Guarinocito a			
7	Perico	0.25		0.10
15	Honda	0.40		0.15
35	Mariquita	1.00		0.45
43	San Felipe	1.20		0.55
55	Guayabal	1.50		0.70
63	San Lorenzo	1.70		0.80
76	Santuario	2.00		0.95
93	Beltrán	2.35		1.15
96	Ambalema	2.45		1.20
	De Perico a			
8	Honda	0.20		0.10
28	Mariquita	0.80		0.40
36	San Felipe	1.00		0.50
48	Cuayabal	1.30		0.65
56	San Lorenzo	1.50		0.75
69	Santuario	1.80		0.90
86	Beltrán	2.15		1.10
89	Ambalema	2.25		1.15
	De Honda a			
20	Mariquita	0.60		0.30
28	San Felipe	0.80		0.40
40	Guayabal	1.10		0.55
48	San Lorenzo	1.30		0.65
61	Santuario	1.60		0.80
78	Beltrán	1.95		1.00
81	Ambalema	2.05		1.05
	De Mariquita a			
8	San Felipe	0.20		0.10
20	Guayabal	0.50		0.25
28	San Lorenzo	0.70		0.35
41	Santuario	1.00		0.50
58	Beltrán	1.35		0.70
61	Ambalema	1.45		0.75
	De San Felipe a			
12	Guayabal	0.30		0.15
20	San Lorenzo	0.50		0.25
33	Santuario	0.80		[illegible]

Kilómetros	ESTACIONES	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
50	Beltrán	$ 1.15	No hay	$ 0.55
53	Ambalema	1.25		0.60
	De Guayabal a			
8	San Lorenzo	0.20		0.10
21	Santuario	0.50		0.25
38	Beltrán	0.85		0.45
41	Ambalema	0.95		0.50
	De San Lorenzo a			
13	Santuario	0.30		0.15
30	Beltrán	0.65		0.35
33	Ambalema	0.75		0.40
	De Santuario a			
17	Beltrán	0.35		0.20
20	Ambalema	0.45		0.25
	De Beltrán a			
3	Ambalema	0.10		0.05

Ferrocarril de Antioquia -- Distancia, 109 kilómetros

DIVISION DEL NUS

Kilómetros	ESTACIONES	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
	De Puerto Berrío a			
13	Maleno	$ 0.26	$ 0.13	$ 0.07
28	Cristalina	0.56	0.28	0.14
43	Palestina	0.86	0.43	0.22
58	Caracolí	1.16	0.58	0.29
76	San José	1.52	0.76	0.38
85	Providencia	1.70	0.85	0.43
100	San Jorge	2.00	1.00	0.50
102	Sofía	2.04	1.02	0.51
109	Cisneros	2.18	1.09	0.55
	De Maleno a			
15	Cristalina	0.30	0.15	0.08
30	Palestina	0.60	0.30	0.15
43	Caracolí	0.90	0.45	0.23
63	San José	1.26	0.63	0.32
72	Providencia	1.44	0.72	0.36
87	San Jorge	1.74	0.87	0.44
89	Sofía	1.78	0.89	0.45
96	Cisneros	1.92	0.96	0.48
	De Cristalina a			

(Véase la página 98)

Kilómetros	ESTACIONES	1.ª clase	2.ª alase	3.ª clase
30	Caracolí	$ 0.60	$ 0.30	$ 0.15
48	San José	0.96	0.48	0.24
57	Providencia	1.14	0.57	0.29
72	San Jorge	1.44	0.72	0.36
74	Sofía	1.48	0.74	0.37
81	Cisneros	1.62	0.81	0.41
	De Palestina a			
15	Caracolí	0.30	0.15	0.08
33	San José	0.66	0.33	0.17
42	Providencia	0.84	0.42	0.21
57	San Jorge	1.14	0.57	0.29
59	Sofía	1.18	0.59	0.30
66	Cisneros	1.32	0.66	0.33
	De Caracolí a			
18	San José	0.36	0.18	0.09
27	Providencia	0.54	0.27	0.14
42	San Jorge	0.84	0.42	0.21
44	Sofía	0.88	0.44	0.22
51	Cisneros	1.02	0.51	0.26
	De San José a			
6	Providencia	0.18	0.09	0.05
24	San Jorge	0.48	0.24	0.12
26	Sofía	0.52	0.26	0.13
33	Cisneros	0.66	0.33	0.17
	De Providencia a			
15	San Jorge	0.30	0.15	0.08
17	Sofía	0.34	0.17	0.09
24	Cisneros	0.48	0.24	0.12
	De San Jorge a			
2	Sofía	0.04	0.02	0.01
9	Cisneros	0.18	0.09	0.05
	De Sofía a			
7	Cisneros	0.14	0.07	0.04

División del Porce

Distancia, 60 kilómetros

Kilómetros	ESTACIONES	1.ª clase	2.ª alase	3.ª clase
	De Botero a			
5	Pradera	0.10	0.05	0.03
11	Popalito	0.22	0.11	0.06
15	Yarumito	0.30	0.15	0.08
20	Barbosa	0.40	0.20	0.10
24	Isaza	0.48	0.24	0.12
28	Hatillo	0.56	0.28	0.14
36	Girardota	0.72	0.36	0.18
39	Ancón	0.78	0.39	0.20
43	Copacabana	0.86	0.43	0.22
47	Machado	0.94	0.47	0.24

Kilómetros	ESTACIONES	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
49	Bello	$ 0,98	$ 0,49	$ 0,25
52	Acevedo	1,04	0,52	0,26
58	Villa	1,16	0,58	0,29
60	Medellín	1,20	0,60	0,30
	De Pradera a			
6	Popalito	0,12	0,06	0,03
10	Yarumito	0,20	0,10	0,05
15	Barbosa	0,30	0,15	0,08
19	Isaza	0,38	0,19	0,10
23	Hatillo	0,46	0,23	0,12
31	Girardota	0,62	0,31	0,16
34	Ancón	0,68	0,34	0,17
38	Copacabana	0,76	0,38	0,19
42	Machado	0,84	0,42	0,21
41	Bello	0,88	0,44	0,22
47	Acevedo	0,94	0,47	0,24
53	Villa	1,06	0,53	0,27
55	Medellín	1,10	0,55	0,28
	De Popalito a			
4	Yarumito	0,08	0,04	0,02
9	Barbosa	0,18	0,09	0,05
13	Isaza	0,26	0,13	0,07
17	Hatillo	0,34	0,17	0,09
25	Girardota	0,50	0,25	0,13
28	Ancón	0,56	0,28	0,14
32	Copacabana	0,64	0,32	0,16
36	Machado	0,72	0,36	0,18
38	Bello	0,76	0,38	0,19
41	Acevedo	0,82	0,41	0,21
47	Villa	0,94	0,47	0,24
49	Medellín	0,98	0,49	0,25
	De Yarumito a			
5	Barbosa	0,10	0,05	0,03
9	Isaza	0,18	0,09	0,05
13	Hatillo	0,26	0,13	0,07
21	Girardota	0,42	0,21	0,11
24	Ancón	0,48	0,24	0,12
28	Copacabana	0,56	0,28	0,14
32	Machado	0,64	0,32	0,16
34	Bello	0,68	0,34	0,17
37	Acevedo	0,74	0,37	0,19
43	Villa	0,86	0,44	0,22
45	Medellín	0,90	0,45	0,23
	De Barbosa a			
4	Isaza	0,08	0,04	0,02
8	Hatillo	0,16	0,08	0,04
16	Girardota	0,32	0,16	0,08
19	Ancón	0,38	0,19	0,10
23	Copacabana	0,46	0,23	0,12

Kilómetros	ESTACIONES	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
27	Machado	$ 0,54	$ 0,27	$ 0,14
29	Bello	0,58	0,29	0,15
32	Acevedo	0,64	0,32	0,16
38	Villa	0,76	0,38	0,19
40	Medellín	0,80	0,40	0,20
	De Isaza a			
4	Hatillo	0,08	0,04	0,02
12	Girardota	0,24	0,12	0,06
15	Ancón	0,30	0,15	0,08
19	Copacabana	0,38	0,19	0,10
23	Machado	0,46	0,23	0,12
25	Bello	0,50	0,25	0,13
28	Acevedo	0,56	0,28	0,14
34	Villa	0,68	0,34	0,17
36	Medellín	0,72	0,36	0,18
	De Hatillo a			
8	Girardota	0,16	0,08	0,04
11	Ancón	0,22	0,11	0,06
15	Copacabana	0,30	0,15	0,08
19	Machado	0,38	0,19	0,10
21	Bello	0,42	0,21	0,11
24	Acevedo	0,48	0,24	0,12
30	Villa	0,60	0,30	0,15
32	Medellín	0,64	0,32	0,16
	De Girardota a			
3	Ancón	0,06	0,03	0,02
7	Copacabana	0,14	0,07	0,04
11	Machado	0,22	0,11	0,06
13	Bello	0,26	0,13	0,07
16	Acevedo	0,32	0,16	0,08
22	Villa	0,44	0,22	0,11
24	Medellín	0,48	0,24	0,12
	De Ancón a			
4	Copacabana	0,08	0,04	0,02
8	Machado	0,16	0,08	0,04
10	Bello	0,20	0,10	0,05
13	Acevedo	0,26	0,13	0,07
19	Villa	0,38	0,19	0,10
21	Medellín	0,42	0,21	0,11
	De Copacabana a			
4	Machado	0,08	0,04	0,02
6	Bello	0,12	0,06	0,03
9	Acevedo	0,18	0,09	0,05
15	Villa	0,30	0,15	0,08
17	Medellín	0,34	0,17	0,09
	De Machado a			
2	Bello	0,04	0,02	0,01
5	Acevedo	0,10	0,05	0,03
11	Villa	0,22	0,11	0,06

Kilómetros	ESTACIONES	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
13	Medellín ...	$ 0,26	$ 0,13	$ 0,07
	De Bello a			
3	Acevedo ...	0,06	0,03	0,02
9	Villa ...	0,18	0,09	0,05
11	Medellín ...	0,22	0,11	0,06
	De Acevedo a			
6	Villa ...	0,12	0,06	0,03
8	Medellín ...	0,16	0,08	0,04
	De Villa a			
2	Medellín	0,04	0,02	0,0

Ferrocarril de Puerto Wilches– Distancia 20 kms.

Kilómetros	ESTACIONES	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
20	De Puerto Wilches o Puerto Nuevo hasta el kilómetro 20...	$ 0 50	$ 0 30	No hay

Un tren expreso por todo el recorrido vale $ 5 oro.

Ferrocarril de Cartagena—Distancia, 105 kilómetros

Kilómetros	ESTACIONES	1.ª clase	2.ª clase	3. clase
	De Calamar a			
18	Hatoviejo ...	0,40	0,30	No hay
37	Arenal—Soplaviento ...	0,75	0,50	
52	La Viuda—Las Piedras...	1,10	0,90	
67	Arjona ...	1,40	0,95	
73	Watts ...	1,60	1,05	
80	Turbaco	1,80	1,20	
86	Matute—Torrecilla ...	2,00	1,25	
93	Ternera...	2,10	1,25	
105	Cartagena ...	2,50	1,50	
	De Hatoviejo a			
19	Arenal—Soplaviento ...	0,40	0,30	
34	La Viuda—Las Piedras...	0,75	0.50	
49	Arjona ...	1.15	0,75	
55	Watts... ...	1,25	0,90	

Montoya, Patiño & Ca.

DEPARTAMENTOS DE

Importación. Exportación. Agencias. Comisión. Banca

CASA FUNDADA EN 1906

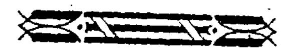
OFICINAS Y ALMACENES: Plaza de Nariño

DEPOSITOS: carrera 17, número 1-B

ALMACEN Y MUESTRARIO DE MAQUINARIA: calle 13, número 173

Por telégrafo: MONPATI—APARTADO DE CORREOS 447

TELEFONOS 838, 1139, 217



DEPARTAMENTO DE CONSIGNACIONES

Venta á comisión de víveres y frutos del país. Para las consignaciones se suministran empaques sin cobrar nada por este servicio. Depósitos especialmente construídos para almacenaje de carga. No hay que pagar bodegaje por los artículos consignados. Se anticipa dinero sobre consignaciones.

DEPARTAMENTO DE REPRESENTACIONES DE FABRICAS Y NEGOCIOS DE IMPORTACION

Esta sección se ocupa principalmente en la representación y agencia en Colombia de fábricas de maquinaria agrícola e industrial. Disponemos de las mayores facilidades para pedir a las fábricas que representamos cualquier máquina o artículo que se desee, y podemos suministrar todos los datos, catálogos, presupuestos, etc., que se nos soliciten. Contamos con ingenieros y mecánicos hábiles para el estudio y montaje de las maquinarias que importamos.

Pídase nuestro reglamento y condiciones de esta sección.

En nuestros almacenes de maquinaria encuentran los agricultores toda la herramienta y maquinaria que se necesita para preparar la tierra y para recolectar las cosechas; y los industriales pueden pedir por nuestro conducto, en las mejores condiciones de precio, calidad, garantía, etc., las maquinarias que necesiten para el desarrollo de sus empresas.

BOGOTA

Kilómetros	ESTACIONES	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
62	Turbaco	1,50	1,00	
68	Matute—Torrecilla	1,65	1,10	
75	Ternera	1,80	1,20	
87	Cartagena	2,10	1,40	
	De Arenal—Soplaviento a			
15	La Viuda—Las Piedras	0,35	0,25	
30	Arjona	0,75	0,50	
36	Watts	0,90	0,60	
43	Turbaco	1,10	0,75	
49	Matute—Torrecilla	1,30	0,90	
56	Ternera	1,45	1,00	
68	Cartagena	1,70	1,20	
	De La Viuda—Las Piedras a			
15	Arjona	0,40	0,30	
21	Watts	0,60	0,40	
28	Turbaco	0,80	0,60	
34	Matute—Torrecilla	1,00	0,70	
41	Ternera	1,10	0,75	
53	Cartagena	1,35	1,00	
	De Arjona a			
6	Watts	0,20	0,15	
13	Turbaco	0,40	0,30	
19	Matute—Torrecilla	0,60	0,20	
26	Ternera	0,75	0,50	
28	Cartagena	1,00	0,70	
	De Watts a			
7	Turbaco	0,20	0,15	
13	Matute—Torrecilla	0,40	0,30	
20	Ternera	0,55	0,40	
32	Cartagena	0,80	0,55	
	De Turbaco a			
6	Matute—Torrecilla	0,20	0,15	
13	Ternera	0,30	0,20	
25	Cartagena	0,60	0,45	
	De Matute—Torrecilla a			
7	Ternera	0,20	0,15	
19	Cartagena	0,50	0,35	
	De Ternera a			
12	Cartagena	0,40	0,25	

CONOCIMIENTOS UTILES

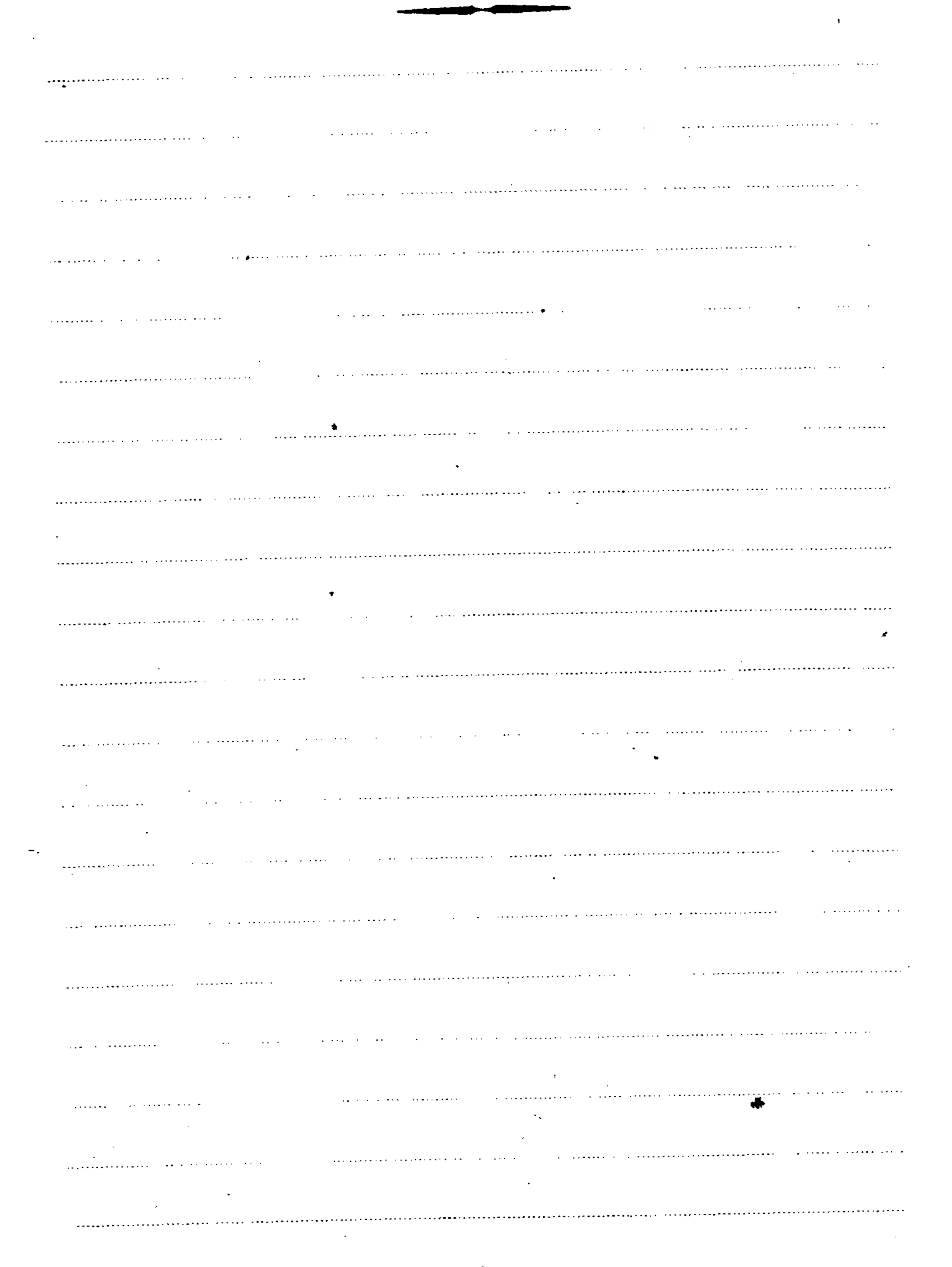
Manchas de pintura—Partes iguales de trementina y de amoníaco las quitan de las telas aunque ya estén las manchas secas y duras. Empápense las partes manchadas dos o tres veces y luégo jabónense.

El sudor de las manos—Lávese con agua templada en la que se haya disuelto una cucharadita de alumbre.

PARA APUNTACIONES

La Anterior Vida nunca fué mejor
que esta 1968 ✓
Aunque te llegue un poco tarde
esta tarjeta, ello no quita
que te deseo el más feliz
de los matrimonios.

PARA APUNTACIONES



Ferrocarril de Barranquilla—Distancia, 28 kilómetros

Kilómetros	ESTACIONES	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
—	*De Barranquilla a*			
10	La Playa	$ 0 20	$ 0 15	No hay
	" " ida y vuelta	0.30	0.20	
23	Salgar	0.35	0.25	
	" ida y vuelta	0 45	0.30	
28	Puerto Colombia	0.40	0.30	
	" " ida y vuelta	0.60	0.45	
Muelle	Bordo	0 80	0.60	
	" ida y vuelta	1.20	0.80	
	De La Playa a			
13	Salgar	0.20	0.15	
	" ida y vuelta	0.30	0.20	
18	Puerto Colombia	0 25	0.20	
	" " ida y vuelta	0.40	0.25	
	De Salgar a			
5	Puerto Colombia	0.15	0.10	
	De Puerto Colombia a			
Muelle	Bordo	0.60	0 40	
	" ida y vuelta	0.45	0.30	
	Los domingos de Barranquilla hasta el extremo del muelle, ida y vuelta	0.60	0.30	

PRENSA PERIODICA

DIARIOS — *El Tiempo*—Director propietario, Eduardo Santos
Oficinas: carrera 7.ª, números 678 y 680.

" *Gaceta Republicana*—Editor propietario, A. Manrique Páramo.
Oficinas: carrera 6.ª, número 305.

" *Gil Blas*—Director, Benjamín Palacio Uribe.
Oficinas: carrera 7.ª, números 451 y 453.

" *El Espectador*—Directores, Fidel Cano y Luis Cano.
Oficinas: calle 14, número 89.

" *La Patria*—Director, Armando Solano.
Oficinas: calle 12, número 151.

" *El Nuevo Tiempo*—Director, Ismael Enrique Arciniegas.
Oficinas: carrera 7.ª, número 476.

" *La Tribuna*—Director, Emiliano Restrepo Vargas.
Oficinas: calle 14, número 63.

" *El Liberal*—Director, Laureano García Ortiz.
Oficinas: carrera 6.ª, número 404.

" *La Sociedad*—Director, Liborio Escallón.
Oficinas: carrera 7.ª, números 290, 292 y 294.

" *Diario Nacional*—Director, Enrique Olaya Herrera.
Oficinas: carrera 8.ª, número 171.

INTERDIARIOS — *Sur América*—Director, Adolfo León Gómez.
Oficinas: calle 16, número 44-A.

HEBDOMADARIOS — *El Domingo*—Director, C. Obando Espinosa.
Oficinas: calle 13, número 94.

REVISTAS — *Cromos*—Editores propietarios, Arboleda & Valencia.
Oficinas: calle 10, números 186 y 186-A

" *El Gráfico*—Editores propietarios, A. Cortés M. & C.º
Oficinas: calle 14, número 136.

" *Bogotá Cómico*—Director, V. Martínez Rivas.
Oficinas, carrera 7.ª, número 682.

" *Cultura*—Directores, Agustín Nieto Caballero y Gustavo Santos.
Oficinas: carrera 7.ª, números 678 y 680.

Río Magdalena — Tarifa de pasajes de Girardot a Purificación

SUBIDA

	1.ª clase	3.ª clase
De Girardot a puertos entre Girardot y Santa Rosa.......	2.00	0.75
" " a Santa Rosa..	2.00	0.75
" " a puertos entre Santa Rosa y Purificación...	4.00	1.50
" " a Purificación..	4.00	1.50
" puertos entre Santa Rosa y Girardot a Santa Rosa...	2.00	0.75
" " " " " " a puertos entre Sta. Rosa y Purificación........	3.00	1.00
" " " " " " a Purificación..	4.00	1.50
" Santa Rosa a puertos entre Purificación y Sta. Rosa...........	2.00	0.75
" " " a Purificación..	2.00	0.75
" puertos entre Santa Rosa y Purificación a Purificación..........	2.00	0.75

BAJADA

	1.ª clase	3.ª clase
" Purificación a puertos entre Santa Rosa y Purificación.	1.25	0.50
" " a Santa Rosa..	1.25	0.50
" " a puertos entre Santa Rosa y Girardot...	2.50	0.50
" " a Girardot..	2.50	0.50
" puertos entre Santa Rosa y Purificación a Sta. Rosa.	1.25	0.50
" " " " " " a puertos entre Girardot y Santa Rosa.....	2.00	0.50
" " " " " " a Girardot...	2.50	0.50
" Santa Rosa a puertos entre Girardot y Sta. Rosa..	1.25	0.50
" " " " Girardot	1.25	0.50
" puertos entre Girardot y Sta. Rosa a Girardot.......	1.25	0.50

ACLARACIONES:

El valor del pasaje no incluye el de alimentación. Esta la suministrará la Empresa a los pasajeros de primera solamente, a precios corrientes.

Los niños menores de cinco años no pagarán pasaje y los menores de diez pagarán solamente la mitad.

El ganado mayor, caballos, burros etc., causarán tiquete de primera clase. El valor del pasaje de primera no da derecho a camarote. Este vale: de bajada, $ 0.80, y de subida, $ 1.20

TARIFA DE FLETES

SUBIDA

	Sal	Otros artículos
De Girardot a puertos entre Girardot y Santa Rosa........	2.00	2.75
" " a Santa Rosa..	2.00	2.75
" " a puertos entre Santa Rosa y Purificación...	4.00	5.50
" " a Purificación..	4.00	5.50
" puertos entre Santa Rosa y Girardot a Santa Rosa.	2.00	2.75
" " " " " " " a puertos entre Santa Rosa y Purificación........	3.50	4.00
" " " " " " " a Purificación.	4.00	5.50
" Santa Rosa a puertos entre Purificación y Santa Rosa............	2.00	2.75
" " " a Purificación..	2.00	2.75
" puertos entre Purificación y Santa Rosa a Purificación	[illegible]	[illegible]

ROJAS, NIESE & C.º INC.

25—BEAVER ST., NEW YORK

Los embarcadores más rápidos de Nueva York

SU AGENTE GENERAL EN COLOMBIA ES EL SEÑOR
ULISES DE LA ROSA
quien recibe por todos los correos muestrario completo de las últimas novedades de los Estados Unidos.

Se suministran a solicitud presupuestos y cotizaciones para toda clase de empresas—Acepta pedidos para toda clase de mercancías.

BAZAR VERACRUZ, NUMERO 1

LA HABANERA

CIGARRERIA DE

AMBALEMA

AGENCIA EN BOGOTA:

Carrera 8.ª, número 278 (3.ª Calle de Florián)

Apartado de correos N.º 113—Dirección telegráfica: RICBAR—Teléfono 387

ROMAN VEGA S.

AGENTE DE CAMBIO Y COMISIONISTA—Matriculado

OFICINA FUNDADA EN 1893

Calle 13, número 196—Teléfono número 99

Dirección telegráfica registrada: ANOTADO

EL ARTE

CARRERA 6.ª, NUMERO 290-A

JOYERIA y TALLERES—PLATERIA—GRABADOS

Gran surtido de lápidas y placas—Unico taller de esmaltes verdaderos.
Monogramas, Escudos de armas, etc.

Compare los trabajos de este establecimiento con los de cualquiera otro.

ARIOSTO PRIETO Y C.ª

BAJADA

	Víveres	Arroz y cacao	Café, cueros, caucho todo otro artículo
De Purificación a puertos entre Sta. Rosa y Purificación	0.80	1.25	1.50
" " a Santa Rosa	0.80	1.25	1.50
" " a puertos entre Santa Rosa y Girardot	1.60	2.50	3.00
" " a Girardot	1.60	2.50	3.00
" puertos entre Santa Rosa y Purificación a Santa Rosa	0.80	1.25	1.50
" " " " " a puertos entre Santa Rosa y Girardot	1.20	2.00	2.50
" " " Purificación a Girardot	1.60	2.50	3.00
" Santa Rosa a puertos entre Girardot y Santa Rosa	0.80	1.25	1.50
" " " a Girardot	0.80	1.25	1.50
" puertos entre Girardot y Santa Rosa a Girardot	0.80	1.25	1.50

OBSERVACIONES

Los precios para los fletes son en oro inglés o su equivalente en papel por tonelada de mil kilogramos o por cada dos metros cúbicos de volumen.

Flete mínimo. Cualesquiera que sean los puertos de embarque y desembarque, la clase o peso del cargamento etc., se cobrarán así: De subida, $ 0.80, y de bajada, $ 0.50.

Orden de los puertos: GIRARDOT, Ricaurte, Jericó, Pital, Caimanera, Mata de Guadua, SANTA ROSA, Chapetones, La Granja, Florencia, Chiriló, Barragán y PURIFICACION.

ALTO MAGDALENA ENTRE ARRANCAPLUMAS Y GIRARDOT

TARIFA DE PASAJES

ORO INGLES AMONEDADO	CLASES — SUBIDA			CLASES — BAJADA		
De Arrancaplumas a	I	II	III	I	II	III
Bremen, Santiago o Chaguaní... $	1.20	0.80	0.50	1.20	0.80	0.50
Cambao o Lagunilla	2.15	1.45	0.70	1.40	0.90	0.50
Ambalema o Beltrán	2.40	1.60	0.80	2.40	1.60	0.80
Paquiló o Iguanime	4.20	2.80	1.40	2.40	1.60	0.80
Guataquí	5.30	3.55	1.80	3.50	2.30	1.20
La Vega	6.35	4.25	2.10	4.45	2.95	1.50
Nariño	6.95	4.60	2.35	5.15	3.40	1.75
Upito	8.10	5.40	2.70	5.40	3.60	1.80
Girardot	8.40	5.60	2.80	6.60	4.40	2.2[illegible]

ACLARACIONES

Pasajes entre puertos intermedios—Los pasajes entre puertos intermedios comprendidos entre Girardot y Ambalema, y Beltrán y Arrancaplumas, tendrán un recargo de un veinticinco por ciento sobre los precios anotados en el cuadro anterior.

Los pasajeros que se embarquen en o viajen a puertos intermedios no mencionados en esta tarifa, pagarán el pasaje como si se hubieran embarcado en el puerto anterior inmediato y viajaren hasta el puerto posterior inmediato de los mencionados en la tarifa, con el recargo del 25 por 100 establecido en el parágrafo anterior.

Equipajes—Los pasajeros tienen derecho a llevar, libre de flete, lo siguiente:

Cada pasajero de 1.ª clase 50 kilos o 100 decímetros cúbicos.
" " " 2.ª " 30 " 60 " "
" " " 3.ª " 20 " 40 " "

El exceso de equipaje pagará flete como mercancía común.

Es prohibido llevar mercancías como equipaje.

TARIFA DE FLETES por cada tonelada de 1.000 kilogramos o 2 metros cúbicos a opción de las Compañías

De Arrancaplumas a	ORO INGLES AMONEDADO SUBIDA	BAJADA
Cambao	$ 3.62	$ 2.52
Beltrán	5.12	3.24
Ambalema	5.37	3.60
Iguanime	8.87	5.76
Guataquí	9.00	5.88
La Vega	10.06	6.54
Nariño	10.37	6.78
Upito	11.81	7.62
Girardot	12.12	7.80

ACLARACIONES

Unidad monetaria—La unidad monetaria de esta Tarifa es el *oro inglés amonedado*.

Fletes ad valorem—El dinero, joyas, metales preciosos y minerales concentrados pagarán un octavo por ciento, cualquiera que sea el trayecto que recorran. Este flete se liquidará sobre el valor asegurado menos 25 por 100, y sobre los minerales concentrados se liquidará, a opción de las Empresas, sobre el valor declarado o sobre el valor asegurado. Cuando el valor declarado o el valor asegurado de los minerales concentrados sea menor de $ 10 el kilogramo, el flete se liquidará como si se tratara de mercancía común.

Fletes entre puertos intermedios—La carga embarcada en o destinada a puertos intermedios no mencionados en la tarifa, pagará el flete respectivo como si se hubiera embarcado en el puerto anterior inmediato y fuera destinada al puerto posterior inmediato de los mencionados en la tarifa.

Flete minimum—No se firmará conocimiento por menos de $ 1,00 de flete, excepto cuando se hubieren quedado sin embarcar uno o más bultos de un conocimiento, que se despachen por un vapor próximo, sobre los cuales se liquidará el flete correspondiente a su aforo.

Bodegajes—La carga que se deposite en bodegas de las Empresas, cuyo transporte no haya sido ordenado, no podrá retirarse sino mediante el pago de $ 2,00 por cada tonelada y por cada mes o fracción de mes. La carga movilizada por las Empresas gozará de 15 días de bodegaje gratis en las bodegas de las Empresas (donde las hubiere). Pasado este tiempo pagará $ 1,00 por cada tonelada y por cada mes o fracción de mes.

RECARGOS

Además del valor de flete respectivo, sufrirán un recargo de:

½ por 100 *ad valorem*, las plumas de aves, los sombreros de Suaza y sus similares. El recargo se liquidará, a opción de las Empresas, sobre el valor

ALDO FACCIO

Representante

de Casas: Italianas—Francesas—Inglesas y Americanas

Oficina con muestrario permanente: Bogotá, calle 12, Nº 143

Con casa propia en Turín (Italia)

fundada por su abuelo PIETRO FACCIO en el año de 1853

TELEFONOS: { OFICINA: 1599
CASA: 1598 }

Por telégrafo: FACCIO

APARTADO DE CORREOS NUMERO 874

TALLER DEL COMERCIO

DE PABLO M. LEON L.

Teléfono: 1475—Apartado 164—Telegramas: PALEON

CALLE 12, NUMEROS 87, 89 y 89-A

REPARACION DE TODA CLASE DE MAQUINARIA

Cálculo y montaje de plantas eléctricas

Especialidad en máquinas de escribir, instrumentos de ingeniería y cirugía

Constante surtido de cintas mecanográficas

Rafael Hernández J.

SUCESORES: Tomás y Pedro N. Hernández J.

Fabricantes de galápagos, arneses, sacos de viaje, etc., etc.

Premiados en la Exposición de 1910 con medalla de oro y diploma de honor

CALLE 12, NUMEROS 273, 275 y 275-A—BOGOTA

ALBERTO SUAREZ MURILLO

ex-Presidente de la Corte Suprema de Justicia, ejerce su profesión de ABOGADO

BOGOTA, CALLE 16, NUMERO 97

TELEGRAMAS: ALBERGELIO—APARTADO NUMERO 1044

declarado o sobre el valor asegurado, menos 25 por 100. Para los efectos de la liquidación del recargo, fíjase en $ 450,00 oro el valor mínimo de una caja de sombreros

4 por 100 *ad valorem*, los bultos de valor especial no mencionados en esta tarifa.

100 por 100 *sobre el valor del flete*, la dinamita y sus similares, la pólvora y demás sustancias o materias inflamables o corrosivas.

50 por 100 *sobre el valor del flete*, aguarrás, alcohol, soda y potasa cáusticas, cuando no estén empacadas en tambores de hierro.

$ 5,00 *por cada tonelada*, las masas indivisibles que pesen 500 kilogramos y no excedan de 1,999 kilogramos, o que midan un metro cúbico y no excedan de 3,999 decímetros cúbicos.

$ 10,00 *por cada tonelada*, las masas indivisibles que pesen 2,000 kilogramos y no excedan de 4,999 kilogramos, o que midan cuatro metros cúbicos y no excedan de 9,999 decímetros cúbicos.

$ 15,00 *por cada tonelada*, las masas indivisibles que pesen 5.000 kilogramos y no excedan de 7,999 kilogramos, o que midan 10 metros cúbicos y no excedan de 15,999 decímetros cúbicos.

Bultos de transporte especial—Las masas indivisibles que pesen más de 7,999 kilogramos o midan más de 15.999 decímetros cúbicos, sólo se transportarán a precios convencionales.

Aforos—El aforo de los bultos se hará al volumen o al peso, como mejor convenga a los intereses de las Empresas.

OBSERVACIONES SOBRE ALGUNOS ARTICULOS

Aves—Pagarán por la medida de la jaula que las contenga; y cuando vayan sueltas, se computará a razón de una docena de aves igual a una cabeza de ganado mayor.

Botellas vacías—Sólo se reciben empacadas convenientemente.

Cacao—Se aforará únicamente al peso.

Cuernos—Se aforarán únicamente al peso, siempre que se embarquen convenientemente empacados.

Cueros—Cuando se embarquen sueltos y desdoblados se computarán a razón de sesenta por tonelada; cuando se embarquen sueltos y doblados, a razón de ochenta por tonelada, y cuando se embarquen doblados y en atados, por su peso.

Fósforos—No tendrán recargo.

Gasolina—De conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Obras Públicas (Resolución del 12 de enero de 1914), sólo se transportará la gasolina cuando venga envasada en tanques de hierro, debidamente acondicionados. Si en el curso del viaje se presentaren escapes, se depositará en tierra en dondequiera que se notare el escape, por cuenta y riesgo de quien corresponda y sin responsabilidad alguna para las Empresas. La gasolina en empaque de tanques de hierro pagará como mercancía común y corriente.

Miel—Los zurrones con miel deben estar en buen estado y con marcas impresas. Se computarán para los efectos del flete a razón de sesenta y tres kilogramos cada uno. Las empresas no responden por la salida de la miel.

Petróleo—No tendrá recargo.

Tabaco en rama—Se aforará—a opción de las Empresas—por peso o por medida. Cuando se afore por medida se rebajará el valor del flete en 25 por 100.

Polines—Se entiende por polines las trozas de madera cuyas dimensiones no excedan de dos metros diez centímetros de largo por veinte centímetros de ancho y por 20 centímetros de grueso, y su flete se cobrará así:

EDIFICIO
DEL
Banco Hipotecario de Colombia.



Fot. y Fotograbado Gómez — Guía del Comercio de Bogotá

PLAZA DE BOLIVAR

De puertos más abajo de Ambalema a cualquier puerto más arriba de Ambalema, a razón de $ 0.25 cada uno.

De puertos más arriba de Ambalema a cualquiera otro también más arriba de Ambalema, a razón de $ 0.20 cada uno.

NOTA—Las ratas estipuladas en esta tarifa por fletes cubren únicamente el servicio del transporte de la carga tomada a la borda del buque para su embarque y colocada a su borda para su desembarque; los demás servicios se cobrarán adicionalmente, así como cualquier nuevo impuesto que establezca el Gobierno sobre las naves o los cargamentos que conduzcan.

Fletes directos en combinación con otras Empresas

SUBIDA

Para los efectos del flete se consideran divididos los artículos en las mismas cuatro clases que los divide la tarifa del Ferrocarril de Girardot, así:

Primera clase

Abonos químicos y naturales. Adobe. Ajos. Almidón del país. Arcillas y minerales en bruto del país. Arena empacada. Artículos o víveres del mercado en sacos o talegos, llamados comúnmente *lichigos*. Arroz del país. Asfalto. Azúcar. Bocadillos. Botellas vacías y usadas. Café molido. Cal empacada. Cantinas usadas y vacías. Carbón mineral y vegetal empacado. Cebada. Cebollas. Cemento del país empacado. Cocos. Cuernos de res. Chocolate. Chusque. Damajuanas usadas y vacías. Empaques usados y zurrones vacíos. Forrejes. Frutas del país. Guaduas. Hielo. Leche. Legumbres. Leña. Loza del país, sin responsabilidad por rotura. Maíz. Manteca del país. Mantequilla. Materiales de construcción del país no mencionados en otra parte. Miel. Otova. Panela. Papas. Pastas alimenticias producidas en el país. Salvado. Semillas. Víveres del país no mencionados en otra parte. Yeso del país. Yucas.

Segunda clase

Aceite para maquinaria. Aceite de palma e higuerilla, producido en el país. Algodón del país sin manufacturar. Arcillas y minerales en bruto del Exterior. Artículos del país que no sean víveres ni se hallen mencionados en otra parte. Baldosines fabricados en el país. Batán. Carbón mineral o vegetal, sin empaque. Carros, coches, automóviles y bicicletas usadas en el país. Caucho. Cemento del país sin empacar. Cervezas y aguas gaseosas del país. Cueros. Desperdicio de lana y algodón para limpiar máquinas. Esteras y petates del país. Fique y fibras similares del país. Grasa y sebo para lubricantes, nacionales o extranjeros. Harinas. Ladrillos. Lana del país sin manufacturar. Libros impresos. Maderas aserradas. Manufacturas y productos del país no mencionadas en otra parte. Maquinaria extranjera usada en el país. Materiales extranjeros para ferrocarriles, tranvías, acueductos y puentes. Muebles del país sin uso. Muestras sin valor. Papel de imprenta. Petróleo. Piedra labrada o sin labrar. Puertas y ventanas. Tabaco en rama. Talco.

Tercera clase:

Acido esteárico. Aguarrás. Alcohol potable. Anís. Artículos no mencionados en otra parte. Bebidas alcohólicas nacionales y extranjeras, menos cervezas nacionales. Cacao. Carbonato de soda. Carros, coches, y automóviles, nuevos o usados en el Exterior. Carros fabricados en el país. Cigarros y cigarrillos. Drogas nacionales o extranjeras no incluídas en otra clase. Estearina. Fósforos. Mercancías manufacturadas, extranjeras, no incluídas en otra clase. Parafina. Pez griega. Pianos, pianolas, órganos y todo instrumento de música nacional y extranjero. Plantas vivas. Productos químicos con empaque adecuado, no incluídos en otra clase. Salicilato de soda. Som-

breros del país. Tabaco manufacturado en cualquier forma. Teja metálica. Víveres extranjeros.

Cuarta clase

Acidos corrosivos. Artículos corrosivos o inflamables, no incluídos en otra clase. Dinamita. Fulminantes. Pólvora. Potasa y soda cáustica con empaque inadecuado.

Y el valor del flete directo es así: De La Dorada a Bogotá, por tonelada: 1.ª clase, $ 23,50; 2.ª clase, $ 28,05; 3.ª clase, $ 35,00.

La 4.ª clase se descompone así: inflamables, ácidos corrosivos, por tonelada, $ 67.40; dinamita, cápsulas descargadas, fuegos artificiales, similares, $ 93 25; gasolina en empaque adecuado, $ 42,05; aguarrás, $ 45,50; pólvora, $ 86.25; Alcohol, en tambores de hierro, $ 28,05; en empaque inadecuado, $ 38 50; soda y potasa cáusticas en tambores de hierro, $ 42,00; empaque inadecuado, $ 63 90.

De Honda a Bogotá: los artículos de la 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, igual precio que los anteriores fijados para La Dorada, pero deducidos $ 2,00 por tonelada.

Inflamables, ácidos corrosivos, $ 63,40; dinamita, cápsulas cargadas, fuegos y similares, $ 87,25; gasolina en empaque adecuado, $ 38,05; aguarrás, $ 41,50; pólvora, $ 82,25; alcohol en tambores de hierro, $ 26,05; en empaque inadecuado, $ 36.50; soda y potasa cáusticas en tambores de hierro, $ 38,00; empaque inadecuado, $ 59 90.

ACLARACIONES

Fletes de puertos más abajo de La Dorada—El valor de los Fletes Directos de puertos más abajo de La Dorada a Bogotá será igual a la suma de lo que en el trayecto de cualquiera de esos puertos a La Dorada fijan las tarifas vigentes del Bajo Magdalena, más lo que corresponda en la tarifa que antecede, en el trayecto de La Dorada a Bogotá.

Azúcar y jabón del país—Tienen una concesión de $ 2,00 en tonelada, sobre los precios de la anterior tarifa, en la 2.ª clase.

Aforo—La unidad adoptada para el aforo de la carga es la tonelada de 1,000 kilogramos, equivalente a dos metros cúbicos de volumen. Los bultos que no excedan de 500 decímetros cúbicos se aforarán al peso, excepto el algodón en rama y los corchos, que se aforarán por peso cuando su volumen no exceda de 600 decímetros cúbicos.

Recargos—La carga que viene en Flete Directo tendrá de La Dorada y Honda a Bogotá los mismos recargos que le fija a la carga local la tarifa de la Sección del Alto Magdalena. Esto es, de $ 5, $ 10 y $ 15 por tonelada, en bultos mayores de 500, 2,000 y 5,000 kilos, respectivamente, o sus equivalentes en medida cúbica.

Además, los bultos que excedan de 5 toneladas o de 10 metros cúbicos, tendrán un recargo igual al 20 por 100 del valor del flete que corresponda a los Ferrocarriles de Girardot y La Sabana.

BAJADA

Para toda clase de artículos, en la Sección del Alto Magdalena, se liquidará así por toneladas:

De Girardot a:

San Lorenzo, $ 8,00; San Felipe, Honda y Mariquita, $ 9,00; La Dorada, $ 13,00.

Para puertos del Bajo Magdalena:

Para los efectos del flete, los artículos que vayan a puertos del Bajo Magdalena se dividen en las siguientes clases:

1.ª Clase: Mercancías, batán, cervezas, sal, harina, cueros, pieles de chivo y todo artículo no mencionado en las otras clases.

2.ª Clase: Algodón y lana sin manufacturar, fique y demás fibras similares, carbón vegetal debidamente empacado, maderas, almidón, mantequilla, trigo, cuernos, escobas y esteras, cal debidamente empacada, cacao en grano, botellas vacías, cemento, sacos vacíos, papel de imprenta, maquinaria y herramientas para agricultura, minas e industrias.

3.ª Clase: Arroz, cebollas, papas, panela, manteca, pescado, plátanos, yucas, ñames, batatas, maíz, fríjoles, legumbres, cocos y otras frutas, semillas para cultivos y abonos químicos o naturales. Y los siguientes artículos, siempre que el embarque sea opcional para las Compañías: tagua, mora, carbón mineral, asfalto y minerales en bruto.

4.ª Clase: Café.

Los fletes de Girardot a puertos del Bajo Magdalena se liquidarán así según la ante-

Compañía de Energía Eléctrica
DE
BOGOTA

(Incorporada el 2 de abril de 1904)

Capital, $ 1.153,410

Reserva y utilidades no distribuídas en junio de 1917: $ 477,760-52

Dirección telegrafica [illegible]

DIRECTORES:

Señor Doctor PEDRO M. CARREÑO
Señor Don EUGENIO MARTINEZ MONTOYA
Señor Don JOAQUIN REYES
Señor Don ALBERTO SAMPER
Señor Doctor FRANCISCO SAMPER

INSPECTORES:

PRINCIPAL: Señor Don JORGE ANCIZAR — SUPLENTE: Señor Don ALFONSO TOUCHET

GERENTES:

Señores JOAQUIN SAMPER y TOMAS SAMPER

SECRETARIO:

SEÑOR W. PAREDES

CAJERO PRINCIPAL: Señor ALFREDO MALDONADO

DIRECTOR TECNICO: Señor AUGUST WOBCKEN

SUPERINTENDENTE:

[illegible]r JORGE CAMARGO I

De Girardota:

	1.ª Clase	2.ª Clase	3.ª Clase	4.ª Clase
[illegible] y [illegible] $	11,80	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Puerto Berrío, y Barrancabermeja; Puerto Wilches y Boca del Rosario	14.80	16,00	12,[illegible]	12,30
Gamarra, Bodega Central y del Sur	14,80	14 45	13,05	12,75
La Gloria	15,30	14.90	13,30	13,20
Banco	16,30	15,80	13.80	14,10
Magangué y Mompós	17,80	17.15	14.55	15,45
Calamar	20,80	19,85	16.05	18,15
Barranquilla	21,80	20,75	16.55	19,05

The Colombia Railways & Navigation C.º Ltd.
Compañía Antioqueña de Transportes
Empresa del vapor "Mariscal Sucre"

TARIFAS DE PASAJES

para el servicio de los vapores extraordinarios o correos expresos

BAJO MAGDALENA

De Barranquilla a Calamar—Subida, $ 4.00—Bajada, $ 4.00

DE BARRANQUILLA O CARTAGENA A

	Subida	Bajada		Subida	Bajada
Zambrano	$ 9 00	$ 6 50	Bodega Central	$ 26 50	$ 19 00
Magangué	13 00	9 00	Puerto Wilches	32 50	23 00
Banco	20 50	14 00	Barrancabermeja	34 00	24 00
La Goria	23 50	16 50	Puerto Berrío	40 00	28 00
Gamarra	25 00	18 00	La Dorada	50 00	35 00

UNIDAD MONETARIA—Oro inglés amonedado o su equivalente.

PASAJEROS DE SEGUNDA CLASE—No serán admitidos en los buques expresos.

PASAJEROS DE TERCERA CLASE—Pagarán la tercera parte de los precios arriba mencionados y comerán y permanecerán en la cubierta de abajo.

Para el servicio de los vapores ordinarios—Bajo Magdalena

DE BARRANQUILLA A

	Subida	Bajada		Subida	Bajada
Sitionuevo	$ 2 00	$ 2 00	Cerro	$ 3 00	$ 3 00
Remolino	2 00	2 00	Suan	3 00	3 00
Piñón	3 00	2 50	Calamar	3 00	3 00

DE BARRANQUILLA O CARTAGENA A

	Subida	Bajada		Subida	Bajada
Heredia	$ 5 00	$ 3 50	Bocas del Rosario	$ [illegible] 00	$ 17 00
Jesús del Río	7 00	4 50	Puerto Wilches	[illegible] 00	18 00
Zambrano	7 50	5 00	Sogamoso	26 50	18 50
Tacamocho	9 00	6 00	Barrancabermeja	27 50	19 00
Magangué	10 50	7 50	Carare	29 50	20 50
Pinillos	13 00	9 00	Puerto Berrío	32 00	23 00
Banco	16 50	11 50	Nare	34 50	24 00
La Gloria	19 00	13 00	Buenavista (Caldas)	37 00	26 00
Gamarra	20 00	14 00	La Dorada	40 00	28 00
Bodega Central	21 00	15 00	Bodega de Bogotá y Caracolí	42 00	30 00
Bodega del Sur	21 00	15 00			
Badillo	22 50	16 00			

PASAJEROS DE SEGUNDA CLASE—Pagarán las dos terceras partes de los precios arriba fijados; permanecerán en la cubierta de abajo y solamente subirán al salón de popa a tomar sus alimentos a la hora señalada al efecto.

PASAJEROS DE TERCERA CLASE—Pagarán una tercera parte de los precios arriba fijados. Permanecerán en la cubierta de abajo, donde tomarán la misma alimentación que la marina del buque.

EQUIPAJES—Los pasajeros de primera clase tendrán derecho a llevar libre de flete hasta 150 kilogramos de equipaje; los de segunda, 75 kilogramos, y los de tercera, [illegible] kilogramos. Los niños y criados, en proporción.

Dr. F. González Camargo

CIRUJANO DENTISTA

Ex-Jefe de Clínica y Profesor de varias asignaturas en el antiguo Colegio Dental de Bogotá, Miembro de número y Presidente titular de la Sociedad Propagandista de higiene Dental, etc., etc.

Despacho de las 7 a. m. á las 5 p. m.

Cuenta con todos los aparatos eléctricos requeridos por la Cirugía moderna

CALLE 15, NUMERO 63 (CAMELLON DE LOS CARNEROS)

TELEFONO NUMERO ...

Ernesto Vasco Gutiérrez

ABOGADO

Calle 13, número 138

Por telégrafo: ERVASCOG

EL LOUVRE

RAFAEL ROCA

CALLE 13, NUMERO 198—BOGOTA

DIVERSIDAD DE MARCOS, MOLDURAS Y GRABADOS A PRECIOS SIN COMPETENCIA.

JUAN ANTONIO PARDO R.

AGENTE DE CAMBIO

OFICINA: CALLE 13, NUMERO 208

Compra y venta de giros sobre el Exterior, acciones de Bancos y Compañías anónimas; Papeles de Crédito público, etc., etc.

Dirección telegráfica: JUANANTO—Teléfono, oficina N.° 728—Apartado 79[illegible]

DOCTOR RAFAEL A. MUÑOZ

MEDICO Y CIRUJANO

de la Universidad Nacional, Miembro de número de la Academia Nacional de Medicina.

CONSULTORIO: Carrera 13, Nos. 774-A, 774-B y 774-C—Teléfono N.° 118[illegible]

HORAS DE CONSULTA DE [illegible] A. M. [illegible] P. M.

Ferrocarril de Girardot—Tarifa de fletes

	ESTACIONES	1ª clase	2ª clase	3ª clase	4.ª clase	Ganado mayor	Ganado menor
	De Facatativá a						
14	Cipacón	$ 0.70	$ 1.30	$ 2.10	$ 3 95	$ 0 17	$ 0.08
29	Anolaima	1 45	2.70	4.35	8.15	0 35	0.18
39	Cachipay	1.95	3.65	5.85	10.95	0 47	0.24
49	La Esperanza	2.45	4.60	7.35	13.8[illegible]	0.59	0.30
55	El Hospicio	2.75	5.15	8.25	15.45	0.66	0.34
60	La Mesa	3 00	5 60	9.00	16.85	0.72	0.36
74	San Joaquín	3.70	6.95	11.10	20.80	0.89	0.44
81	Anapoima	4.05	7.35	11.80	22.10	0.97	0.49
93	Apulo	4.65	8.10	13.00	24.35	1.12	0.56
101	Portillo	5.05	8.60	13.80	25 85	1.21	0.61
104	Tocaima	5.20	8 80	14.10	26.45	1.25	0.62
117	La Virginia	5.85	9.60	15.40	28 85	1.40	0.71
132	Girardot	6.60	10.55	16.90	31.70	1.58	0.79
	De Cipacón a						
15	Anolaima	0 75	1.40	2.25	4 20	0.18	0.10
25	Cachipay	1.25	2.35	3.75	7.05	0.30	0.16
35	La Esperanza	1.75	3 30	5.25	9 85	0.42	0.22
41	El Hospicio	2 05	3.85	6.15	11.55	0.49	0.25
46	La Mesa	2 30	4 30	6.90	12.95	0.55	0.28
60	San Joaqnín	3.00	5.60	9.00	16.85	0.72	0.36
67	Anapoima	3 35	6.05	9.70	18.2[illegible]	0.80	0.42
79	Apulo	3.95	6.80	10.90	20.45	0 95	0.48
87	Portillo	4 35	7.30	11.70	21.95	1.04	0.53
90	Tocaima	4 50	7.50	12 00	22.50	1.08	p.44
103	La Virginia	5.15	8.30	13.30	24 95	1 24	0.62
118	Girardot	5 90	9 25	14 80	27.75	1.42	0.71
	De Anolaima a						
10	Cachipay	0.50	0.95	1 50	2.80	0.12	0.06
20	La Esperanza	1.00	1.85	3.00	5.60	0.24	0.12
26	El Hospicio	1.30	2.45	3 90	7.30	0.31	0.16
31	La Mesa	1.55	2 90	4 65	8.70	0.37	0.19
45	San Joaquín	2,25	4.20	6.75	12.65	0.54	0.28
52	Anapoima	2.60	4.65	7.45	13.95	0.62	0.31
64	Apulo	3.20	5.40	8.65	16.20	0.77	0.38
72	Portillo	3.60	5.90	9.45	17.70	0.86	0.43
75	Tocaima	3.75	6.10	9.75	18.30	0.90	0.46
88	La Virginia	4 40	6.90	11.05	20.70	1.06	0.53
103	Girardot	5.15	7.85	12.55	23.55	1.24	0.62
	De Cachipay a						
10	La Esperanza	0.50	0.95	1.50	2.80	0.12	0.06
16	El Hospicio	0.80	1.50	2 40	4.50	0.19	0.10
21	La Mesa	1.05	1.95	3.15	5.90	0.25	0.13
35	San Joaquín	1.75	3 30	5.25	9.85	0.42	0.22
42	Anapoima	2.10	3.70	5.95	11.15	0.51	0.25
54	Apulo	2.70	4.45	7.15	13.40	0.65	0.32
92	Portillo	3.10	4.95	7.95	14.90	0.74	0.37
65	Tocaima	3.25	5.15	8.25	15.45	0.78	0.40
78	La Virginia	3.90	5.95	9.55	17.90	0.94	0.47
93	Girardot	4.65	6.90	11.05	20.70	1.12	0.56
	De La Esperanza						

Kilómetros	ESTACIONES	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase	4.ª clase	Ganado mayor	Ganado menor
11	La Mesa	$ 0.55	$ 1.05	$ 1.65	$ 3.10	$ 0.13	$ 0.07
25	San Joaquín	1.25	2.35	3.75	7.05	0.30	0.16
32	Anapoima	1.60	2.80	4.45	8.35	0.38	0.19
44	Apulo	2.20	3.55	5.65	10.60	0.53	0.27
52	Portillo	2.60	4.05	6.45	12.10	0.62	0.31
55	Tocaima	2.75	4.20	6.75	12.65	0.66	0.34
68	La Virginia	3.40	5.05	8.05	15.10	0.82	0.41
83	Girardot	4.15	5.95	9.55	17.90	1.00	0.50
	De El Hospicio á	0'25					
5	La Mesa		0.45	0.75	1.40	0.06	0.04
19	San Joaquín	0.95	1.80	2.85	5.35	0.23	0.12
26	Anapoima	1.30	2.20	3.55	6.65	0.31	0.16
38	Apulo	1.90	2.95	4.75	8.90	0.46	0.23
46	Portillo	2.30	3.45	5.55	10.40	0.55	0.28
49	Tocaima	2.45	3.65	5.85	10 95	0.59	0.30
62	La Virginia	3.10	4.45	7.15	13 40	0.74	0'37
77	Girardot	3.85	5.40	8.65	16.20	0.93	0.47
	De La Mesa á						
15	San Joaquín	0.75	1.40	2.25	4.20	0.18	0.10
22	Anapoima	1.10	1.85	2.95	5.55	0.26	0.13
34	Apulo	1 70	2.60	4.15	7.80	0.41	0.20
42	Portillo	2.10	3.10	4.95	9 30	0.50	0.25
45	Tocaima	2.25	3.30	2.25	9 85	0.54	0.28
58	La Virginia	2.90	4 10	6.55	12.30	0.70	0 35
73	Girar lot	3.65	5.05	8.05	15 10	0.88	0.44
	De San Joaquín á						
7	Anapoima	0.35	0.45	0 70	1.30	0.08	0.05
19	Apulo	0.95	1.20	1.90	3.55	0.23	0.12
27	Portillo	1.35	1.70	2.70	5.05	0.32	0.17
30	Tocaima	1.50	1.90	3 00	5 60	0.36	0.18
43	La Virginia	2.15	2.70	4.30	8.05	0.52	0.26
58	Girardot	2 90	3.65	5 80	10 85	0.70	0.35
	De Anapoima á						
12	Apulo	0.60	0.75	1.20	2.25	0.14	0.07
20	Portillo	1 00	1.25	2.00	3.75	0.24	0.12
23	Tocaima	1.15	1.45	2.30	4.30	0.28	0.14
36	La Virginia	.180	2.25	3.60	6 75	0.43	0.22
51	Girardot	2.55	3.20	5.10	9 55	0.61	0.3[illegible]
	De Apulo á						
8	Portillo	0 40	0.50	0.80	1.50	0.10	0.05
11	Tocaima	0.55	0.70	1.10	2.05	0.13	0.07
24	La Virginia	1.20	1.50	2.40	4.50	0.29	0.14
39	Girardot	1.95	2.45	3.90	7.30	0.47	0.24
	De Portillo á						
3	Tocaima	0.15	0 20	0.30	0.55	0.04	0.02
16	La Virginia	0.80	1.00	1.60	3 00	0.19	0.10
31	Girardot	1.55	1.95	3.10	5.80	0.37	0.19
	De Tocaima á						
13	La Virginia	0.65	0.80	1.30	2.45	0.16	0.08
28	Girardot	1.40	1,75	2.80	5.25	0.34	0.17
	De La Virginia á						
15	Girardot	0.75	0.95	1.50	2 80	0.18	0.10

Trenes de carga

TARIFA KILOMETRICA

Ganado mayor, por kilómetro.. $ 0.0100
Ganado menor, por kilómetro... 0.0050

Se cobrará, además, por el transporte de ganado mayor y menor un recargo de 20 por 100.

Aves de corral sueltas—Cada una $ 0.05 por cualquier distancia.

Aves enjauladas—Cada una $ 0.05 por cualquier distancia, en jaulas que no excedan de 125 decímetros cúbicos. Las jaulas de mayor dimensión pagarán por medida, en segunda clase.

Reglamento para el transporte de ganado mayor y menor

Se cobrará como flete mínimo por cada carro que se solicite el valor del transporte de 20 cabezas de ganado mayor, o 40 de ganado menor.

Todo transporte de ganado mayor o menor deberá solicitarse con el mínimo de cuarenta y ocho horas de anticipación. Tal solicitud puede hacerse a la Oficina de la Gerencia en Bogotá, o por conducto de cualquiera de los Jefes de Estación, en nota en que se exprese *por escrito* el número de cabezas que se quiere transportar, descripción de los animales, estaciones de embarque y de destino. Al recibir la respuesta afirmativa de la Empresa, el solicitante deberá depositar en la oficina a la cual hizo la solicitud, el 20 por 100 del valor del transporte, sin cuyo requisito no se ordenará éste. Dicha suma quedará a favor de la Empresa en el caso de que no se haga uso del vehículo o vehículos solicitados. Al hacerse el embarque de los animales, deberá cubrir el solicitante el 80 por 100 restante del precio del transporte, y si no lo hiciere, puede la Empresa negarse a transportarlos, quedando el 20 por 100 adelantado a favor de ella.

Pasadas dos horas del tiempo fijado para el embarque de los animales, sin que éstos hayan sido presentados, la Empresa podrá movilizar el carro o carros pedidos, aunque no se haya hecho el embarque de los animales, y el 20 por 100 depositado quedará a favor de ella.

El embarque y descargue de los animales se harán por la Empresa, pero queda claramente entendido que ella no asume responsabilidad alguna por los accidentes que sobrevengan al ganado en tales embarques y desembarques, ni tampoco en su transporte, por incendio, descarrilamiento, explosiones, choques u otros riesgos del transporte.

El dueño de los animales se compromete a tener gente para recibirlos en el lugar del destino, y si por cualquier circunstancia no la tuviere, la Empresa pondrá cuidanderos, cuyos sueldos deberá pagar el dueño antes de retirar los animales.

TARIFA DE CARGA

TARIFA KILOMETRICA

Clase	Entre Girardot y San Joaquín	Entre San Joaquín y Facatativá	Clase	Entre Girardot y San Joaquín	Entre San Joaquín y Facatativá
1.ª	$ 0.0500	$ 0.0500	2.ª	$ 0.0625	$ 0.0937
3.ª	0.1000	0.1500	4.ª	0,1875	0.2812

Clasificación de los artículos

Para el efecto de los fletes, considéranse divididos los artículos en cuatro

ALMACEN

DE

Alfredo Valenzuela

BOGOTA

CASA FUNDADA EN 1870

Segunda Calle de Florián, números 377 y 379

Apartado de correos número 4—Teléfono 431

Dirección telegráfica: VALENZUELA



GRAN SURTIDO DE VINOS

LICORES Y RANCHO

Importación

de artículos de primera calidad

Especialidad en

BRANDY HENNESSY

Primera clase—Abonos químicos y naturales. Adobe. Ajos. Almidón del país. Arcillas y minerales en bruto del país. Arena empacada. Artículos o víveres del mercado en sacos o talegos, llamados comúnmente *lichigos*. Arroz del país. Asfalto. Azúcar. Bocadillos. Botellas vacías y usadas. Café molido. Cal empacada. Cantinas usadas y vacías. Carbón mineral y vegetal empacado. Cebada. Cebollas. Cemento del país empacado. Cocos. Cuernos de res. Chocolate. Chusque. Damajuanas usadas y vacías. Empaques usados y zurrones vacíos. Forrajes. Frutas del país. Guaduas. Hielo. Leche. Legumbres. Leña. Loza del país, sin responsabilidad por rotura. Maíz. Manteca del país. Mantequilla. Materiales de construcción del país no mencionados en otra parte. Miel. Otova. Panela. Papas. Pastas alimenticias producidas en el país. Salvado. Semillas. Víveres del país no mencionados en otra parte. Yeso del país. Yucas.

Segunda clase—Aceite para maquinaria. Aceite de palma e higuerilla, producido en el país. Algodón del país sin manufacturar. Arcillas y minerales en bruto del Exterior. Artículos del país que no sean víveres ni se hallen mencionados en otra parte. Baldosines fabricados en el país. Batán. Cadáveres recientes, pagando un vehículo de 10 toneladas. Café, con recargo de 25 por 100 entre San Joaquín y Girardot. Carbón mineral o vegetal, sin empaque. Carros, coches, automóviles y bicicletas usadas en el país. Caucho. Cemento del país sin empacar. Cervezas y aguas gaseosas del país. Cueros. Desperdicio de lana y algodón para limpiar máqninas. Esteras y petates del país. Fique y fibras similares del país. Gasolina con empaque adecuado y que no permita filtración. Grasa y sebo para lubricantes, nacionales o extranjeros. Harinas. Ladrillos. Lana del país sin manufacturar. Libros impresos. Maderas aserradas. Manufacturas y productos del país no mencionados en otra parte. Maquinaria extranjera usada en el país. Materiales extranjeros para ferrocarriles, tranvías, acueductos y puentes. Muebles del país sin uso. Muestras sin valor. Papel de imprenta. Petróleo. Piedra labrada o sin labrar. Puertas y ventanas. Tabaco en rama. Talco.

Tercera clase—Acido esteárico. Aguarrás. Alcohol potable Anís Artículos no mencionados en otra parte Bebidas alcohólicas nacionales y extranjeras menos cervezas nacionales. Cacao. Carbonato de soda. Carros, coches y automóviles, nuevos o usados en el Exterior. Carros fabricados en el país. Cigarros y cigarrillos. Drogas nacionales o extranjeras no incluídas en otra clase. Estearina. Fósforos. Mercancías manufacturadas, extranjeras, no incluídas en otra clase. Parafina. Pez griega. Pianos, pianolas, órganos y todo instrumento de música nacional y extranjero. Plantas vivas. Productos químicos con empaque adecuado, no incluídos en otra clase. Salicilato de soda. Sombreros del país. Tabaco manufacturado en cualquier forma. Teja metálica. Víveres extranjeros.

Cuarta clase—Acidos corrosivos. Artículos corrosivos o inflamables no incluídos en otra clase. Cadáveres debidamente embalsamados y en cajas cerradas, y huesos humanos secos. Dinamita, con recargo de 50 por 100. Fulminantes, con recargo de 50 por 100. Gasolina con empaque inadecuado. Pólvora, con recargo de 50 por 100. Potasa y soda cáustica con empaque inadecuado.

Unidad y aforo—La unidad adoptada para el aforo de la carga es la tonelada métrica, equivalente a dos metros cúbicos de volumen.

Aforos—Los bultos que no excedan de quinientos decímetros cúbicos se aforarán al peso, excepto el algodón en rama y los corchos, que se aforarán por peso cuando su volumen no exceda de seiscientos decímetros cúbicos.

Reaforo—La Empresa se reserva el derecho de reaforo en la estación de partida o en la de destino.

Pineda López & Ca.

COMISIONISTAS Y BANQUEROS

Carrera 7a., 3a. Calle Real, número 365

BOGOTA

Droguería NUEVA YORK

PARDO, CUERVO & Ca.

IMPORTACION DIRECTA

Calle 11 (de San Miguel). números **224** y **226**

TELEFONO 1399—APARTADO NUMERO 793

Dirección telegráfica: "NUEVAYORK"

Francisco Olarte Camacho

COMERCIANTE—IMPORTADOR

Dirección telegráfica: "PACHIN"—Código en uso Samper

Apartado de correos número 359—Teléfono número 970

ALMACENES: { 1ª Calle de San Miguel, Nos. 212 y 214
Plaza de Bolívar, Nos. 152 y 154 }

BOGOTA

VICENTE PARRA R.

ABOGADO Y AGENTE DE NEGOCIOS

Ejerce su profesión en la ciudad de Bogotá y en las de Zipaquirá y Facatativá

Cuenta con la colaboración de distinguidos abogados y Corredores de Comercio

OFICINA: Bogotá, calle 15, número 7[illegible]

Peso y volumen—La Empresa no está obligada a transportar, sin previo convenio especial, bultos de más de cinco toneladas de peso o diez metros cúbicos de volumen.

Transportes parciales—Cuando la carga sólo recorra parte de la distancia entre dos estaciones consecutivas, se cobrará por la totalidad de la distancia entre las dos estaciones.

Flete mínimo—El flete mínimo será de $ 0.20.

Dinero, joyas y valores—Pagarán el 1 por 100 de su valor declarado, y sólo se aceptarán en paquetes cerrados y sellados, no siendo responsable la Empresa sino por los sellos.

Carga en trenes de pasajeros—Dando en todo caso preferencia a los equipajes, podrá aceptarse carga en los trenes de pasajeros, cobrando flete de cuarta clase.

Cueros de res—Se computarán a sesenta por tonelada, si se presentan sueltos y desdoblados; a ochenta por tonelada, si se presentan sueltos y doblados, y por su peso verdadero si se entregan doblados y liados.

Artículos inflamables o corrosivos—Podrán transportarse, cuando el empaque sea inadecuado, recargando el flete en un 50 por 100, o no transportarse, si se juzgare perjudicial o peligroso el transporte.

Combustibles y materiales de construcción—No se hará el transporte de carbón mineral o vegetal, leña y otros combustibles, arena, cemento del país y otros materiales de construcción que deban ser transportados al granel y sin empaque, sino cuando el interesado contrate la capacidad total del vehículo, de acuerdo con la respectiva clase de tarifa.

Cadáveres recientes—Previa presentación del certificado médico en que conste que el finado no murió de enfermedad contagiosa, se transportarán en los trenes de carga, siempre que se pague por el vehículo en que se haga el transporte, el valor de diez toneladas, computadas en segunda clase. Si el cadáver se corrompe de modo notoriamente nocivo, se sepultará en cualquier lugar del tránsito, especialmente cuando el tren hubiere de sufrir demora en virtud de un caso fortuito.

Botellas vacías—Sólo se reciben en costales, bultos o cajas de madera.

Miel—La Empresa no responde por pérdidas ocasionadas por defecto de empaque.

Bodegaje gratuito—Se conceden cinco días solares.

Extrabodegajes—Se cobrará $ 1 por tonelada por mes o fracción de mes. La carga de patio sólo pagará $ 0.50 por tonelada.

Transbordo—No se cobrará por transbordo de carga en Facatativá.

Plazo para los transportes—Aunque está en interés de la Empresa hacer el transporte de la carga entre Girardot o estaciones intermedias y Facatativá, y viceversa, dentro del día de la partida del tren respectivo, o en el menor tiempo posible, se reserva el derecho de hacerlo, salvo caso de fuerza mayor o fortuitos, dentro de los plazos siguientes, contados desde el día siguiente al en que se haga la entrega, y de acuerdo con los itinerarios vigentes en la fecha de la entrega:

De 1 a 75 kilómetros, 48 horas o dos días.

De 1 a 105 kilómetros, 72 horas o tres días.

De 1 a 132 kilómetros, 96 horas o cuatro días.

Además, la Empresa deja a salvo su responsabilidad si por inconvenientes que no le sean imputables se demorase en Facatativá el transbordo de la carga.

Duplicado de remesas—A personas conocidas o que den fiador abonado se les podrá expedir, a solicitud suya, duplicados de remesas, que se cobrarán así: $ 0.20 por los duplicados de remesas de víveres, y $ 0.50 por los dupli-

CARLOS OBREGON & C^{IA}

Bogotá-Girardot

IMPORTADORES

Agentes exclusivos de la

FABRICA DE TEJIDOS OBREGON

Direción telegrafica COBREGON

APARTADO 453

Teléfonos 1028 y 629

BOGOTA

cados de remesas de mercancías. Entregada la carga a la presentación del duplicado, queda la Empresa exenta de responsabilidad.

Unidad monetaria—Todos los precios de esta tarifa están estimados en oro inglés amonedado.

Daños, mermas y pérdidas—No responde la Empresa por los daños o pérdidas de los cargamentos en los siguientes casos:

a) Fuerza mayor o caso fortuito.

b) Incendios, explosiones y descarrilamientos desastrosos de los trenes.

c) Incendios o explosiones en las bodegas o estaciones.

d) Rotura de efectos quebradizos, como damajuanas, espejos, cristales loza y sus similares.

e) Por lo que se rompa o se salga, a menos que sea por descuido comprobado.

f) Por el contenido o estado interior de los bultos.

g) Por la rotura de piezas de hierro fundido.

h) Por la salida de líquidos en barriles de madera.

i) Por los daños que causen artículos explosivos, inflamables o corrosivos.

En el caso de pérdida a daño de algún bulto por causas distintas de las que no aparejan responsabilidad a la Empresa, se estará a lo dispuesto por el Código de Comercio.

Indemnizaciones—Tampoco responde la Empresa por perjuicios o daños, en personas o animales, a causa de accidentes o retardos que ocurran por motivos inevitables, por descuido, negligencia o intención de los pasajeros.

Carga no reclamada—La Empresa hace saber a los cargadores que la ocupen que ella guardará y conservará en sus bodegas, hasta por seis meses, todos los bultos u objetos llegados a las estaciones que no fueren reclamados dentro de aquel plazo con la respectiva carta de porte. Vencido dicho plazo sin que haya reclamación del dueño o interesado, tales bultos u objetos serán vendidos por la Empresa, y el producto, deducido el bodegaje respectivo, se entregará a un establecimiento de beneficencia. En todas las remesas o cartas de porte se considerará incluída la condición anterior, y será entendido que á ésta se sujetarán todos los que celebren con la Empresa el contrato bilateral de transporte.

Observaciones generales - Cuando por sospecha de falsedad en la declaración del contenido de algún bulto o cargamento, determinase la Empresa registrarlo, procederá a su reconocimiento ante testigos, con la asistencia del remitente o consignatario. Si estos últimos no concurrieren, se solicitará la asistencia del Inspector de Policía o de la autoridad policial más inmediata, o en su defecto, la de dos vecinos aptos para testigos.

Del reconocimiento y su resultado se extenderá el acta correspondiente, que firmarán los presentes, y la Empresa procederá como en caso de fraude, aplicando una multa igual al flete que debió pagar, más el valor del perjuicio que se le hubiere causado, reservándose el derecho de proceder contra el remitente por las consecuencias a que hubiere dado lugar su falsa declaración, y de retener el bulto o cargamento hasta que se le haga el pago correspondiente.

En caso de extravío de algún bulto cuyo contenido y valor se ignoren, la Empresa se sujetará a lo que determine el Código de Comercio. Si el valor de la mercancía fuere conocido, la indemnización se hará de acuerdo con los precios corrientes en el mercado, y si el valor fuere declarado, la indemnización no podrá ser mayor que dicho valor.

Llegadas las mercancías a su destino, si al tiempo de su entrega resultare

que proceda a las averiguaciones que sean necesarias, dando el correspondiente certificado al interesado.

La Empresa no responde de ninguna reclamación que se le haga después de retirada la carga de las estaciones.

Para los bultos que excedan de cinco toneladas o de diez metros cúbicos se hará un recargo de 20 por 100 sobre el flete señalado para el artículo en la tarifa.

El volumen y peso máximo que se admitan serán los que permitan la estructura y la resistencia de los vehículos.

Cuerpo Diplomático residente en Bogotá

Alemania—Excmo. Sr. *Dorotheus Kracker von Schwartzenfeldt.* Horas de cancillería: 2 a 4 p. m.; calle 14, número 207. Teléfono 1278.

América (EE. UU.)—Excmo. Sr. *Thaddeus A. Thomson* (ausente). Honorable Sr. *Perry Belden,* Secretario Encargado de Negocios *ad interim.* Horas de cancillería: 2 a 4 p. m; Avenida de la República, número 802—Telófono 688.

Bélgica—Honorable Sr. *A. van der Stichele,* Encargado de Negocios—Señora de van Stichele—Horas de cancillería: 2 a 4 p. m.; calle 8.ª, N.° 96. Teléfono 1511.

Chile—Honorable Sr. *Horacio Fernández F.,* Encargado de Négocios *ad interim.* Horas de cancillería: 2 a 4 p m; carrera 6.ª, N.° 250 (Hotel Cote). Teléfono 651.

Cuba—Honorable Sr. *Rafael Rodríguez Altunaga,* Encargado de Negocios *ad interim.* Horas de cancillería: 2 a 4 p. m.; calle 11, número 322 B.

Ecuador—Excmo. Sr. *Alberto Muñoz Vernaza* (ausente). Honorable Sr. *Alberto Muñoz Borrero,* Secretario Encargado de Negocios *ad interim.* Horas de cancillería 2 a 4 p. m.; calle 15, número 50—Teléfono 788.

España—Honorable Sr. *Juan M. de Aristegui y Vidaurre,* Encargado de Negocios *ad interim.* Horas de cancillería: 9 a. m. a 12 m.; calle 11, N.° 322 B. Teléfono.

Francia—Excmo. Sr. *Raphael Petit-Le Brun.* Honorable Sr. *Jean Theyras de Grandval.* Horas de cancillería: 10 a. m. a 12 m.; calle 16. N.° 66. Teléfono 68.

Gran Bretaña—Excmo. Sr. *Percy C. Wyndham.* Sr. *H. E. Bowle,* Secretario (ausente). Horas de cancillería: 11 a. m. a 1 p. m.; calle 16, N.° 166. Teléfono 109.

Italia—Excmo. Sr. *Enrique Durand de la Penne.* Horas de cancillería: 2 a 4 p. m.; calle 8.ª, número 141. Teléfono 1546.

Perú—Honorable Sr. *Enrique A. Carrillo,* Encargado de Negocios *ad interim.* Horas de cancillería: 10 a. m. a 12 m.; carrera 7.ª, número 720 Teléfono 1528.

Santa Sede—Excmo. Monseñor *Enrique Gasparri.* Monseñor *Alberto Levame,* Auditor de la Nunciatura. Horas de cancillería: 9 a. m. a 12 m.; calle 12, número 67. Teléfono 622.

Venezuela—Excmo. Sr. *Demetrio Lossada Días* Sra. de Lossada Días. Honorable Sr. *Diego Bautista Urbaneja,* Secretario. Horas de cancillería: 2 a 4 p. m.; carrera 7.ª, número 764. Teléfono 1553.

Brasil—Excmo. Sr. *Abelardo Roças.*

México—Excmo. Sr. *Enrique Henríquez,* Encargado de Negocios; calle 15, número 50. Teléfono 788.

Bogotá—Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. D. *Marco Fidel Suárez.* Sr. D. *Antonio Gómez Restrepo,* Secretario. Horas de cancillería: 8 a 11 a. m. y 2 a 5 p. m. Oficina, Palacio de San Carlos. Teléfono 705.

Cuerpo consular residente en Bogotá

Alemania—Excmo. Sr. Dorotheus Kracker von Schwartzenfeldt, Cónsul General; calle 14, número 207.

Austria-Hungría—Señor Antón Krauss, Agente consular (ausente).

Bélgica—Honorable señor A. van der Stichele, Cónsul General; calle 8.ª, N.º 96. Señora de van der Stichele.

Bolivia—Señor Lisímaco Paláu, Cónsul General; calle 14, N.º 127. Oficina N.º 7ª Señora de Paláu.

Brasil...Señor Manuel Marulanda, Cónsul General.

Chile—Señor Alejandro Herrera, Cónsul General; carrera 7.ª, número 742. Señora de Herrera. Señor Carlos Julio Ortiz Vicecónsul. Señora de Ortiz.

Costa Rica—Señor Jorge Uribe R., Cónsul General; calle 7.ª, número 77. Señora de Uribe.

Dinamarca—Señor Alejandro Koppel, Cónsul General; calle 13, número 163. Señor Carlos Michelsen, Vicecónsul; calle 14, número 54.

Dominicana (República)—Sr. Nicolás Laignelet, Cónsul General; calle 22, N.º 133.

Gran Bretaña—Excmo. Sr. Percy C. Windham, Cónsul General; calle 16, número 166. Señor Horace Edgar Bowle, Visecónsul (ausente).

Honduras—Señor Eduardo Posada, Cónsul General; calle 10, número 285.

Italia—Excmo. Sr. Marqués de la Penne, Cónsul General; calle 8.ª, número 141.

Liberia—Sr. Enrique de Argáez, Cónsul; carrera 7.ª, número 175. Sra. de Argáez.

México—Señor Gregorio Rodríguez Ch., Cónsul; calle 18, número 161. Señora de Rodríguez.

Noruega—Señor Federico Jacobsen, Cónsul General; carrera 9.ª, número 274-1. Señora de Jacobsen.

Países Bajos—Sr. Frank A. Koppel, Cnósul; calle 13, N.º 163. Sra. de Koppel.

Paraguay—Señor Ricardo Tanco, Cónsul.

Perú—Señor Gerardo Manatsevitz, Cónsul General; calle 12, número 190. Teléfono 803.

Salvador—Señor José Joaquín Pérez, Cónsul General; carrera 8.ª, número 402. Señora de Pérez.

Suecia—Señor Leo S. Kopp, Cónsul; carrera 7.ª, número 644. Señora de Kopp.

Suiza—Señor Roberto Beck, Cónsul (ausente). Señora de Beck (ausente). Señor Huberto Haggenmocher, Encargado del Consulado; calle 17, número 52.

Uruguay—Señor Ricardo de Santa María, Cónsul; calle 8.ª, numero 79. Señora de Santa María.

Verdades viejas—El padre que no enseña a su hijo un oficio, lo prepara para ser ladrón—El que de lo que gana economiza un centavo diario, al fin tendrá capital—El envidioso y el codicioso viven atormentados y están listos para hacer todo negocio ilícito—Un joven haragán será de fijo un viejo pobre—El honor debe ser la espuela de la virtud y no el estribo del orgullo. La nobleza debe estar en el corazón y no en la sangre ni en los blasones—El que trabaja algo, el que gana algo, algo tiene, algo vale—La mayor parte de las mujeres miran siempre hacia arriba. Hé aquí explica lo porqué tropiezan tánto a menudo—Las amistades que se ganan por el corazón, suelen perderse por la lengua—¿Quieres arreglarte de modo que un sombrero te dure toda la vida? No saludes más que a los hombres de bién.

La mujer y el arte culinario—Un feminista alemán propone se someta o las mujeres al servicio culinario obligatorio, lo mismo que los hombres están sometidos al servicio militar, pues de lo contrario llegará una época en que no podremos comer, porque las mujeres instruídas e independientes no cocinarán.

Las criadas *para todo* van siendo cada vez más raras y más exigentes; quieren que las dejen libres diariamente por la noche, el domingo entero y la tarde del jueves, y que se los permita recibir a sus amigas a todas horas. Si la generación próximn ha de comer a sus horas y bien, tenemos que tomar una determinación: si las cosas siguen como hasta ahora, los hombres se verán obligados a cocinar su comida. Por eso es preciso imponer la obligación de la cocina a las mujeres. La organización social tiende cada vez más hacia la obligación, hacia la resurrección de la vida espartana con sus comidas públicas. En el porvenir habrá que implantar las costumbres de la Edad Media, y siempre será un progreso.

Fiestas nacionales de los diferentes países que tienen Representantes Diplomáticos y Consulares acreditados en Bogotá

Enero 27—*Alemania*. Aniversario del nacimiento de S. M. el Emperador Guillermo II.
Febrero 27—*Santo Domingo*. Proclamación de la Independencia en 1844.
Abril 8—*Bélgica*. Aniversario del nacimiento de S. M. el Rey Alberto I.
Mayo 14—*Paraguay*. Proclamación de la independencia en 1811.
Mayo 17—*España*. Anivessario del nacimiento de S. M. el Rey Alfonso XIII.
Mayo 20— *Cuba*. Aniversario de la Independencia desde 1902.
Mayo 25—*Argentina*. Principio de la Revolución de la Independencia.
Junio 3—*Gran Bretaña*. Aniversario del nacimiento de S. M. el Rey Jorge V.
Junio 16—*Suecia*. Aniversario del nacimiento de S M. el Rey Gustavo V.
Julio 4—*E. E. U. U. de América*. Proclamación de la Independencia en 1776.
Julio 5—*Venezuela*. Proclamación de la Independencia en 1811.
Julio 14—*Francia*. Toma de la Bastilla en 1789.
Julio 28—*Perú*. Proclamación de la Independencia en 1821.
Agosto 1.°—*Suiza*. Fiesta de la Independencia (primer Tratado de Confederación' 1291).
Agosto 3—*Noruega*. Aniversario del nacimiento de S. M. el Rey Haaton VII.
Agosto 6—*Bolivia*. Proclamación de la Independencia en 1825.
Agosto 10 – *Ecuador*. Aniversario de la Proclamación de la Independencia en 1809.
Agosto 18—*Austria-Hungría*. Aniversario del nacimiento del Emperador Francisco José.
Agosto 25—*Uruguay*. Proclamación de la Independencia en 1825.
Agosto 31—*Países Bajos*. Aniversario del nacimiento de S. M. la Reina Wilhelmina.
Septiembre 6—*Santa Sede*—Coronación de Su Santidad Benedicto XV.
Septiembre 15—*Costa Rica*—Proclamación de la Independencia de Centro América en 1821.
Septiembre 15—*Guatemala*. Proclamación de la Independencia de Centro América en 1821.
Septiembre 15 – *Salvador*. Proclamación de la Independencia de Centro América en 1821.
Septiembre 15—*Honduras*. Proclamación de la Independencia de Centro América en 1821.
Septiembre 16—*Méjico*. Proclamación de la Independencia en 1810.
Septiembre 18—*Chile*. Proclamación de la Independencia en 1810.
Septiembre 26—*Dinamarca*. Aniversario del nacimiento de S. M. el Rey Cristián X.
Noviembre 11—*Italia*. Aniversario del nacimiento de S. M. el Rey Víctor Manuel
Noviembre 15—*Brasil*. Proclamación de la República en 1889.

Fiestas patrias que celebra la República de Colombia y en las cuales se iza el Pabellón nacional

Enero 1.°—Añonuevo
Mayo 16—Insurrección de los Comuneros.
Julio 20—Proclamación de la Independencia.
Julio 24—Natalicio de Bolívar.
Agosto 6—Batalla de Junín y fundación de Bogotá.
Agosto 7—Batalla del Puente de Boyacá.
Octubre 12—Descubrimiento de América
Octubre 28—San Simón.
Noviembre 11—Independencia de Cartagena.
Diciembre 9—Batalla de Ayacucho.

FERROCARRIL DE LA SABANA

TARIFA DE CARGA KILOMETRICA

Primera clase	$ 0.030	por tonelada
Segunda clase	0.045	" "
Tercera clase	0.060	" "
Cuarta clase	0.150	" "

Los últimos temblores

no fueron temidos por quienes tenían una caja de hierro AMERICAN

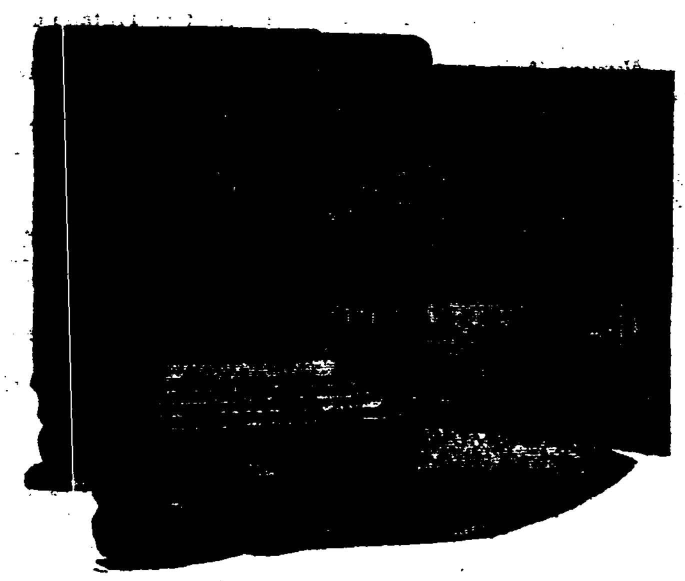
La caja de hierro **American** es la última que ha salido al mercado en los Estados Unidos.

Todas tienen doble protección contra incendio, doble puerta de acero crómico, llave y combinación con cuatro ruedas.

Las **cajas de hierro AMERICAN** son al mismo tiempo un mueble de lujo, que luce en cualquier almacén o cualquier oficina.

PAGADERAS EN DIEZ MESES **HAY CAJAS DESARMABLES**

En diez meses puede usted pagar una caja de hierro, que se le instala desde el momento en que dé la primera cuota. Insensiblemente va pagándose, de manera que sólo con pocos centavos diarios puede usted amortizar la que necesita.



Que se envían a poblaciones a las cuales no puede tener acceso por las malas vías de comunicación una caja armada. Estas también puede usted pagarlas por mensualidades.

El seguro es lo primero

en la vida moderna; y ese seguro lo tiene usted guardando todo lo que estime como valor en una caja de hierro que soporta el incendio, el terremoto y la inundación, la audacia de los ladrones. Duerme usted tranquilo guardando su dinero, sus documentos y sus joyas en una caja de hierro **American**.

Antes era imposible

obtener una caja, pues se necesitaba de un desembolso fuerte. Hoy sólo cuesta el escribir una carta y tomar la caja para amortizar su valor por contados mensuales.

LA MEJOR, LA MAS FUERTE, LA MAS HERMOSA
Y LA DE PRECIO MAS COMODO

Unico agente en Colombia,

ARTURO MANRIQUE

Oficinas y muestrario: calle 16 (de Paláu), número 62 A—Bogotá

APARTADO DE CORREOS 338

Escriba hoy mismo solicitando detalles

TARIFA DE FLETES

KILOM.	ESTACIONES	CLASES 1.ª	2.ª	3.ª	Tele. cada [illegible]
		$	$	$	
5	Bogotá a Chapinero	0.10	0.05	0.04	0.01
16	« « Uribe	0.30	0.15	0.10	0.02
29	« « Caro	0.60	0.30	0.20	0.02
35	« « Cajicá	0.70	0.35	0.25	0.02
47	« « Zipaquirá	0.90	0.45	0.35	0.02
62	« « Nemocón	1.20	0.60	0.40	0.03
11	Chapinero a Uribe	0.20	0.10	0.08	0.02
24	« « Caro	0.50	0.25	0.20	0.02
30	« « Cajicá	0.60	0.30	0.25	0.02
42	« « Zipaquirá	0.80	0.40	0.30	0.02
57	« « Nemocón	1.10	0.55	0.35	0.03
13	Uribe a Caro	0.30	0.15	0.10	0.02
19	« « Cajicá	0.40	0.20	0.15	0.02
31	« « Zipaquirá	0.70	0.35	0.25	0.02
46	« « Nemocón	1.00	0.50	0.30	0.03
6	Caro a Cajicá	0.10	0.05	0.05	0.01
18	« « Zipaquirá	0.40	0.20	0.15	0.02
33	« « Nemocón	0.70	0.35	0.20	0.02
12	Cajicá a Zipaquirá	0.20	0.10	0.08	0.02
27	« « Nemocón	0.50	0.25	0.15	0.02
15	Zipaquirá a Nemocón	0.30	0.15	0.05	0.02

Notas y observaciones a la tarifa de fletes.

1.° El tipo de carga es de 125 kilogramos o 300 decímetros cúbicos.

2.° Las masas indivisibles que pesen de 200 a 500 kilogramos pagarán la primera clase de la tarifa.

3.° Las masas indivisibles que pesen de 500 a 2,000 kilogramos pagarán el doble de la primera clase de la tarifa.

4.° Las piezas indivisibles que pesen de 2,000 a 8,000 kilogramos serán objeto de contratos especiales para su transporte.

5.° La Empresa no está obligada a transportar piezas indivisibles de más de 8,000 kilogramos.

6.° No se expedirá conocimiento por menos del valor del flete de 125 kilogramos.

7.° Los cueros de res bien doblados, secos y empacados se aforarán a diez por carga; mal doblados, húmedos o sueltos, a cinco por carga.

8.° Las cantinas de leche pagarán de las estaciones de Nemocón, Zipaquirá, Cajicá y Caro, $ 0.30 por carga hasta la Estación de Bogotá; y de la Estación Uribe pagarán la segunda clase hasta la Estación de Bogotá. Las cantinas vacías se transportarán libres de flete por concesión especial de la Empresa, de la Estación de Bogotá a las otras Estaciones, siempre que tengan marcas en placas de metal.

9.° Los empaques de efectos transportados por el Ferrocarril pagarán el flete de la tercera clase de la tarifa.

10. La Empresa no es responsable en los siguientes casos

a) Por las roturas que sobrevengan a los objetos frágiles, como damajuanas, espejos, cristales, vidrios, loza y sus similares; *b*) Por la salida de los líquidos; *c*) Por la rotura de piezas de hierro; *d*) Por los daños que causen artículos explosivos, inflamables o corrosivos; *e*) Por la pérdida de objetos valiosos, cajas de dinero, joyas etc.

11. La Empresa no responde de ninguna reclamación que se le haga después de transcurridos tres días desde aquel en que haya tenido lugar la pérdida parcial o total del objeto u objetos que se reclamen. Tales reclamaciones deben hacerse por escrito y comprobarse, llegado el caso, ante la Dirección de la Empresa.

12. La Empresa no responde de roturas de loza del país, salvo que traigan empaque protector; ni de daños a causa de incendios por chispas de la locomotora cuando aquélla venge envuelta en paja.

CLASES

Primera clase

En la primera clase quedan incluídos los siguientes artículos:

Alcohol, dinamita, fósforos, gasolina, pólvora, petróleo, y en general todos los artículos inflamables y explosivos. Porcelana fina y ordinaria, vidrios y espejos.

Segunda clase

En la segunda clase quedan incluídos todos los artículos no comprendidos en las otras clases.

Tercera clase

En la tercera clase quedan incluídos los siguientes artículos:

Arena, asfalto o neme, adobe común (1), cal, estiércol, maderas, ladrillos, piedra, tierra, tejas de barro, yeso y en general todos los materiales de construcción producidos en el país.

CLASES ESPECIALES

Cisco, carbón vegetal y leña

	400 arrobas	125 kilos
De Nemocón a		
Zipaquirá	$ 1.95	$ 0.05
Cajicá	3.50	0.09
Caro	4.30	0.11
Uribe	6.00	0.15
Chapinero	7.40	0.19
Bogotá	8.00	0.20
De Zipaquirá a		
Cajicá	1.55	0.04
Caro	2.35	0.06
Uribe	4.00	0.10
Chapinero	5.45	0.14
Bogotá	6.10	0.16

	400 arrobas	125 kilos
De Cajicá a		
Caro	0.80	0.02
Uribe	2.50	0.07
Chapinero	3.90	0.10
Bogotá	4.55	0.12
De Caro a		
Uribe	1.70	0.05
Chapinero	3.10	0.08
Bogotá	3.75	0.10
De Uribe a		
Chapinero	1.45	0.04
Bogotá	2.10	0.06
De Chapinero a		
Bogotá	0.65	0.02

El *carbón mineral* se cobrará así:

(1) NOTA:—La cal pagará por carga, así:

De Nemocón a Bogotá	$	0.35
" Zipaquirá a "		0.25
" Cajicá a "		0.20
" Caro a "		0.15

Nemocón a Zipaquirá, las 400 arrobas	$	2.45
" a Cajicá		4.46
" a Caro		5.35
" a Uribe		7.45
" a Chapinero		9.20
" a Bogotá		10.00

Cuando se embarquen estos artículos en cantidades menores de 400 arrobas, deberán ir empacados debidamente a razón de 125 kilos por carga o su equivalente en decímetros cúbicos.

SAL—Tráfico directo

La sal en tráfico directo para las Estaciones de los Ferrocarriles de la Sabana y Girardot pagará por la tarifa siguiente, pero no se embarcará cantidad menor al cupo de un vagón:

De Nemocón a	*Tonelada*
Fontibóu	$ 4.16
Mosquera	4.00
Madrid	4.80
Facatativá	5.32
Cipacón	6.12
Anolaima	6.77
Cachipay	7.27
La Esperanza	7.77
Hospicio	8.07
La Mesa	8.32
San Joaquín	9.02
Ana poima	9.37
Apulo	9.97
Portillo	20.37
Tocaima	10.52
La Virginia	11.17
Girardot	11.92

De Zipaquirá a	*Tonelada*
Fontibón	$ 0,32
Mosquera	3,76
Madrid	3,96
Facatativá	4.48
Cipacón	5,18
Anolaima	5,93
Cachipay	6,43
La Esperanza	6.93
Hospicio	7,23
La Mesa	7,48
San Joaquín	8,18
Anadoima	8,53
Apulo	9,13
Portillo	9,53
Tocaima	9,68
La Virginia	10,33
Girardot	11,08

GANADO—Tráfico directo

El ganado en tráfico directo para las estaciones de los Ferrocarriles de la Sabana y Girardot se transportará de acuerdo con la siguiente tarifa:

De Nemocón a	*Ganado mayor*	*Ganado menor*
Bogotá	$ 0,40	0,30
Fontibón	0,49	0,36
Mosquera	0,58	0,41
Madrid	0,61	0,44
Facatativá	0,70	0,50
Cipacón	0,84	0,57
Anolaima	0,99	0,65
Cachipay	1,09	0,70
La Esperanza	1,19	0,75

De Nemocón a	*Ganado mayor*	*Ganado menor*
Hospicio	$ 1,25	0,75
La Mesa	1,30	0,80
San Joaquín	1.44	0,87
Anapoima	1,51	0,91
Apulo	1,63	0,93
Portillo	1.71	1,01
Tocaima	1,74	1,02
La Virginia	1,87	1,09
Girardos	2,02	1,16

El ganado mayor y menor se transportará en los trenes de carga por la

Kilómetros	ESTACIONES	Ganado mayor	Ganado menor
5	Bogotá a Chapinero..................$	0.05	6'05
16	" " Uribe..................	0.06	0.16
29	" " Caro..................	0.29	0.29
35	" " Cajicá..................	0.35	0.35
47	" " Zipaquirá..................	0.47	0'47
62	" " Nemocón..................	0.62	0.62
11	Chapinero a Uribe..................	0.11	0.11
24	" " Caro..................	0.24	0.24
30	" " Cajicá..................	0.50	0'30
41	" " Zipaquirá..................	0.42	0.42
57	" " Nemocón..................	0.57	0.57
13	Uribe a Caro..................	0.13	0.13
19	" " Cajicá..................	0.19	0.19
31	" " Zipaquirá..................	0.31	0.31
46	" " Nemocón..................	0.46	0.46
6	Caro a Cajicá..................	0.06	0.06
18	" " Zipaquirá..................	0.18	0.18
33	" " Nemocón..................	0.33	0.33
12	Cajicá a Zipaquirá..................	0.12	0.12
27	" " Nemocón..................	0.27	0.27
15	Zipaquirá a Nemocón..................	0.15	0.15

Cuando el embarque sea dc ciucuenta o más reses mayores o cien menores, se pondrán trenes especiales, los qne deben solicitarse con cuarenta y ocho horas de anticipación. El valor dol embarque se cubrirá por el interesado al dar el aviso. Si por culpa del interesado no se pudiere hacer el embarque el día fijado, pagará un recargo de $ 15 en oro por cada día de demora.

Los bultos que permanezcan en los almacenes de la Empresa por más de tres días oagarán un almacenaje de $ 0,01 por cada día de demora, siendo potestativo de la Empresa otorgar o nó almaeenaje por mas de seis días.

Si el cargador, consignatario o consignante no sc presenta a recibir su carga de las estaciones en el término de tres días después de la llegada de esa carga a su destino, la Empresa se declara libre de toda responsebilidad.

Exceptúanse de esta disposición:

La carga que tenga mal olor, los explosivos o inflamables, los que deben ser retirados a su llegada. En caso de no hacerse el retiro inmediatamente, se pondrá a disposición de la autoridad respectiva, siendo de cargo del dueño todos los gastos del acarreo y bodegaje a que diere lugar.

La carga que se deposite en los patios y bodegas del ferrocarril para ser transportada, y no se remese en el curso de dos días, pagará $ 0.01 por cada bulto por día, y la Empresa no será responsable en caso de pérdida.

En caso de que esta carga sea retirada de los patios o bodegas sin haber sido remesada, deberá pagar $ 0.05 por bulto por día.

ADVERTENCIAS

La Empresa pagará en caso de pérdida de equipajes, salvo fuerza mayor o casos fortuitos, $ 5 por los de pasajeros de primera clase, $ 2.50 por los de segunda y $ 1.50 por los de tercera.

Tarifa postal—Servicio interior

Cartas ordinarias—Por cada 15 gramos o fracción, $ 0.02.

Tarjetas postales—Sencillas, $ 0.01; dobles, $ 0.02

Impresos—Por cada 50 gramos o fracción, $ 00.½; no deben pasar de 2,000 gramos.

Periódicos—Hasta diez días después de su publicación, libres; pasado este tiempo, pagarán como los demás impresos; el peso máximum es de 2,000 gr.

Papeles de negocio—Por los 100 primeros gramos o fracción, $ 0.02; para cada 100 gramos de excedencia o fracción, $ 0.01.

Muestras—Por los 100 primeros gramos o fracción, $ 0.1; por cada 50 gramos o fracción, $ 0.01; las de productos del país, hasta 500 gramos, libres; tanto unas como otras no deben pasar de 500 gramos.

Recomendados—Además del porte ordinario, $ 0.10.

AVISO DE RECIBO, 0.05—*Correspondencia a debe*—Cartas, tarjetas, muestras e impresos están gravados con el doble del porte dejado de pagar; los recomendados, valores declarados, giros y encomiendas no pueden cursar con porte insuficiente.

Apartados—Por el servicio de una cajilla en el año, $ 5; además, debe consignarse un depósito de cuatro pesos ($ 4) en la Oficina de Correos respectiva, como garantía de que se devolverá la cajilla en el mismo estado en que se recibe, suma que le será devuelta al interesado cuando haga la entrega de la cajilla satisfactoriamente.

El pago se hará por semestres anticipados, contados del 1.° de enero al 30 de junio y del 1.° de julio al 31 de diciembre.

GIROS POSTALES—*Ordinarios*—De $ 2 a $ 25, $ 0.05; de más de $ 5 hasta $ 10, $ 0.10; de más de $ 10 hasta $ 20, $ 0.80,

EXTRAORDINARIOS—*Telegráficos*—De $ 2 hasta $ 5, $ 0.20; de más de $ 5 hasta $ 10, $ 0.40; de más de $ 10 hasta $ 20, $ 0.80.

Los giros pueden emitirse en billetes nacionales, níquel, plata, oro colombiano o inglés, se pagan en las mismas especies, de acuerdo con la existencia de cada oficina y al cambio oficial.

Expedientes o pliegosautos civiles—Por cada 50 gramos o fracción, $ 0.05 Cuando hayan de ir en actuación a otro lugar de donde deban regresar al de partida, se dejarán $ 0.50 por el porte que su mayor peso cause, además del porte de ida y regreso. Al ser liquidado dicho aumento, se devolverá el excedente al interesado.

Valores declarados—Por cada un peso ($ 1) o fracción, $ 0.02; se admiten desde cinco centavos ($ 0.05) hasta sesenta pesos ($ 60).

Encomiendas—Las de billetes nacionales y oro amonedado, el medio por ciento (½ por 100). Las de plata amonedada o moneda corriente de níquel, el medio por ciento (½ por 100). Las de oro y plata en barras y oro en polvo, el medio por ciento (½ por 100) sobre valor. Las de alhajas y joyas o piedras preciosas, el medio por ciento (½ por 100) sobre la declaración de su valor. Las de papeles de crédito público y las de especies venales, el medio por ciento (½ por 100). Las de efectos, dos centavos (0.02) por cada cien (100) gramos o fracción, más el medio por ciento (½ por 100) sobre el valor que se declare. Las de libros impresos, un centavo ($ 0.01) por cada cien (100) gramos o fracción, más el medio por ciento (½ por 100) sobre el valor que se declare. Las encomiendas no deben pasar de 50 kilos. Las encomiendas de monedas y los valores declarados se entregan en la misma moneda que se haya recibido.

Encomiendas recomendadas—Cuatro centavos ($ 0.04) por cada cincuen-

Paisaje en los alrededores de Bogotá - Egipto -



FOT: CUELLAR — GUÍA DEL COMERCIO DE BOGOTÁ

"La verdadera cultura enseña a atender bien a toda persona que solicita, lo mismo que contestar hasta la más insignificante esquela."

"Los bellacos son los únicos que se atreven a presupuestar y ponerle precio al trabajo ajeno."

encomienda de esta clase no excederá de un kilogramo de peso, ni presentará dimensiones mayores de 40 centímetros por ningún lado. Además, se introducirá con empaque que permita verificar su contenido. Estas van por los correos de correspondencia, y no podrán contener dinero en ninguna forma. Su contenido debe ser, en todo caso, de artículos comerciales.

GUIA PARA VIAJEROS

"El verdadero sabio es aquel que se convence que aunque mucho haya estudiado, no sabe nada."—FIGUIER

Bogotá, capital de la República de Colombia y asiento regular de los principales poderes de la Administración pública nacional, el Episcopado y la Diplomacia, fue fundada el 6 de agosto de 1538 por el Conquistador don Gonzalo Jiménez de Quesada. Su temperatura media es de 13°, clima seco y de un aspecto primaveral permanente.

La ciudad, auncuando no tiene todas sus calles tiradas a cordel, en su conjunto general es pintoresca y presenta hoy, al abandonar definitivamente su monotonía colonial, muchos atractivos y modos de vivir permisibles a todos los recursos y posiciones. Actualmente sus principales calles se encuentran pavimentadas con asfalto, con lo cual se nota especial aseo, aunado todo con el embellecimiento de modernos edificios, además de la alta iluminación nocturna con que se hallan complementadas, y cinco líneas de tranvías que atraviesan la ciudad en distintas direcciones.

Por lo tocante al comercio, éste es uno de los ramos que gran reputación le acrecienta día por día, porque desde lo más respetable en capitales y categorías hasta los pequeños negocios, cada cual se manifiesta con la debida seriedad para su positivo sostenimiento, causa ésta que hace muy raros los casos de eliminación de firmas en su nacimiento, y por lo mismo todas las mercaderías tienen en esta plaza su permanente movilización. Pues aquí cabe añadir sin escrúpulo alguno que tanto las operaciones bancarias como las comerciales en general, van al tanto de las necesidades mundiales, porque todos los centros extranjeros y nacionales cuentan en esta ciudad con representación de las más altas capacidades.

Las industrias tampoco se quedan atrás porque se podrían citar muchísimas de vieja data y gran magnitud en cualquiera de las manufacturas que se busquen, establecidas y montadas de acuerdo con los últimos adelantos introducidas en el Exterior.

También tienen su parte principalísima y activa todos los ramos de las bellas artes y artes manuales desempeñados no solamente por los hombres, sino también aquellas que, con ejecuciones de gran maestría, son elaboradas por las mujeres.

Ahora si pasamos a sus lugares históricos y paseos, tenemos de los unos como el Archivo histórico, el Museo y la Biblioteca Nacional; y de los otros, los parques de los Mártires, Bolívar, la Independencia, Santander y el Centenario; de los cuales algunos por su belleza, otros por sus recuerdos, y todos por las condiciones y comodidad que presentan en sus diferentes sitios, son oasis que permiten escanciar ligeros instantes de la vida.

Siguen a éstos los edificios oficiales y públicos elegantes en su generalidad y que pueden citarse: el Capitolio nacional; los palacios de San Carlos, la Carrera, Arzobispal y Municipal; los de las Escuelas de Derecho, Ingeniería y Militar; la Estación Central del Ferrocarril de la Sabana; el Banco Hipotecario de Colombia y muchos otros, que sería difícil enumerar.

Y como paseos, la Avenida de la República hacia el Norte; la Avenida de Colón, hacia el Occidente, y el Paseo Bolívar, al Oriente; este último que domina por su altura la parte más bella, por la vista panorámica, de la ciudad.

Cuenta además con dos teatros principales: el Colón y el Municipal, con capacidades para grandes Compañías de representaciones; y algunos pequeños, como el Salón Olympia y el Cinerama, en los cuales se exhiben películas cinematográficas y otros espectáculos. Además hay que agregar, entre éstos, los circos para acróbatas, carreras de caballos y corridas de toros.

Como centros de recreo se encuentran desde los clubs, que son los salones de la *élite* social, como el Gun Club y el Jockey Club, en sus distintas categorírs pueden visitarse los cafés y casinos establecidos en todos los barrios de la ciudad, fuera del ramo de hoteles, restaurantes y cantinas que tienen servicios permanentes y profusa variedad en sus distracciones, comestibles y precios

En la parte religiosa pueden conocerse cerca de cuarenta templos, inclusive las capillas en construcción y las que dominan la parte alta de la ciudad' la mayor parte antiguos pero de las más bellas y ricas ornamentaciones y dorados en madera, y los modernos, de regias arquitecturas y bellísimos decorados y frescos. Ahora en lo referente a instrucción pública, hay más de cien planteles, inclusive los universitarios, entre públicos y privados de ambos sexos.

El servicio férreo, prestado por tres líneas que parten hacia el Norte, el Occidente y el Sur, rinde la más cómoda locomoción, presentando al mismo tiempo al viajero la Sabana con todas sus rusticidades y atractivos por cualquiera de las vías que se recorran. Debido a los trenes, pueden visitarse fácilmente muchos sitios de expansión, los cuales si no nos referimos a las poblaciones circunvecinas, sí al menos a otros especiales como el Salto de Tequendama, el Charquito, Serrezuelita, Las Piedras de Tunja, las Salinas y otros tantos, en los que se pueden disipar las horas tediosas que suelen experimentarse en las grandes localidades.

En cuanto al trato y las costumbres bogotanas, son las de un verdadero centro de civilidad, aun cuando parr muchos de nuestros hermanos aborígenes que no han podido cambiar las asperezas de su piel, dicen que la cultura bogotana es una solemne hipocresía, respetándoles su dicho. complementaremos apenas con las bellezas de su jardín viviente femenino, haciendo contraste con esa flora permanente y de perfumes embriagadores. En una palabra, a su inmejorable *confort* y condiciones excepcionales que le acompañan, es a lo que debe la ciudad de Bogotá el nombre de *la espléndida sala de recibo de Colombia*, a pesar de que ciertos regionalismos ignorantes pretenden desconocerle sus méritos y supremacía. Y esta es la causa de que nada tengamos que envidiar, porque desde el último colombiano hasta el multimillonario, cada uno conservamos nuestra acción de concurrencia sobre esta urbe de la altiplanicie, sin menoscabo de la importancia e interés que nos merecen los últimos escollos de nuestras costas y peladeros de nuestras fronteras; pues el distintivo del pueblo colombiano, a más de la moderación en sus costumbres, aúna su generosidad sin límites y su valor, como descendientes de pura sangre de la verdadera nobleza indígena, que ha sido el origen de esta humanidad.

Anótense, pues, estos ligeros apuntes como pequeñas instrucciones para cada visitante, y échese una breve ojeada general a esta compilación, en que cada uno de sus nombres es una estrella de progreso en los distintos ramos de la actividad humana y un timbre más de orgullo para esta localidad en que residen.

JULIO PARGA P.

INDICE GENERAL

Por profesiones y mercaderías de la GUIA DEL COMERCIO DE BOGOTA

ADVERTENCIA: En estas ediciones no figuran sino las entidades abonadas y personas comprendidas en los membretes o informaciones de la GUIA

v: quiere decir, VÉASE·

Páginas

Boticas

Buques

Cafés

Cajas

Carpinterías

Casas

Centros de recreo

Cigarrerías

Cirujanos

Clubs

Coches

Colegios

Comerciantes

Comisionistas

Páginas

Compañías

Condiciones

Conocimientos

Consignatarios

Constructores

Consulados

Consultorios

Corredores de comercio

Correos

Cristalerías

Cuadros

Cuerpo Diplomático

Curiosidades

Datos

Antonio María Rivera

Representante de las Casas Comerciales de los Señores

MENGER & C.ª de Hamburgo.
A. M. CAPEN'S SONS INC de New York.
J. ARMENTERAS de Barcelona.
HERBERT DICKINSON de Huddersfield.

J. de Medina & C.ª y Carbó y C.ª de Barranquilla y Agente único del **Represor Schuiling** para la curación de las hernias.

OFICINA Y MUESTRARIOS

Plaza de Bolívar, acera norte N.° 176—Bogotá--Colombia.
Apartado 456--Telégrafo: *Riveranto*--Claves: *Lieber* y *ABC*.

Se ocupa de la representación de Casas Nacionales y Extranjeras y comisiones en general.

Referencias bancarias a satisfacción.

Empresa Nacional de Curtidos

ARCESIO MEJIA & C.ª

Almacén H. Mejía & C.ª—Carrera 8.ª Nos. 206-208.
Apartado 786.

Se fabrican toda clase de pieles para zapatería y talabartería iguales a las extranjeras.

Molino de "LA VICTORIA" para trigo y Molino del "YUCATAN"

único en Bogotá para moler maíces duros y que ha producido gran beneficio en el país por su variedad de productos y a los más bajos precios.

Dirección telegráfica: *Modevic.*
Teléfono 377—Carrera 13 N.° 208—Bogotá.
Gerentes: JOSE ANDRADE P. y VICTOR PEDRAZA.

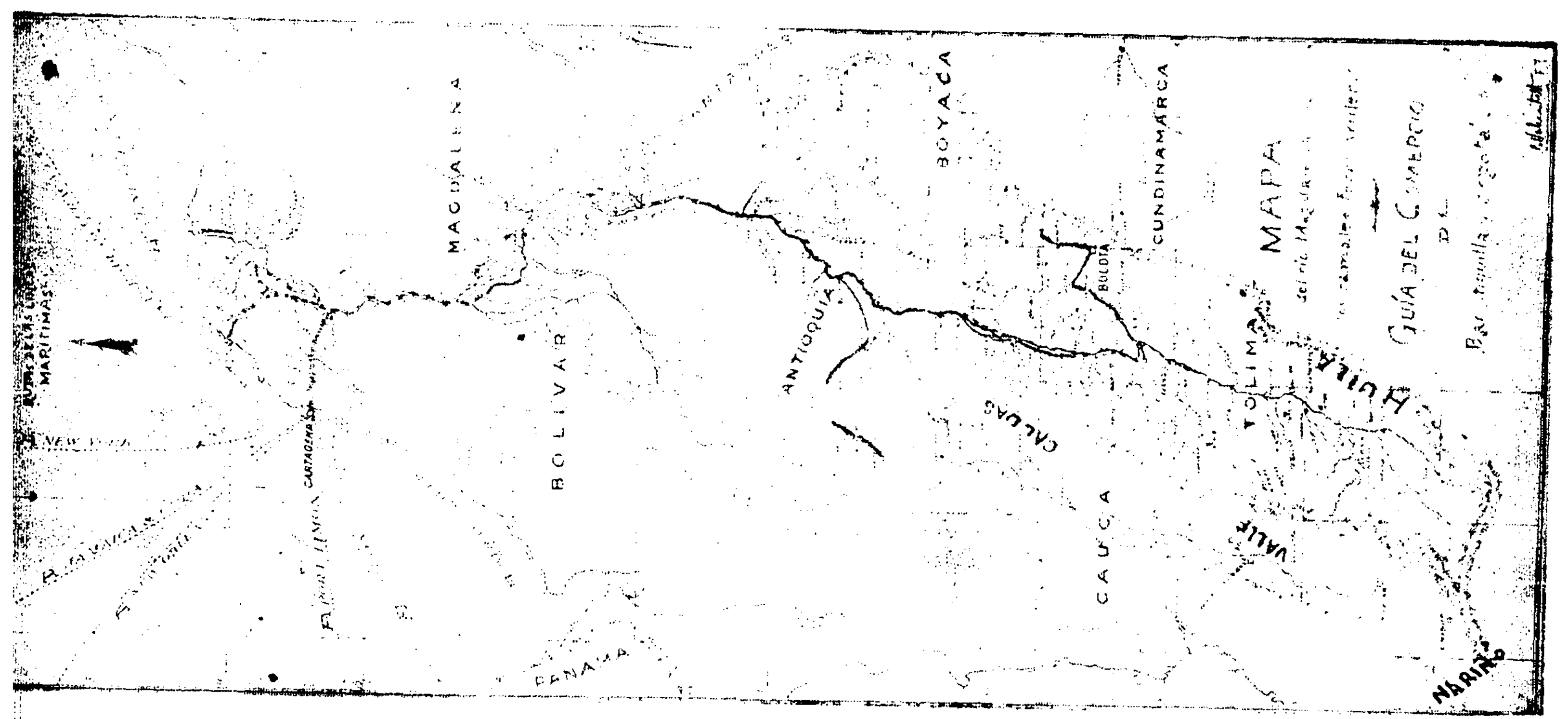
PANADERIA REPUBLICANA

FUNDADA EN 1900

Carrera 10, Nos. 189 y 191—Teléfono 1093
Dirección Telegráfica: *Zamorin*

Las producciones de esta empresa han sido siempre elaboradas con los mejores artículos y esmerada preparación.

MAPA del rio Magdalena hasta su desembocadura en el mar



CAPITALES DE LOS DEPARTAMENTOS, FUNDACION Y TEMPERATURA

...TÁ, fundada el 6 de Agosto de 1538 por Gonzalo Jiménez de Quesada. Temperatura media 13º. —TUNJA, fundada el 6 de agosto de 1538; estable... ella asiento Gonzalo Suárez Rondon. Temperatura media 12º. —POPAYAN, fundada en diciembre de 1538 por Sebastián de Belalcázar. Tempera... media 18º.—IBAGUÉ, fundada el 14 de octubre de 1550 por el Oidor Andrés López Galarza y los Capitanes Melchor de Valdez y Bartolomé Tala... Temperatura media 22º.—MEDELLIN, fundada en 1674. Temperatura media 20º —SANTA MARTA, fundada en 1525 por Rodrigo Bas... atura media 28º.—CARTAGENA, fundada el 20 de Enero de 1533 por Pedro de Heredia. Temperatura media 28º.—BARRANQUILLA... Temperatura media 28º.—CUCUTA, temperatura media 2?º—CALI, temperatura media 22º—PASTO, temperatura media ... ...peratura media 20º.—NEIVA, temperatura media 30º.—BUCARAMANGA, temperatura media ...

FIN

Véase *Guia para viajeros*, páginas 125 y 127.

PARA APUNTACIONES

PARA APUNTACIONES:

